



**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PÚBLICA
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PÚBLICA**

**INEXISTENCIA DE UNA POLITICA PÚBLICA PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA COMO RESULTADO
DE LA FALTA DE VOLUNTAD POLITICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO.**

LICDA. ZOILA BEATRIZ MENDEZ MONZON.

GUATEMALA ABRIL DE 2,013

INDICE

Contenido	Páginas.
INTRODUCCION.	1
<u>CAPITULO I.</u>	
1.1. Justificación.	9
1.2. Planteamiento del problema.	
1.3. Objetivos.	
1.3.1. Objetivo General.	
1.3.2. Objetivo Especifico.	
1.4. Hipótesis.	
1.4.1. Matriz operacionalización de la Hipótesis.	
1.5. Marco Metodológico.	
1.5.1. Variable Dependiente.	
1.5.2. Variable Independiente	
1.5.3. Método.	
1.5.4. Técnicas e Instrumentos.	
1.5.5. Población.	
<u>CAPITULO II. MARCO TEORICO.</u>	
2.1. EL ESTADO.	23
2.1.2. Deberes del Estado.	
2.1.3. El Estado en Guatemala	
2.2. LAS POLITICAS PÚBLICAS.	
2.3. EL GOBIERNO MUNICIPAL.	
2.3,1 Rol Tradicional de la Municipalidad.	
2.3.2. Rol Moderno de la Municipalidad.	

2.4. MARCO LEGAL EN GUATEMALA Y DERECHOS DE LA NIÑEZ.

- 2.4.1. Constitución Política de la República.
- 2.4.2. Ley Marco de los Acuerdos de Paz.
- 2.4.3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEY PINA
- 2.4.4. Ley Nacional de Educación.
- 2.4.5. Ley de Desarrollo Social.
- 2.4.6. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 2.4.7. Ley de Registro de Nacional de Personas.
- 2.4.8. Marco Jurídico Internacional.
- 2.4.9. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2.4.10. Declaración de los Derechos del Niño.
- 2.4.11. Convención sobre los Derechos del Niño.
- 2.4.12. Convenio sobre protección del niño y la cooperación en materia de Adopciones internacionales.
- 2.4.13. Convenio 169 de la OIT.

CAPITULO III. ANTECEDENTES.

3. LA COMISION ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACION Y FORMULACION DE POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN QUETZALTENANGO.

37

- 3.1. Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Quetzaltenango.
- 3.2. Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
 - 3.2.1. Instituciones del Estado.
 - 3.2.2. Organizaciones no Gubernamentales.
- 3.3. Funciones y Atribuciones de la Comisión.
- 3.4. Proceso de Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.
- 3.5. Nivel de Actuación y logros de la Comisión de Niñez y Adolescencia.
- 3.6. Actividades que tiene la comisión
- 3.7. Limitaciones de la Gestión Administrativa en la Formulación e

Implementación de la Política Pública en Quetzaltenango.

3.7.1 Debilidades que tiene la Comisión.

3.7.2 Amenazas que tiene la Comisión.

3.7.3 Oportunidades que tiene la Comisión.

3.7.4 Fortalezas que tiene la Comisión.

3.8 ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

3.81. Atribuciones de la Junta Directiva.

3.8.2. **SUB COMISIONES DE LA COMISION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

3.8.3. **EQUIPO TECNICO MUNICIPAL.**

3.8.4. **CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD.**

3.9. ANTECEDENTES DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO.

3.10. **ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL.**

3.10.1. Gobierno Municipal.

3.10.2. Niños y Adolescentes en Quetzaltenango.

3.10.3. Sociedad Civil.

3.10.4. Sector Estado.

3.10.5. UNICEF.

3.10.6. CEIPA.

3.10.7. Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

3.10.8. Mesa de Municipalización

CAPITULO IV. PROBLEMÁTICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN QUETZALTENANGO.

4 DIAGNOSTICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN QUETZALTENANGO.

4.1. Área de Educación.

4.2. Área de Salud.

- 4.3. Área de Nutrición.
- 4.4. Área de Recreación.
- 4.5. Área de Participación.
- 4.7. Área de Protección.
- 4.8. Área de Ambiente.
- 4.9. Área de Comunicación.

CAPITULO V. PRESENTACION DE RESULTADOS DE LA INVETIGACION.

- 5.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION. 65**
- 5.2. LIMITADOS RECURSOS FISICOS, HUMANOS Y FINACIEROS DE LA COMISION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN QUETZALTENANGO.**
- 5.3. FALTA DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION AUTORIDADES Y DE LA COMISION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**
- 5.4. Desorganización y coordinación de la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.**
- 5.5. Las Instituciones⁵⁹**
 - 5.5.1. Datos Generales de las Instituciones**
 - 5.5.2. Categoría de las Instituciones que Integran la Comisión**
 - 5.5.3. Fundaciones.
 - 5.5.4. Asociaciones.
 - 5.5.5. Municipalidad de Quetzaltenango.
 - 5.5.6. Organizaciones no Gubernamentales ONGs.
 - 5.5.7. Instituciones Gubernamentales.
 - 5.5.8. Instituciones Autónomas.
- 5.3.9 PERSONERIA JURIDICA DE LAS INSTITUCIONES.**
- 5.6.. INFORMACION SOBRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**
 - 5.6.1.** La Infancia.
 - 5.6.2 La Adolescencia.
 - 5.6.3.** Niñez en Conflicto Penal.
 - 5.6.4 Niños Huérfanos.
 - 5.6.5 Niñez Discapacitada.

- 5.6.6 Niños de la Calle.
- 5.6.7 Niñez Trabajadora.

<u>CAPITULO VI. CONCLUSIONES.</u>	96
<u>CAPITULO VII. RECOMENDACIONES.</u>	95
<u>CAPITULO VIII. PLAN ESTRATEGICO 2,011-2,020 COMISION MUNICIPAL DE LA IMPLEMENTACION Y FORMULACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUETZALTENANGO.</u>	96
<u>CAPITULO IX. BIBLIOGRAFIA.</u>	102
<u>ANEXO No 1.</u>	105
<ul style="list-style-type: none"> • IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUETZALTENANGO 2,011-2020. • MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2011-2020. • PLAN DE POLITICAS SOCIALES BASICAS. • PLAN DE POLITICAS DE ASISTENCIA SOCIAL. • PLAN DE POLITICAS DE PROTECCION ESPECIAL • PLAN DE POLITICAS DE GARANTIAS. • PLAN DE PARTICIPACION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. 	
<u>ANEXO No 2.</u>	
INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISION	139

INTRODUCCION.

A nivel internacional coinciden dos procesos contemporáneos que influyen en las sociedades actuales: la globalización económica y la reforma del Estado. Son dos procesos complejos que se interrelacionan y determinan el desarrollo o crecimiento de territorios nacionales, regionales y locales. Así, por un lado, la globalización impacta en determinadas regiones y países, creando y reestructurando actividades económicas, estructuras sociales, ambientales e influyendo en decisiones políticas de la sociedad.

La reforma del Estado se expresa en las medidas y estrategias para la modernización de la administración pública, la descentralización, la participación ciudadana y un nuevo enfoque de gestión pública. Tanto la Globalización como la Reforma del Estado, tiene implicaciones en la gestión pública manifestada en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas municipales, orientadas a velar por el bienestar de los niños y adolescentes de Quetzaltenango.

Así las políticas públicas representan para los gobernantes tanto a nivel nacional como local, desafíos porque estas tengan legitimidad en el marco actual de la democratización. De esta manera, los gobiernos tendrán que impulsar acciones orientadas a fortalecer la capacidad institucional pública, la formulación e implementación de políticas públicas, facilitación de la participación ciudadana, la coordinación intra e interinstitucional, fomento al desarrollo local y regional, entre otras.

En el caso guatemalteco se dispone de políticas públicas de descentralización, desconcentración, desarrollo local y participación ciudadana, de la niñez y adolescencia así como el correspondiente marco legal e institucional del Estado. En este contexto los desafíos que tienen los gobiernos locales y la sociedad quezalteca se presenta la siguiente tesis denominada, Limitaciones del Gobierno Municipal, Actores e Instancias en proceso de Políticas Públicas a favor de la niñez y adolescencia en el municipio de Quetzaltenango.

En el capítulo primero contiene, justificación de la investigación, planteamiento del problema, objetivos generales y específicos de la investigación, hipótesis, matriz operacional de la hipótesis, marco metodológico variable dependiente y variable independiente, método, técnicas e instrumentos y población.

En capítulo segundo el Estado, el Estado de Guatemala, Políticas Públicas, Gobierno Municipal, Marco legal en Guatemala y Derechos de la Niñez y Adolescencia.

En capítulo tercero, encontramos, antecedentes de la Comisión encargada de implementación y formulación de la política pública municipal en Quetzaltenango, instituciones que la integran la comisión, funciones y atribuciones, nivel de actuación, su estructura, acciones del gobierno municipal y sociedad civil en relación a la niñez y adolescencia de Quetzaltenango, actores que participan en la política pública.

El capítulo cuarto se encuentra el diagnóstico de la niñez y adolescencia en Quetzaltenango en las áreas de educación, salud, nutrición, recreación, participación, protección, ambiente, comunicación.

El capítulo quinto se tiene la presentación de los resultados de la investigación.

El capítulo Sexto se encuentra las conclusiones sobre la investigación realizada.

El capítulo séptimo encontramos, recomendaciones de la investigación.

El capítulo octavo se tiene la propuesta de Plan Estratégico 2011-2020 para que exista Voluntad para la Implementación y Formulación de Política Pública de Niñez y Adolescencia, para poder ejecutar y evaluarlo, posteriormente se encuentra en el capítulo noveno, la bibliografía que contiene todas las obras consultadas para la elaboración de esta investigación y finalmente, anexo No. 1 Plan Estratégico de la Comisión de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango, Anexo 2. Nombre de las instituciones que integran la comisión de formulación e implementación de la política pública niñez y adolescencia de Quetzaltenango.

INEXISTENCIA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA COMO RESULTADO DE LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO.

CAPITULO I.

1.1. JUSTIFICACION.

El estudio tiene la finalidad de responder a la incidencia que tienen los actores e instancias en la formulación e implementación de la Política Pública en el Municipio de Quetzaltenango.

La delimitación del problema se realizó en el municipio de Quetzaltenango.

Del Espacio Teórico: Administración Pública y disciplinas afines.

Duración de la Investigación Febrero a Septiembre 2,010.

Unidades de Análisis: Concejo Municipal, Comisión de Niñez y Adolescencia, Actores e Instancias que participan en la Formulación e Implementación de la Política Pública.

Se realizó un análisis de los actores que intervienen en proceso, el interés o desinterés que tienen ellos en el proceso, develará porque se da problemas, logros y limitaciones del proceso de la formulación de la política pública de la niñez y adolescencia en Quetzaltenango.

Es un estudio importante para crear la propuesta de un Plan de Estratégico, necesario para trabajar, conjuntamente al ser aprobada por el Concejo Municipal la Política Pública de la Niñez y Adolescencia, esta investigación reflejara su aplicabilidad y efectividad para ser ejecutada en la Municipalidad y otras municipalidades que estén trabajando en esta política.

Da a conocer la Importancia de la Formular e Implementar la Política Pública de niñez y Adolescencia en el municipio de Quetzaltenango, los actores e instancias en el proceso, además motivar a otros estudiantes para que se interesen por profundizar sobre el tema u otros temas sobre Política Pública de la Niñez y Adolescencia.

Es necesario que la población conozca y se involucren los proceso de formulación e implementación de la Política

Pública a favor de la niñez y adolescencia y sobre todo que se pueda realiza un trabajo en conjunto y no aisladamente como se ha venido realizando actualmente.

También se ofrecerá elementos para la eficiencia y eficacia de un Plan Estratégico para trabajar conjuntamente con la política pública de niñez y adolescencia en el municipio de Quetzaltenango de acuerdo a las necesidades planteadas en diagnóstico de niñez y adolescencia de Quetzaltenango.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Estamos asistiendo a una coyuntura de cambios en la administración tradicional del Estado caracterizada por ser centralizada, burocrática, autoritaria, monocultural y excluyente; hacia una administración más democrática, participativa, y con menos intervención del Estado. Esta nueva forma de administración estatal, discutida en distintos niveles, necesariamente conduce a una nueva concepción de sus funciones, sus políticas y sus relaciones con la sociedad en general, en donde la participación ciudadana juega un papel importante.

Cuando nos preguntamos el por qué de muchas naciones ricas y otras pobres, la idea es que los países producen sus recursos; lo que su frontera permite, es porque las naciones producen, lo que sus Instituciones Públicas y Políticas Públicas les permite, ser eficiente y eficaces con los recursos con los que se cuenta.

Guatemala, en la última década ha sufrido una transformación ideológica y ha sido afectada por la dinámica de la globalización económica que nos hará un país más pobre; en especial si el país no invierte en educación, capacitación y tecnificación para sus habitantes.

Un tema trascendental tanto en la Ciencia Política como en la Administración Pública, es el estudio de las Políticas Públicas; abarcando desde su planteamiento, marco jurídico, análisis, evaluación y su posterior implementación; la formación, capacitaciones y desarrollo de la Comisión Elaboradora de políticas públicas Municipales (CEPPM). Para el desarrollo de cualquier Estado es indispensable contar con Instituciones realmente eficaces que sepan captar los problemas de los ciudadanos, a través de sus diferentes organizaciones, pero lo realmente eficaz y preponderante es resolver los problemas presentados con reformas que den solución y con Políticas Públicas muy bien implementadas.

La clave para el país, es lograr acuerdos entre los actores de la sociedad civil que somos todos los guatemaltecos; es

necesario que tengamos metas en común, que se realicen propuestas; urge que todos los adultos nos involucremos, ya que es obligación de todos heredar a los niños y adolescentes una sociedad diferente que a la actual; aquí la importancia de involucrarnos y trabajar conjuntamente.

La situación social, económica y política en la que se encuentra el país en este año 2,010 es sumamente preocupante, sobre todo cuando la mayoría de la población afronta cotidianamente condiciones de pobreza. Las familias no encuentran alternativas de solución a sus diferentes problemas, los niveles de desempleo son muy altos; el coste de vida se ha incrementado; el acceso a los servicios públicos es limitado, el Estado actual afronta un proceso de descomposición en la forma de administración de los recursos que deben ser destinados a garantizar los derechos de las familias quezaltecas, aunado a ello, la crisis económica mundial, ha generado mayor inestabilidad e incertidumbre sobre el futuro inmediato de la mayoría de las familias.

Para la atención y búsqueda de alternativas que permitan generar cambios sustantivos a los diferentes problemas que afronta la niñez y la adolescencia, se han realizado esfuerzos importantes desde el Estado y Organizaciones sociales a nivel nacional e internacional.

Al respecto, el país ha realizado importantes avances políticos, jurídicos y sociales encaminados a la reducción de la pobreza y obviamente en la mejora de la situación de la niñez y adolescencia, sin embargo, en la actual coyuntura ello se agudiza¹.

Las oportunidades que tienen los niños y adolescentes de garantizar una mejor calidad de vida, bienestar, crecimiento óptimo y desarrollo integral de todas sus capacidades, se toma compleja. Ello ha debido factores, entre ellos; que son los niños y adolescentes quienes sufren los efectos de un medio ambiente hostil ya que su condición de vulnerabilidad física los hace más susceptibles a la contaminación del agua, aire y suelo, producto del desarrollo industrial y tecnológico incontrolable que no permite la sostenibilidad de un ambiente con recursos naturales que garanticen condiciones de vida adecuadas para las familias.

Así también, las condiciones de vida de los niños y adolescentes que viven el área urbana son bastante complejas, debido al acelerado crecimiento urbanización en donde la cotidianidad se torna gris, en un ambiente de asfalto y concreto, acechados por los medios de comunicación, la publicidad, la contaminación, la vida acelerada, la violencia, factores que influyen en la interacción social y en la forma en la cual visualizan la vida.

¹ Gálvez García Lizeth, Informe Situacional sobre la niñez y adolescencia 17 de Octubre de 2,008, Guatemala.

El sistema de género establece desigualdades entre hombres y mujeres, permitiendo que se otorgue más poder a los varones, colocando a las niñas y adolescentes en posición de inferioridad, limitando su autonomía y superación, lo que contribuye a mantener el círculo de pobreza en el país.

Uno de los riesgos más grandes que se puede generar de la ausencia en el registro de nacimiento, tiene que ver con el tema de las adopciones ilícitas que ponen en riesgo a los niños y niñas, ante la posibilidad de arraigarlos del núcleo familiar y de su entorno cultural.

Los costos de una mala nutrición y la falta de acceso a los servicios básicos que brinde a los niños y adolescentes una vida sana, son muy altos, permanentemente se está renovando en el grupo de personas que a mediano plazo aumentarían o mantendrán el porcentaje de seres humanos invadidos por la pobreza, sin oportunidades para prevenir enfermedades; sin una salud integral que les permita dar respuesta adecuada a sus estudios; sin energía para desarrollar actividades recreativas, por lo que los porcentajes de morbilidad tienen a incrementarse².

Debido a la ausencia de políticas preventivas en el sistema de salud, la población niñez y adolescencia es víctima directa de enfermedades severas como sarampión, tuberculosis, paludismo entre otras. Esta última es la principal causa de muerte infantil, por ser un área geográfica susceptible a dichas enfermedades, por condiciones climáticas.

Los índices de infecciones del VIH-SIDA son preocupantes, sobre todo porque en una sociedad conservadora como la nuestra, se ocultan datos por temor a ser marginados, si bien es cierto que el VIH-SIDA afecta tanto a los hombres como mujeres, los niños y niñas adolescentes son más vulnerables a sufrir dicha enfermedad, debido a que existen factores de orden social, económico y cultural que conducen a esta desigual proporción.

Las limitantes que las familias tienen para enviar a sus hijos a la escuela, son muy grandes, sobre todo la pobreza en la que viven, conducen a que muy temprana edad los niños y adolescentes tengan que salir a la calle a trabajar, ayudar en el cuidado de los pequeños del hogar, en los oficios domésticos, o en todas esas actividades, dejando de lado su derecho de ir a la escuela.

Al no contar con una educación de calidad, la brecha de la pobreza se vuelve aun más grande, es por ello que los altos índices de deserción, repitencia y reprobación son alarmantes en todos los niveles educativos.

2. Ibid pagina 5.

La expulsión de los niños y adolescentes del sistema educativo, va generando frustraciones muy grandes que tampoco puede canalizar en otras actividades como la recreación, el deporte o la posibilidad de incursionar en el arte, ya que igual manera son derechos de la mayoría no puede ejercer, debido a que no existen condiciones y alternativas.

Las condiciones geográficas los constantes cambios climáticos provocados por el deterioro de los recursos naturales, vulnera aun más la situación de las familias más pobres, que generalmente tienen en sus viviendas en asentamientos, barrancos, laderas, a la orilla de ríos, siendo construcciones de muy mala calidad.

Los últimos desastres naturales que afectaron humanamente y en infraestructura, fueron la tormenta Stan y el Huracán Mich.

El trabajo infantil, pone en peligro el bienestar físico, mental y moral del niño y adolescente, debido a las condiciones en las que se realizan los trabajos, expuestos a muchos riesgos, sin contar con un seguro social, perdiendo la oportunidad de asistir a la escuela, teniendo un ingreso económico bastante bajo, sin posibilidad de jugar y compartir con amigos de su edad, asumiendo responsabilidades que únicamente le competen a los adultos³.

Generalmente los niños y adolescentes se ubican en un sector informal como vendedores de cualquier producto en los buses o puestos de ventas en las calles; algunos son ayudantes en los buses, talleres, abarroterías, recolectores de basura, lustradores de zapatos, pirotecnia, maquila, construcción; además existen formas de trabajo que se definen como esclavitud, tal es el caso de la trata de personas, servidumbre por deuda, prostitución, pornografía, que es la forma más deshumana y violentas que han existido.

El trabajo infantil obliga a los niños y adolescentes a permanecer la mayoría del tiempo en la calle, en donde también son víctimas de otros abusos, tales como el maltrato, el consumo de drogas, el riesgo de ser víctimas de explotación sexual y comercial o de formar parte de las pandillas, e incluso en convertirse en inquilinos permanentes de la calle.

La vida que los niños y adolescentes afrontan en la calle, los expone a una serie de violaciones a sus derechos que impiden su desarrollo integral, pero además lejos de contar con la protección necesaria, son rechazados por la sociedad y olvidados por su familia.

Las condiciones en las que viven, automáticamente los conduce al consumo de drogas, inhaladores de pegamento para la fabricación de calzado y otras sustancias que los ayuda a olvidarse momentáneamente del dolor, hambre, frío, el

³ lbig pagina 5.

juego, la soledad, la ausencia de afecto familiar y social, pero que se convierte en una bomba de tiempo que les destruye automáticamente su desarrollo físico, psíquico e intelectual.

La niñez y adolescencia que afronta algún tipo de discapacidad, también se encuentran en situación de desventaja, debido a que no cuentan en condiciones adecuadas para su libre locomoción. Las principales deficiencias o discapacidades que se presenta la población menor de dieciocho años se mencionan las mentales, visuales, auditivas, de lenguaje, del sistema nervioso, músculos esqueléticos y viscerales todas ellas por diversas causas, sobre todo aquellas que se originan durante el parto o enfermedades de la madre en el embarazo.

La situación de la niñez y adolescencia también es importante considerar a todo aquel sector de la población, que por distintas razones incursionan en las pandillas juveniles, generalmente este grupo es marginado y temido por el resto de la sociedad, olvidando las causas estructurales que han generado su conformación.

Estas son la pobreza extrema; familias fragmentadas y debilitas; exclusión del sistema educativo; falta de oportunidades laborales; cultura de violencia intrafamiliar, social; influencia de los medios de comunicación de masas y proliferación de juegos electrónicos que presentan la violencia de manera exagerada; proliferación de armas de fuego, ausencia de espacios recreativos.

Los adolescentes han sido víctimas también de faltas de garantía en los procedimientos judiciales y administrativos, se les veda el derecho de obtener sanciones socioeducativas acordes a su edad y a la falta cometida, no se promueve su reinserción social y familiar, contrario a ello se les institucionaliza.

Ante esta situación de descomposición familiar y social, frente a la cadena vivencial de carencias, abusos, experiencias violentas y traumáticas el abandono, negligencia, abuso psicológico físico y sexual, explotación laboral, maltrato, discriminación, embarazo precoz, aborto y la reproducción permanente del círculo de pobreza, se debe promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil, para demandar que las instituciones del Estado cumplan con la función que la ley les faculta.

La coyuntura es propicia, el país va contar con nuevas autoridades que inician su administración desde lo local y nacional, existe voluntad política, Gobierno Central y municipal, impulsando políticas nacionales y municipales los desafíos son grandes, pero alcanzables y es necesario tomar la palabra a quienes coyunturalmente están en la toma de decisiones.⁴

⁴ Ibid pagina 5.

Es por eso de la importancia de involucrar a la Municipalidad, actores de la sociedad civil a Comisión de formulación e Implementación de la Política Pública, Concejo de Niñez y adolescencia, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales y autoridades del municipio de Quetzaltenango, donde las instituciones sean capaces de captar los problemas de la niñez y adolescencia y plantear reformas de solución a dichos problemas a nivel local.

La eficiente implementación de una Política Pública en la administración es la que satisface las necesidades de la ciudadanía en cumplimiento de sus demandas, la implementación de la política pretende corregir la falla de la Administración Pública que se tome la decisión gubernamental de erradicar la falla y plantear la problemática en la coyuntura política presente.

La política pública logra cambios, resuelve problemas sociales y sobre todo se impone la tarea que la Municipalidad y los actores sociales a nivel nacional, municipal y comunitario se involucren en los procesos de formulación e implementación de la política pública.

Necesitamos establecer vínculos de concertación y entendimiento en la búsqueda de soluciones de los problemas del municipio, desarrollar una expresión legítima en la crisis de representación de la sociedad civil que son los canales para llegar al gobierno local para fortalecer la democracia.

La Comisión de implementación de Política Pública de Niñez y adolescencia es una oportunidad que se tiene se debe involucrar a Gobierno Municipal, sociedad, civil, sector mujer, educación, justicia, salud, niñez y adolescencia, juventud, cocodes, comudes, alcaldes auxiliares y así lograr una calidad de vida más justa y más humana para la niñez.

De acuerdo a lo anterior se pretende responder:

¿Cuales son los factores que limitan el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango?

¿Será que por la ineficacia del trabajo que realiza la Comisión de la Niñez y Adolescencias, actores e instancias en el proceso?

¿Será que es porque los intereses de los actores involucrados no están claros entorno a las necesidades de la niñez y adolescencia?

¿Será que no hay coordinación entre la comisión de niñez, gobierno municipal y otros entes que trabajan con niñez y adolescencia?

¿Será que existe falta de voluntad política de parte del gobierno municipal para formular una política pública de niñez y adolescencia?

1.3. OBJETIVOS:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL.

1. Determinar las limitaciones en la coordinación de actores e instancias que impiden la formulación e implementación de Política Pública de Niñez y Adolescencia en el Municipio de Quetzaltenango.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Establecer el trabajo que realiza la Comisión e Instituciones encargadas de formular e implementar la Política Pública de la Niñez y Adolescencia en el municipio de Quetzaltenango.
2. Identificar los intereses reales que tienen los actores alrededor de la Política Pública de Niñez y Adolescencia en el municipio de Quetzaltenango.
3. Determinar el papel que juega el gobierno Municipal en la formulación e implementación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia en el municipio de Quetzaltenango.
4. Proponer un Plan Estratégico para mejorar el trabajo de la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

1.4. HIPOTESIS

TEMA: INEXISTENCIA DE UNA POLITICA PÚBLICA PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA COMO RESULTADO DE LA FALTA DE VOLUNTAD POLITICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO.

HIPOTESIS:

Cuanto menos sea la voluntad política del Concejo Municipal, menos posibilidades habrán de formular la Política Pública para la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

1.4.1. MATRIZ OPERACIONALIZACIÓN DE LA HIPOTESIS

VARIABLES.	INDICADORES.	UNIDAD DE ANALISIS.	
Variable dependiente. Cuanto menos sea la voluntad política del Concejo Municipal, menos posibilidades habrán de formular la	% de asignación de Presupuesto anual municipal en la Política Pública Municipal. - Participación de los actores en reuniones de comisión de	- Solicitudes para ser tomados en cuenta dentro del presupuesto Municipal. - Informes de actividades de la comisión. - Actas de la	Junta Directiva de la Comisión Niñez y Adolescencia. Presupuesto Municipal. Alcalde Municipal y Corporación Municipal. UNICEF CEIPA. Municipalidad de Quetzaltenango. Concejo Niñez.

<p>Política Pública para la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.</p>	<p>implementación y formulación de la política pública. - Numero de Iniciativas presentadas. - Numero de proyectos Presentados.</p>	<p>Comisión. - Acuerdos Municipales de Concejo. - Presupuesto aprobado 2,010. - Listado de Participación</p>	<p>Cocodes. Comudes. Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que trabajen con niños. Niños y Adolescentes.</p>
<p>VARIABLES.</p> <p>Variable Independiente</p> <p>Falta de Voluntad Política</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Numero de gestiones realizadas a favor de Política Pública Municipal.</p> <p>Numero de acciones que se realiza con niños y adolescentes.</p> <p>Planificación de trabajo a favor de la Niñez y Adolescencia</p> <p>% Logros y limitaciones en el proceso de Implementación y</p>	<p>UNIDAD DE ANALISIS.</p> <p>Solicitudes realizadas.</p> <p>Informes de trabajo.</p> <p>Acuerdos de Concejo Aprobados.</p> <p>Plan Estratégico y operativo.</p> <p>Informes.</p>	<p>DE</p> <p>Junta Directiva Comisión de formulación e implementación de la política pública.</p> <p>Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que participan en la comisión de niñez y adolescencia.</p> <p>Alcalde y Corporación Municipal.</p> <p>Oficina de Planificación Municipal.</p>

	Formulación de la Política Pública.		
--	-------------------------------------	--	--

1.5. MARCO METODOLOGICO:

1.5.1. Variable Dependiente.

Cuanto menos sea la voluntad política del Concejo Municipal, menos posibilidades habrán de formular la Política Pública para la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

1.5.2. Variable Independiente.

Falta de Voluntad Política

1.5.3. Método:

El Método que se utilizó es Estructural-Funcionalismo es un enfoque empleado en las ciencias sociales supone que los elementos de una determinada estructura social son interdependientes entre sí. Una variación de alguno de ellos, repercute en los demás.

El sistema general de acción contiene en su estructura, la conducta, la cultura y social.

- La cultura es el conjunto de normas, valores, compartidos, aceptados por la sociedad. Su función es el mantenimiento de las pautas, para que los individuos se ajusten a las expectativas del rol e internalice los valores.

- Lo social está compuesto por las formas en que los individuos interactúan recíprocamente. La función primordial es la integración y supone la aceptación de las metas y las expectativas sociales.
- La personalidad es el conjunto de motivaciones y orientaciones de la acción de los individuos. Su función es el logro de metas o fines. Intenta coordinar las motivaciones para alcanzar objetivos sociales.

Los individuos participan en el sistema de acuerdo con su posición en relación con los otros actores. Esto se conoce como *estatus*. Los actores también participan de acuerdo con lo que hacen en sus relaciones con otros, y esto es lo que se llama rol, es el actor cuando se orienta a los demás. El individuo pertenece a un grupo social, porque desempeña determinados roles.

Las instituciones, como entidades que aseguran que las acciones que se ejercen dentro de ese marco están socialmente aceptadas. Emplea también el concepto de anomia (desequilibrio y posibilidad de desintegración por falta de normativas), como noción opuesta a la de institucionalización plena.

- EL Método comparativo.* Involucra la comparación de diferentes tipos de instituciones o grupos de gente para analizar y sintetizar sus diferencias, así como sus similitudes. Se parte del supuesto de que estas divergencias y similitudes permiten conocimientos precisos de ciertos fenómenos, instituciones, estructuras y culturas.
- El Método de estudio de casos.* Emplea para el estudio de una situación, una comunidad, un grupo, una institución o un individuo. El método de estudio de casos es un método descriptivo en el que se maneja un gran número de variables e indicadores. Se intenta lograr una descripción precisa de una realidad limitada sobre una variedad de fenómenos, estructuras y procesos en los que se hace resaltar sus características particulares. En este caso se parte del supuesto de que un caso particular es representativo para muchos otros casos similares que hacen posible una generalización.
- El Método funcionalista.* Estudia los fenómenos sociales desde el punto de vista de las funciones que cumplen las instituciones o estructuras sociales, clases, en una sociedad. El funcionalismo afirma que el sistema total en una sociedad está compuesto de partes que están interrelacionadas e interdependientes, y que cada una cumple una función necesaria en la vida de un grupo.
- El Método estructural.* Se realiza por medio de un análisis de la sociedad en sus relaciones formales.

En realidad es un enfoque en cuanto que no indica cómo se va a estudiar los fenómenos y procesos sociales, sino que indica qué es lo que se va a estudiar (la estructura).

Todos los métodos anteriormente indicados estudian, con mayor o menor énfasis, las estructuras sociales, pero para poder avanzar en sus estudios requieren del enfoque estructural en cuanto éste les permite detectar las interrelaciones en la sociedad global.

Busca la explicación de las estructuras sociales en los sistemas en los que están enmarcadas. Además propone un modelo explicativo que a su vez proporciona reglas y normas para determinar la validez del modelo teórico. En este sentido, proporciona elementos metodológicos que pueden servir para una mejor aproximación a la realidad social, sobre todo porque trata de rescatar los elementos esenciales de los sistemas sociales.

Evidentemente, hay que observar que se puede utilizar una combinación de varios métodos en una investigación social.

1) Empírica (parte de las experiencias observables).

2) Fenomenológica (se ocupa más de lo subjetivo de los fenómenos).

3) Dialéctico-crítica (busca un análisis de los problemas socialmente relevantes y el conocimiento histórico y universal).

4) Inductiva (pone énfasis en la población, los procesos y los hechos empíricos sobre la teoría).

5) Deductivo-analítica (emplea la teoría y conocimientos generalizados para analizar ciertos fenómenos).

Son importantes los actores Sociales porque nos involucraremos a todos los actores sociales involucrados en proceso de implementación y formulación de políticas públicas sobre niñez y adolescencia, es un procedimiento de análisis racional que no se limita a la mera *demonstración* de relaciones funcionales, sino que va más allá, pues posibilita la *comprensión* de las acciones y hasta las intenciones de los sujetos.

1 *El Método Estructural*, constituido por formas obtenidas de la acción social.

2 Basado en las motivaciones personales de un actor determinado.

3 Ubicado sincrónicamente, es decir, el tipo localizado en una época histórica específica.

4 Se asume una estructura similar a la de las instituciones burocráticas.

5 Dentro de esta jerarquía funcional existe la posibilidad de que ante un conflicto, la resolución de una autoridad inferior pueda ser sometida a revisión por autoridades superiores.

6 En cada uno de estos sectores se ejerce la autoridad en virtud del cargo que se ocupa.

1.5.4. Técnicas e Instrumentos:

1. Entrevistas a profundidad con informantes clave de preguntas abiertas directores o responsables de las Instituciones gubernamentales y no Gubernamentales que integran la comisión de Políticas Públicas Municipales se elaboro guías estructurales de acuerdo a la información será de tipo cuantitativo y se procesara mediante instrumentos de mapa de actores sociales.

2. Recopilación de la información estadística básica e información secundaria se recopilara información estadística disponible de entidades públicas y privadas que trabajen con niños, se elaborara cuadros estadísticos a la vez se recopilara estudios, documentos e informes de entidades especializadas en el tema.
3. Se llevo a cabo un censo dentro de la ejecución de la investigación que abarcara el 100% del tamaño de la población 42 Instituciones participantes de la comisión de políticas públicas de niñez y adolescencia del municipio de Quetzaltenango.

1.5.5. Población:

La población para este estudio los constituyen 42 Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales de que pertenecen a la Comisión que son los actores e instancias encargadas de la implementación y Formulación de la política pública en el municipio de Quetzaltenango, entre ellas podemos mencionar, de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP, Policía Nacional Civil, Delegación de Cultura y Deportes, Ministerio Publico, Juzgados de Niñez y Adolescencia, Juzgado de Familia, Juzgado primero de paz, Juzgado segundo de paz, Juzgado tercero de paz, Municipalidad de Quetzaltenango, Gobernación Departamental, Casa de la Cultura de Occidente, Oficina de Planificación Municipal, Biblioteca Municipal, CEIPA, Nuevos Horizontes, Bomberos Voluntarios, Ministerio de Educación, Supervisión Departamental, FUNDAP, Universidad San Carlos de Guatemala, Universidad Rafael Landivar, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, SESAM, Asociación Magisterial y otras.

CAPITULO II. MARCO TEORICO

FUNDAMENTOS TEORICOS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

2.1. EL ESTADO.

El Estado, es considerado como la máxima realización de una nación. Podemos definirlo como una sociedad políticamente organizada, con independencia nacional y poder soberano, que ejerce autoridad sobre toda la población que habita en el territorio propio.

”El Estado es la reunión de un pueblo sedentario en una colectividad orgánica bajo un poder superior y bajo una institución determinada, para alcanzar todos los objetivos comunes de la vida nacional, especialmente para establecer el orden jurídico”.

García Máynez⁵ lo define como “La organización jurídica de una sociedad bajo un poder de denominación que se ejerce en un determinado territorio”.

En nuestro tiempo el Estado no puede limitarse a guardar el orden y garantizar la libertad de acción de cada una, como pretendía el Liberalismo del siglo XIX. El ejercicio de su potencia tiene necesariamente que adoptar una forma tutelar, preocupada por el bienestar general, amparando y defendiendo las partes más débiles y desposeídas del conglomerado social, de la agresión o explotación de los más fuertes, y protegiendo los bienes e intereses colectivos del daño en especial de los niños y niñas.

“El Estado como una unidad de carácter institucional que en el interior de un territorio, monopoliza para sí el uso de la fuerza legal”.⁶ Por ello se hallan dentro del Estado instituciones tales como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y relaciones exteriores.

Probablemente la definición más clásica del Estado, es “El Estado como una unidad de dominación, independiente en lo exterior e interior, que actúa de forma continua, con medios de poder propio y claramente delimitados en lo personal y territorial”.⁷

⁵ García Máynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, México D.F 1,992.

⁶ Weber Max, Definición del Estado, en 1919

⁷ Héller Hermann, Definición citada por el jurista alemán.

Así mismo, como evolución del concepto se ha desarrollado "El Estado de Derecho" por el que se incluye dentro de la organización estatal, aquellas resultantes del imperio de la ley y la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y otras funciones más sutiles, pero propias del Estado.

El Estado se puede definir para los fines del presente estudio como "Una relación de poder quien tiene la facultad para decidir hacer y no hacer, es la máxima organización de la sociedad para poder trabajar conjuntamente y aprovechar de manera eficiente todos los recursos con los que se cuenta, no aisladamente como se está trabajando donde cada sector hace lo que puede y es el lugar donde se expresan los diversos intereses de los sectores de la sociedad instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil en general de Quetzaltenango, involucrados en la Formulación e Implementación de la Política Pública de la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

2.1.2. Deberes del Estado.

- El Estado y sus instituciones (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) tienen que jugar un rol rector y facilitador para el desarrollo económico y equitativo, entre los grupos sociales y regionales de un país y así responsabilizarse en la lucha en contra de la pobreza que afecta al sector de la niñez que es la población más vulnerable del país.
- El Estado y la sociedad civil deben fortalecer la participación democrática en el gobierno para lograr mayor legitimidad e integración social desde lo local con la participación de todos los sectores de la sociedad.
- Las Instituciones del Estado tienen que mejorar los servicios públicos y ampliar la cobertura, estrecha colaboración con el sector privado y bajo un concepto de contrapeso de participación, control y vigilancia por parte de la sociedad civil.
- Es un rol del Estado formular políticas, para facilitar la acción de los diversos actores para promover la equidad y la solidaridad, y para garantizar el control y la vigilancia de las políticas públicas.

2.1.3. EL ESTADO EN GUATEMALA.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, como ley suprema de este país en la cual enmarca las obligaciones del Estado y su propio fin de organización, para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, indica que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, les

garantiza el derecho a la alimentación, salud, educación y prevención social, estos artículos ordenan al Estado en todas sus actividades, para trabajar en pro de los niños, y parte de ellos es la política pública.

El desarrollo integral en la primera infancia es un derecho universal, básico e inalienable, de las niñas y los niños menores de 6 años, el cual está garantizado por el Estado de Guatemala, la sociedad y la familia, El cumplimiento de este derecho requiere igualdad de oportunidades para el acceso a servicios de salud; suficientes alimentos, educación, ambiente sano y un entorno de protección para llevar una vida digna, con crecimiento y desarrollo completo y equilibrado. Es indispensable que todos los programas trasciendan los periodos de gobierno y se conviertan en políticas y planes reales de Estado.

Ante esta situación de descomposición familiar y social, frente a la cadena vivencial de carencias, abusos, experiencias violentas y traumáticas (abandono, negligencia, abusos psicológicos, físicos, explotación laboral, maltrato, discriminación, embarazo precoz, abortos etc.) y la producción permanente de pobreza, se debe promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y las organizaciones de la sociedad civil, para demandar que las instituciones del Estado cumplan con su función que la ley les faculta.

La coyuntura actual en el país, es que cuente con autoridades desde la administración local y nacional, lo ideal es que exista voluntad política para impulsar el cambio en Estado, el Gobierno, el gobierno municipal y sociedad civil, deben impulsar políticas nacionales, municipales que restituyan los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país.

Los desafíos son muy grandes, pero alcanzables y es necesario tomar la palabra a quienes coyunturalmente están en la toma de decisiones.

2.2. LAS POLITICAS PÚBLICAS.

Existen múltiples definiciones de política pública, para lo cual se presenta las siguientes, que nos ayudaran a comprender la importancia de formular e implementar una Política Pública.

La Política Pública definida como los principios, guías o cursos de acción adoptados por las sociedades y gobiernos, como también por grupos dentro de la sociedad (Ejemplo partidos políticos, corporaciones, uniones obreras, asociaciones

profesionales, organizaciones sin fines de lucro, grupos religiosos o étnicos).⁸ "Cualquier cosa que el gobierno decide hacer o no hacer" recalando así la inacción como una manifestación de la Política Pública. "⁹

La Política Pública como expresión de las relaciones políticas entre las clases sociales. Desde esta perspectiva enfatiza el rol generador y protagonista del ser humano en el proceso de desarrollo y perfeccionamiento de las relaciones y procesos sociales, utilizando estrategias orientadas hacia las contradicciones para atenuar, disminuir o eliminar diferencias sociales, y promover el bienestar social.¹⁰

Estas definiciones incorporan dos visiones principales sobre las fuentes de la Política Pública: En las cual podemos ver en una, el Estado es el único formulador de Políticas Públicas y la otra es que la sociedad tiene la potestad de realizarlas.

Las Políticas Públicas, se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del pacto entre Estado y sociedad. Un nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. Aquí podemos rescatar el sentido de participación entre estos dos actores, pero el objetivo final de beneficio, es la sociedad.

Las políticas Públicas son el "conjunto de actividades de las instituciones de gobierno NACIONAL y ahora MUNICIPAL actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos". Las Políticas Públicas deben ser consideradas como un "proceso decisional" un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Pallares, al mencionar esa persuasión sobre la población, no comenta si es de índole positiva o negativa, pero podemos decir que en ocasiones el bienestar se ve cuestionado en una política restrictiva o de imposición fiscal, por ejemplo: logrando ciertamente esa modificación conductual pero gracias al marco jurídico en Guatemala, esta respuesta es la sociedad la parte más importante de estos procesos.¹¹

⁸ Gil Alberto Juan , La Política Pública México (1976)

⁹ Dye Thomas, La Política Pública, Fases del Proceso de Política Pública, Estados Unidos, (1987)

http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas.htm

¹⁰ Prats, Juan, Nueva Generación de Políticas Públicas, Barcelona España, (1987)

¹¹ Pallares, Francesc, Las Políticas Públicas, Revista de Estudios Políticos No. 62 Pág. 14, México, 1,980.

La Política Pública casi siempre busca forzar o imposibilitar que la gente haga cosas que de otro modo, no haría. Confirmando así la influencia en el cambio de conducta de aquellos que le toca ajustarse a la Política Pública, de esta manera se marcan rumbos en la sociedad.¹²

Las Políticas Públicas son relevantes, ya que constituyen uno de los instrumentos socialmente disponibles para atender las necesidades de la población. La visión que se requiere enfatizar aquí es: un medio para la resolución de los problemas sociales.

Las Políticas Públicas, tienen la potencialidad de resolver problemas concretos, de promover integración social; es decir, permitir que la gente busque la equidad, ya que si bien es cierto que una propuesta de política puede beneficiar a unos y perjudicar a otros, se debe tomar en cuenta a la mayoría que es quien decide en una democracia, sin menospreciar, claro está, a las minorías.

A través de regímenes democráticos, es como los ciudadanos pueden participar y lograr el impulso de las Políticas Públicas que beneficien a la mayoría.

Uno de los desafíos de las organizaciones sociales y no gubernamentales; es contribuir a canalizar las necesidades de la población; traduciendo organización en “voz” y soluciones.

El resultado Primordial de este proceso de formulación e implementación de una política pública a favor de la niñez y adolescencia es:

- 1 Establecer vínculos de concertación y entendimiento en la búsqueda de solucionar los problemas de la niñez y adolescencia.
- 2 Desarrollar una expresión legítima entre sociedad civil y el gobierno local.
- 3 Fortalecer la Democracia.

La Municipalidad es la instancia responsable de incorporar las políticas, velar por su cumplimiento y adoptar las acciones necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la protección.

¹² Palumbo D:J: The Politics of Program Evaluation, Beverley Hills. Sage, 1,977.

Se ha formado la Comisión de Formulación e Implementación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia, para que funcione en el ámbito de los gobiernos locales. Sin embargo, en ambas instituciones, con representación de gobierno municipal y la sociedad civil, se requiere que además de financiamiento, se incremente la eficacia institucional de los municipios, principalmente en la gestión de los planes locales.

Los gobiernos municipales deberán destinar los recursos financieros, humanos e institucionales necesarios para asegurar programas y acciones sustentables para el sector de los niños de la población.

El modelo de gestión municipal debe incluir coordinación en red de todos los recursos institucionales, humanos, financieros, públicos, privados, comunitarios y familiares disponibles para el sistema en todos los ámbitos sectoriales y territoriales que lo componen. Es indispensable que estos programas trasciendan los periodos de gobierno municipal y se conviertan en políticas y planes reales de Estado.

Se consideran áreas de movilización incluyendo la participación de los niños y adolescentes, así como el esfuerzo de lograr programas y planes municipales para incluir la perspectiva de género.

La Municipalidad ha resultado ser una valiosa herramienta para introducir una cultura de monitoreo de las políticas públicas y promover la rendición de cuentas de las acciones gubernamentales a nivel local, así como un excelente mecanismo para el control social de la gestión municipal.¹³

2.3. EL GOBIERNO MUNICIPAL:

Puede definirse como el espacio institucional donde se procesan las decisiones formales e informales más importantes del municipio de Quetzaltenango. Dicho sistema está conformado, en primer lugar, por el Concejo municipal, mismo que funge como máximo organismo de gobierno; y en segundo lugar, por un Alcalde Municipal, quien encabeza la administración pública, razón por la que en él, descansan las tareas ejecutivas y administrativas que se realizan en la

¹³ UNICEF, Municipalización y Derechos de la Niñez y Adolescencia, Guatemala, 2007

Municipalidad¹⁴.

En términos estrictamente formales, el gobierno municipal sustenta su funcionamiento en una lógica colegiada, toda vez que él se asume como la instancia superior de gobierno. El Alcalde municipal, por su parte, supedita una cantidad considerable de acciones a las decisiones adoptadas por el organismo señalado.

La razón natural y la observación nos enseña que las unidades más elementales en la formación de los Estados, son los municipios y corporaciones o en otras palabras, que el crecimiento o unión de los municipios ha dado origen a la creación de los Estados.

Siguiendo el desarrollo de las comunidades o corporaciones, cuyos intereses y necesidades fueron creciendo al mismo tiempo que los individuos que los componían, vemos a estas unirse en grupos organizados, con fines comunes como la defensa territorial, el apoyo mutuo, la creación y mantenimiento de los elementos de la vida, esas uniones e intereses fueron haciendo necesaria la creación de gobiernos más aptos y organizados, que se encargaron de la administración, nace la designación de quienes deben ejercer las funciones del gobierno local, que es la manifestación elemental del Estado.

2.3.1. Rol Tradicional de la Municipalidad.

Su base legal es el Código Municipal y deben tomarse en cuenta varias leyes para sus acciones y así actuar conforme a la ley, la municipalidad tiene como fin primordial la prestación y administración de los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial, básicamente sin perseguir fines lucrativos y por lo tanto tienen la competencia de establecerlos, mejorarlos y regularlos, garantizando su funcionamiento eficiente, seguro continuo, cómodo, higiénico a los habitantes y beneficiarios de la población, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas.

- Cumplir y velar por que se cumplan los fines y deberes del Estado.
- Ejercer y defender la autonomía municipal conforme a la Constitución Política de la República.
- Velar por su integridad territorial y fortalecimiento de su territorio, económico, cultural y natural.
- Promover sistemáticamente la participación efectiva, voluntaria y organizada de sus habitantes, en la resolución de problemas locales.

¹⁴ Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002, Guatemala, 2002.

2.3.2. Rol Moderno de la Municipalidad.

Es facilitar el desarrollo económico del Municipio para mejorar el nivel de vida de la población.

Uno de los desafíos del desarrollo local es la apropiación territorial, lograr la participación de los actores de la sociedad, el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, naturales y las potencialidades que tiene Quetzaltenango para alcanzar una mejor calidad de vida y realización de los intereses de cada uno de los habitantes.

La Identidad Cultural, permite una mejor apropiación de la realidad local en la que se vive, articular y coordinar voluntad de gestión asociativa entre los representantes públicos y privados, aprovechar los recursos extremos para generar proyectos de desarrollo según las necesidades de la población.

Se debe planificar proyectos con capacidades locales con la participación de los actores de la comunidad y empresas que operan en Quetzaltenango, considerando el contexto económico nacional, regional y local en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales locales, nacionales e internacionales.

El liderazgo desde la administración, es de gestión con capacidad de liderazgo para articular y conducir fuerzas, requiere esfuerzos de participación ciudadana y el uso adecuado de instrumentos de gestión municipal.¹⁵

2.4. MARCO LEGAL EN GUATEMALA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

El Estado debe asumir la responsabilidad en la protección de todos los niños desde su concepción. Al mismo tiempo adopta el enfoque de Género en sus programas sociales, en tal sentido, reconoce que los niños tienen derecho a la igualdad de oportunidades sin distinción de sexo.

Reconoce los derechos civiles; velar por la integridad personal de los niños y adolescentes (motivo por el cual, ya no es obligatorio el servicio militar ya que atenta contra el derecho a la libertad y a la integridad física del adolescente). Así también se reconoce el derecho a la identidad, a conocer a sus padres y llevar sus apellidos.

Dentro de los derechos económicos, sociales y culturales resalta el acceso a la educación básica, la formación en espíritu democrático y el ejercicio responsable de los derechos y obligaciones.

¹⁵ Ley de Participación Ciudadana Decreto 42-2001, 11-2002, 12-2002, 14-2002, Guatemala 2,001 y 2,002.
Ley de Participación Ciudadana Decreto 135-96, Guatemala, 1996.

2.4.1. Constitución Política de la República de Guatemala¹⁶, siendo el primer y más importante instrumento jurídico en el país, plantea desde su artículo 1. La protección de la persona y su familia, cuyo “fin supremo es la realización del bien común.” De igual manera, el artículo 2. Hace referencia a los Derechos del Estado, subraya que el mismo debe garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, a todos los habitantes de la República. Dichos preceptos constitucionales son contundentes, siendo la base sobre la cual los derechos de la primera infancia deben tener su más claro precedente para derivar las acciones que sean necesarias para su cumplimiento, así mismo la Carta Magna estipula que “los habitantes tienen derecho y obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites que fije la ley.” Haciendo énfasis en que la educación que brinda el Estado es gratuita, así como la responsabilidad en la promoción de la educación especial, diversificada y extraescolar.¹⁷

2.4.2. Ley Marco de los Acuerdos de Paz¹⁸, .En la última década, este conjunto de acuerdos básicos por medio de los cuales ha puesto fin al Conflicto Armado Interno, han venido a construir un referente en la construcción de un nuevo modelo de sociedad que se desea.

Teniendo como base fundamental la búsqueda de un desarrollo inclusivo, equitativo y participativo, los mismos deben ser tomados como hoja de ruta que permita dibujar los lineamientos sobre las acciones estratégicas en pro de una Guatemala más justa, fraterna y en paz.

Su cumplimiento demanda una alta responsabilidad del Estado, sin embargo la sociedad civil está llamada a jugar un papel de primer orden en el acompañamiento a su implementación, la formulación de propuestas y asumir como suya la agenda nacional que permita llevar a feliz término los compromisos derivados de éstos.

Es sabido que la propia coyuntura ha rebasado, muchas veces, los tiempos en relación de las metas fijadas. Pero también es necesario señalar, que dichos Acuerdos, deberán seguir siendo tomados en cuenta como una guía orientadora hacia donde se debe encaminar el país.

¹⁶ Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto de Asamblea Nacional 1,985.

¹⁷ Esta educación es ofrecida a adultos y niños trabajadores que pueden leer y escribir. El método es activo y participativo para desarrollar en los alumnos habilidades de análisis a través de la lectura. Cada grupo que se forma decide el lugar, los días de la semana y el horario, de acuerdo a sus necesidades, para poder tener la oportunidad de trabajar y estudiar al mismo tiempo.

¹⁸ Contenido en Decreto No. 52-2005 por medio de la cual se desarrolla el andamiaje jurídico necesario para desarrollar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, Guatemala, Diciembre 1,996.

Los Acuerdos de Paz, tienen como finalidad, la construcción de una sociedad democrática e incluyente, en donde todas las personas tengan garantizados sus derechos: a la paz, la vida, la libertad, la justicia, el desarrollo integral, el respeto y la seguridad, lo cual permita avanzar hacia una nueva forma de relación social. La niñez y adolescencia están incluidas, no como beneficiarios, sino como protagonistas y partícipes directos en la elaboración de las políticas que les garanticen una vida digna y les permita eliminar la actual situación de exclusión, marginación, discriminación y abuso que afrontan.

2.4.3. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEYPINA¹⁹

Es uno de los instrumentos jurídicos más reciente, tiene como objetivo el desarrollo integral y sostenible de la niñez y la adolescencia dentro del marco democrático.

En la Sección II, Derecho a la Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Artículo 36 referido a la Educación Integral, estipula que: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a sus opciones éticas, religiosas y culturales de su familia”.

Por su parte, el Estado tiene el deber de promover y adoptar las medidas que sean necesarias para proteger a la familia así como garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en relación a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar.

Este marco normativo se constituye en el bastión que soporta la nueva doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

2.4.4. Ley Nacional de Educación²⁰

La educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona, así como una obligación del Estado; de igual manera, en el respeto a su dignidad y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos; tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo; está orientado al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual, progresivo, científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

¹⁹ Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, 2003.

²⁰ Decreto 12-91 Artículo 1, Congreso de la República de Guatemala, 1991.

El título IV. Modalidades de Educación, Título I, Artículo 43, define a la Educación Inicial como “La que comienza desde la concepción del niño, hasta los 4 años de edad; procurando su desarrollo integral y apoyando a la familia para su plena formación.” Por su parte el artículo 44, fija como finalidades de la Educación Inicial:

1. Garantizar el desarrollo pleno de todo ser humano desde su concepción, su existencia y derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales propicias, ante la responsabilidad del Estado.
2. Procurar el desarrollo psicosocial del niño mediante programas de atención a la madre en los períodos pre y postnatal, de apoyo y protección a la familia.

Los subsistemas de la educación escolar regula “Los niveles, ciclos, grados y etapas siguientes: 1er. Nivel Educación Inicial, 2do. Nivel Educación Preprimaria, párvulos 1, 2,3. “²¹

2.4.5. Ley de Desarrollo Social

Tiene como objetivo la creación de un marco jurídico que permita implementar procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención, bajo los principios rectores de la igualdad, equidad, libertad, familia y derecho al desarrollo.²²

2.4.6. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Señala “el derecho a toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuno y permanente a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.” Por su parte el artículo 3. Enfatiza que ésta se asume como una Política de Estado dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza que se definan y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional.²³

²¹ Estipulados en el Capítulo VIII, artículo 29 de la Ley Nacional de Educación, Guatemala.

²² Decreto No. 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, 2001.

²³ Decreto No.32-2005, Artículo 1, Congreso de la República de Guatemala, 2,005.

2.4.7. Ley de Registro Nacional de Personas.

Producto del desarraigo que vivieron más de un millón de personas a causa del Conflicto Armado Interno, la desaparición de archivos de las oficinas del Registro Civil en las Municipalidades en donde la violencia fue más fuerte, así como la propia vulnerabilidad de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza, ha generado que un sinnúmero de niñas, niños y adolescentes, e incluso población adulta, carezca de documentación de identificación alguna. Este nuevo instrumento jurídico tiene el propósito de contribuir en el ordenamiento de dichos documentos fundamentales para el registro de ciudadanos y con ello el pleno goce de sus derechos.

2.4.8. El Marco Jurídico Internacional.

Es el conjunto de normas internacionales que brindan protección especial y preferente hacia los niños, niñas y adolescentes, como un respaldo importante a la legislación nacional, ya que en esta materia se sobreponen de una manera preferente a la legislación interna tal y como lo establece la Constitución Política de Guatemala.

2.4.9. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por medio del cual se postulan como supremos los derechos a la libertad, la justicia y la paz en el mundo, teniendo como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.²⁴

2.4.10. Declaración de los Derechos del Niño.

Desarrolla 8 principios generales de protección, considerando que la falta de madurez física y mental del niño, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto después del nacimiento y que esa protección especial ya ha sido desarrollada por otros instrumentos internacionales.²⁵

2.4.11. Convención sobre los Derechos del Niño.

Los derechos fundamentales de los niños y las niñas están contemplados en este instrumento que constituye un punto importante de partida como el marco general del cual se derivan todas las acciones a favor de los mismos y que el

²⁴ Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217, del 10 de Diciembre de 1948.

²⁵ Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 1386, del 20 de Noviembre de 1959.

Estado Guatemalteco ha reconocido como válido en el ámbito nacional. Desarrolla la teoría de protección integral, reconocimiento del principio del interés superior del niño, el cual debe tomarse en cuenta en todas las medidas concernientes a ellos y que se desarrollen en las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas u órganos legislativos.²⁶

Asimismo existen dos protocolos facultativos de esta Convención que se denomina Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados; y Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativa a la venta de los niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En ambos instrumentos se desarrollan otras salvaguardas de protección hacia la niñez mundial.

2.4.12. Convenio sobre la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional.

El cual es aplicable “cuando un niño con residencia habitual en un Estado contratante, el estado de origen, ha sido, es o va a ser desplazado a otro Estado contratante.”²⁷

2.4.13. Convenio 169 de la OIT.

Instrumento que constituye en un referente importante para el país en virtud de su naturaleza de diversidad étnica, cultural y lingüística, que debe ser considerada en el momento de la Formulación de los, planes, programas y proyectos, así como las Políticas Públicas en términos más generales.²⁸

Dado que el mayor porcentaje de niñas y niños se ubican en contextos rurales, coincidentemente con el área de residencia de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, este instrumento es vital a considerar.

En Guatemala se cuenta con un marco jurídico el cual tiene algunos vacíos en la aplicación de la justicia, la mayoría de leyes no se aplica en su totalidad en nuestro medio, muchos de los casos de violencia a niños ha quedado impunes el

²⁶ Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de la Naciones Unidas, en Resolución 44/25, del 20 de Noviembre de 1989.

²⁷ Convenio sobre la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional. Adoptada por la XVII Conferencia de Derecho Internacional Privado de la Haya el 29 de Mayo de 1993.

²⁸ Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y tribales en las sociedades Independientes, ratificado por el Estado Guatemalteco en 1,996.

sistema de administración de justicia aparece distorsionado por una red de mecanismos que operan a lo largo de los procesos penales ocasionando obstáculos para alcanzar la justicia.

Esta impunidad penal y láctica conlleva a la ineffectividad del sistema de administración de justicia y evidencian debilidades en todas las instituciones.

Los derechos de la Niñez y Adolescencia aun no son cumplidos a cabalidad, pese a que han existido avances mínimos de parte del Estado a falta de prioridad para este sector social provoca que los problemas que afrontan los niños y adolescentes, como la explotación laboral y el maltrato físico persista en Quetzaltenango.

Los casos de maltrato y abuso a menores de edad, evidencian la falta de respeto, hacia los niños que son castigados por maestros, padres de familia, Según la Procuraduría General de la Nación en el año 2,009 reportó 2,000 casos de violencia en contra de la niñez, entre maltrato físico, sexual y psicológico.²⁹

²⁹ Periódico, El Quetzalteco, 1 de Julio de 2,010, pág. 8.

CAPITULO III. ANTECEDENTES.

3. LA COMISION ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACION Y FORMULACION DE POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN QUETZALTENANGO.

En momentos como el actual, donde vivimos en una profunda crisis de representatividad, es imprescindible generar nuevos canales de participación, para que la ciudadanía mejore la calidad de las instituciones democráticas; ahora que logramos tener este nuevo instrumento, hay que aunar esfuerzos para generar mecanismos como la Comisión Elaboradora de Políticas Públicas Municipales (CEPPM).

La creación de la CEPPM ha sido todo un proceso sistemático que provee una oportunidad a los ciudadanos, autoridades, empresarios y líderes para compartir sus experiencias, conocimientos y metas, y combinar sus energías para crear el borrador de la Política Pública a favor de la Niñez y Adolescencia; que sea técnicamente factible, económicamente atractivo, ambientalmente apropiado, entendible y aceptable por la mayoría de las personas que están afectadas y también viable políticamente.

3.1. La Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Quetzaltenango es la responsable de coordinar con las instituciones del Estado la Formulación, aprobación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia³⁰, de igual forma presentarlas a los Concejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural³¹, Ministerios, Secretarías, Iniciativa Privada, para la incorporación a sus políticas de desarrollo.

3.2. Instituciones que Integran la Comisión Municipal de la Niñez y la Adolescencia son deliberativas y está integrada por las Instituciones del Estado y Organizaciones no Gubernamentales que realizan acciones y desarrollan programas a favor de la niñez y la adolescencia en el municipio, siendo éstas:

³⁰ Comisión de Niñez y Adolescencia, conforme a las disposiciones de los artículos 81 y 83 de la LEPINA que es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia,

³¹ Decreto 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano Y Rural, Capítulo II, Integración Función, artículo 10, literal d.

3.2.1. Instituciones de Estado: Participa un representante titular y un suplente en cada una de las áreas de Seguridad Alimentaria, Salud, Ambiente, Educación, Cultura y Deportes, Gobernación, Policía Nacional Civil, Trabajo y Previsión Social, Bienestar Social, SOSEP, Municipalidad, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia o a la dependencia a cargo de la planificación en la localidad, Organismo Judicial, Concejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, Procuraduría General de la Nación, Auxiliatura de Derechos Humanos y otras en el municipio.

3.2.2. Organizaciones no Gubernamentales destinadas al desarrollo de la niñez y la adolescencia: Participa un representante titular y un suplente de las organizaciones de Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia, Religiosas, Indígenas, Juveniles, Mujer, Ambiente, Niñez y Adolescencia, Cultura y Deportes, Educación, Salud y otras instituciones interesadas en contribuir al desarrollo de la niñez y adolescencia.

3.3. Funciones y atribuciones de la Comisión.

Son Funciones de la Comisión de Niñez y Adolescencia las siguientes:

- Coordinar la elaboración de diagnóstico municipal sobre la situación de la niñez y adolescencia.
- Formular, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas de protección integral dirigidas a la niñez y adolescencia, especialmente la que se encuentra en condiciones de riesgo de Quetzaltenango.
- Fortalecer y consolidar la organización de entidades públicas, sociales y privadas con el fin de propiciar la planificación y ejecución de actividades conjuntas en beneficio de la niñez y adolescencia.
- Contribuir con las autoridades municipales en la implementación de las políticas públicas de protección integral a favor de la niñez y adolescencia del municipio, especialmente la que se encuentra en riesgo.
- Propiciar la participación de la niñez y adolescencia a nivel municipal, regional y nacional.
- Involucrar a los medios de comunicación a nivel local, regional y nacional para que contribuyan en la difusión de la situación actual y de los derechos humanos de la niñez y adolescencia
- Monitorear que las autoridades municipales gestionen y coordinen con los diferentes Ministerios y otras fuentes, los recursos necesarios para el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

3.4. Proceso de aprobación del reglamento Interno de la Comisión Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

Tiene como objeto normar el funcionamiento de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia del municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango, para el debido cumplimiento, ejecución, monitoreo y evaluación de las atribuciones contempladas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia³²

Este reglamento se está estudiando para que sea aprobado por la asamblea General integrada por todas las Instituciones de la Comisión.

3.5. Nivel de Actuación y logros de la Comisión de Niñez y Adolescencia.

- La comisión de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango reconoce la apertura y voluntad de la Corporación Municipal de brindar un aporte de Q 60,000.00 y UNICEF con Q 60,000.00 para realizar el Diagnóstico sobre la situación de la niñez y adolescencia de Quetzaltenango.
- Coordinaciones, acompañamiento de la Municipalidad de Quetzaltenango, a través de la Oficina de Cohesión Social en el proceso de la Comisión de Niñez y Adolescencia, la Municipalidad brinda un aporte económico de Q 27,000.00 para el funcionamiento de la Comisión y el espacio para realizar sus reuniones en la oficina de Cohesión Social, otro aporte de Q 27,500.00 para el funcionamiento de Concejo de Niñez y adolescencia de Quetzaltenango.
- Acompañamiento y aporte económico de CEIPA y la Mesa de Municipalización en las diversas actividades, espacios de formación, reuniones, ordinarias y extraordinarias con la Comisión de Niñez y Adolescencia y la Junta Directiva, intercambios con otras comisiones de niñez y adolescencia.
- Acompañamiento y Coordinación con la Concejal V. de la Municipalidad, Doña Rosario Cotí, para todas las actividades con el Honorable Concejo Municipal.

³² Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Capítulo I. Objeto y Definición del Reglamento.

Capítulo II. Naturaleza e Integración de la Comisión Municipal.

Capítulo III. Estructura Orgánica, Funciones de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia y Elección de Junta Directiva.

Capítulo IV. Selección y Asignación de Funciones para la Secretaria Técnica Municipal de Niñez y Adolescencia.

- Participación de la Comisión Municipal de la Niñez en espacios formativos como: Marco Jurídico; Incidencia y Negociación, Seguridad Alimentaria, Protección de la Niñez y Adolescencia, Maltrato Infantil.
- Relaciones con otras Comisiones Municipales de la Niñez a nivel regional, nacional y centroamericano en los diversos intercambios.

3.6. Actividades que tiene la comisión:

- Reuniones con la asamblea que integra la Comisión de Niñez y Adolescencia..
- Reunión con la Junta Directiva para programar reuniones de asamblea general y coordinar procesos.
- Acompañamiento al Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia.
- Elaboración del Reglamento Interno de la Comisión de Niñez y Adolescencia.
- Coordinación para la realización del Diagnóstico sobre la situación de la niñez y adolescencia en Quetzaltenango.
- Participación del Concejo de Niñez a nivel regional, nacional e internacional.
- Integración de Sub comisiones de trabajo, Salud y Nutrición, Educación y Medio Ambiente, Participación y Recreación, Protección.

3.7. Limitaciones de la gestión administrativa de la Comisión en la Formulación e implementación de la Política Pública en Quetzaltenango.

Las instituciones públicas que actualmente ejecutan las políticas para la infancia y la adolescencia en Quetzaltenango, deben enfrentar diversos problemas estructurales y organizacionales que repercuten sobre la eficacia y eficiencia de su gestión.

Históricamente, la región ha asistido a distintos tipos de accionar, excluye con poca participación, de las organizaciones civiles y otros actores sociales que podrían beneficiar el trabajar unidos buscando los beneficios de la gran mayoría. Las instancias gubernamentales entre sí, impiden la potenciación de los recursos materiales, humanos, financieros y favoreciendo la duplicación, la burocracia y el desgaste.

Los planes, programas, proyectos y actividades se ven muchas veces afectados por la "desequilibrada asignación de recursos" entre los diversos niveles administrativos del Estado. (Nacional, regional, departamental, municipal, etc.). De igual manera, las políticas para la infancia, son afectadas también por la "desequilibrada distribución de los recursos" que se asignan a los programas de institucionales de asistencia y de prevención.

Para conocer a fondo los problemas que se afronta en la formulación e implementación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia en la Municipalidad de Quetzaltenango, es necesario conocer las debilidades y amenazas de la Comisión y las oportunidades para poder mejorar el trabajo que se realiza.

Para conocer mejor el desempeño de la comisión, se realizó un FODA³³, cuyos resultados se presentan a continuación:

3.7.1. Debilidades que tiene la comisión:

- No se tiene una minuta de las reuniones anteriores para darla a conocer.
- No se ha socializado plan operativo con nuevos integrantes de la comisión, que se integran en cada reunión.
- Falta de coordinación con las subcomisiones, cada una trabaja individualmente.
- Falta de acciones concretas que puede hacer cada institución, esto hace que las instituciones se desesperen y ya no lleguen a las reuniones.
- Falta de una oficina en la Municipalidad de atención a la Niñez y Adolescencia.
- Falta de tiempo de las personas titulares y suplentes para asistir a las reuniones de la Comisión y reuniones extraordinarias de las subcomisiones.
- Falta de resultados concretos los cuales han sido lentos.
- Falta de aprobación del reglamento de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia.
- Falta de comunicación entre las personas representantes de las Instituciones entre Titulares y Suplentes.
- Falta de constancia de las personas que son titulares de las instituciones a las reuniones.
- Recurso económico limitado de la Comisión para poder trabajar.
- Falta de un organigrama subcomisión visible para que cada subcomisión identifique qué instituciones están en la subcomisión.
- Falta coordinación entre subcomisiones de la Comisión de Niñez y Adolescencia.

³³ F.O.D.A. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Comisión de Niñez y Adolescencia proceso realizado con la participación de todas las Instituciones que integran la Comisión, Enero 2,010.

3.7.2. Amenazas que tiene la comisión:

- El Cambio de gobierno a cada 4 años.
- Falta de cooperación económica externa (Nacional).
- Falta de cooperación internacional. (Económico).
- Cambio de autoridades y representantes de las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
- Desintegración de la comisión de niñez y adolescencia.
- Inasistencia de titular o suplente a reuniones mensuales de la Comisión de Niñez y Adolescencia.
- Algunos vacíos en el marco jurídico de niñez y adolescencia.
- Débil y tardada la administración de justicia en los casos de niños y adolescencia.
- Ausentismo en las reuniones de la Comisión.
- Falta de compromiso institucional en la Comisión.
- Falta de disposición de las autoridades para colaborar

3.7.3. Oportunidades con las que cuenta la comisión.

- Apoyo de organizaciones a nivel local, nacional e internacional para trabajar a favor de la Niñez y Adolescencia.
- Posibilidad de coordinar con el programa de cohesión social de la presidencia de la República.
- Hay una política Nacional a favor de la niñez y adolescencia
- Coordinar con la iniciativa privada.
- Participación del concejo de la niñez y adolescencia para realizar propuestas.
- Apoyo, acompañamiento de los medios de comunicación, prensa, radio, televisión.
- Apoyo directo o indirecto de algunas instituciones públicas.
- Contar con un Marco Legal.

3.7.4. Fortalezas de la Comisión.

- Apoyo logístico de las Autoridades Municipales hacia la niñez y adolescencia.
- La existencia de un espacio de participación de la niñez y adolescencia.
- Existencia del Concejo de Niñez y Adolescencia.
- Contar con una Junta Directiva dentro de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia.

- La participación de las Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.
- La importancia que CEIPA le ha brindado a la comisión.
- Avance en la elaboración del Reglamento Interno.
- La vinculación de todas las organizaciones que trabajan con la niñez y adolescencia.
- La experiencia profesional y personal de cada integrante de la comisión contribuye al avance de los objetivos de la comisión.
- Voluntad de participación en la CMN.
- Integración de subcomisiones en la CMNA.³⁴

3.8. LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COMISION MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Para el debido cumplimiento de su cometido, la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia se organiza de la siguiente manera:

Asamblea General: integrada con 42 instituciones, Gubernamentales y no Gubernamentales de Quetzaltenango.

Junta directiva: integrada por siete representantes titulares, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorera, Vocal I, Vocal II, Vocal III.

³⁴ F.O.D.A. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Comisión de Niñez y Adolescencia proceso realizado con la participación de todas las Instituciones que integran la Comisión, Enero 2,010.

Integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

NO.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION
1	Ricardo García	Presidente	CEIPA
2	Rosario Cotí	Vicepresidenta	Concejal V, Corporación Municipal Presidenta Comisión No. 9 a nivel nacional.
3	Mario Morales	Secretario	Dirección Departamental de Educación
4	Zoily Méndez	Tesorera	Biblioteca Municipal
5	Oscar Jordán	Vocal I	SESAN
6	Elisandro Maldonado	Vocal II	Asociación Magisterial de Quetzaltenango AMQ
7	Luis Fernando Monterroso	Vocal III	Procuraduría General de la Nación PGN

3.8.1. Atribuciones de la Junta Directiva:

- Dirigir la Asamblea General en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Niñez.
- Elaborar y presentar a la Asamblea General un informe trimestral detallado de sus actividades.
- Elaborar y presentar al Alcalde Municipal y Corporación Municipal un informe semestral de las acciones que ha realizado la Comisión Municipal de Niñez y la Adolescencia.
- Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones que emita la Asamblea General.
- Convocar a Asamblea General a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Proponer la agenda de trabajo de la Asamblea General en las reuniones ordinarias y extraordinarias.

- Elaborar el presupuesto anual de la Comisión Municipal de Niñez, presentarlo a la Asamblea General para su aprobación y trasladarlo a la Municipalidad para su respectiva gestión.
- Elaborar y gestionar las solicitudes de aportes y donaciones
- Administrar y coordinar los recursos de la Comisión Municipal de Niñez.
- Dar seguimiento, aprobar e informar a la Asamblea General, el nombramiento del personal administrativo que se requiera para el funcionamiento de la Comisión Municipal, dentro de la Secretaría Técnica Municipal.
- Contratar los servicios profesionales especializados en materia de niñez y adolescencia y otros que la Comisión Municipal considere pertinentes en la elaboración de informes de la Comisión e investigaciones necesarias para la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que sean necesarias.
- Rendir informe a la Asamblea General de la Comisión Municipal, de los estudios y análisis de la situación de la niñez y la adolescencia que realicen las asesorías técnicas específicas.
- Dar seguimiento a las actividades de las subcomisiones de trabajo.

3.8.2. SUB COMISIONES DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Salud y Nutrición, Educación y Medio Ambiente, Participación y Recreación, Protección, serán integradas de acuerdo a la naturaleza de cada organización representante en los ejes de la Comisión Municipal de la Niñez y de la Adolescencia.

3.8.3. EQUIPO TECNICO MUNICIPAL.

La Oficina de Cohesión Social y la Oficina de Planificación Municipal brinda asesoría técnica y recurso humano para trabajar en Comisión de formulación e Implementación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango por órdenes de la Alcaldía Municipal.

3.8.4. CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD.

En este caso a nivel nacional la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango es la No. 9, dentro del Concejo Municipal de Quetzaltenango, la Comisión de Niñez y Adolescencia y de la mujer, la preside la Concejal V, la Señora Rosario Cotí que es la intermediaria entre la comisión de niñez y adolescencia y la municipalidad de Quetzaltenango.

3.9. ANTECEDENTES DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO.

Acciones del gobierno Municipal y Sociedad Civil en relación a la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia del municipio de Quetzaltenango, cabecera del Departamento del mismo nombre, convocaron y comenzó a reunirse a partir de septiembre de 2006, siendo conformada e instalada públicamente en mayo de 2007. Cuenta con 42 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de diversos sectores, este proceso se llevó a cabo cumpliendo el mandato de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia,³⁵ por la situación en la que se encuentra la niñez y adolescencia actualmente, vulnerada en sus derechos humanos.

- Ante tal situación, la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia tiene el objetivo de establecer y desarrollar una atención integral a la niñez y adolescencia de Quetzaltenango y formular políticas públicas de protección integral que respondan a las necesidades de la población.
- La convocatoria de los actores que integran la Comisión elaboradora de Políticas Públicas Municipales: se realizó a la población organizada del municipio, por medio de la Municipalidad de Quetzaltenango.
- Las Capacitaciones a la Comisión está siendo ejecutada por CEIPA, Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que integran la comisión y la Municipalidad de Quetzaltenango, divididas en 2 módulos los cuales son:

Primer paso, parte técnica: Esta es la primera parte, de la participación ciudadana y valoración de sus aptitudes como personas al hacer valer sus opiniones ante su propio municipio. Como primer paso se les sensibiliza de su participación, la sensibilización se hace conforme al tema de la Política Pública; a favor de la Niñez y Adolescencia.

El segundo pasó, son los requerimientos mínimos, que deben saber los integrantes de la Comisión de Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia:

³⁵ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en su artículo 83.

- Que es la Política Pública.
- La base teórica para formular e Implementar la Política Pública de Niñez y Adolescencia.
- La misma Comisión que está integrada por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de Quetzaltenango.

3.10. ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL.

3.10.1. Gobierno Municipal de Quetzaltenango

Integrado por el Honorable Concejo Municipal, Alcalde Municipal Lic. Jorge Rolando Barrientos Pellecer, que tiene toda la disponibilidad de poder apoyar la Implementación y Formulación de la Política Pública de Quetzaltenango, desde 2,006 que empezó a funcionar la comisión, se ha contado con todo el apoyo para la Comisión y para el Concejo de Niñez y Adolescencia.

3.10.2. Niños y Adolescentes de Quetzaltenango.

Todos los niños, niñas y adolescentes del área urbana y rural de Quetzaltenango.

3.10.3. Sociedad Civil.

(ONG's, Fundaciones, Asociaciones, Población Organizada, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales) de Quetzaltenango, que integran la Comisión de Formulación e Implementación de Política Pública de la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

3.10.4. Sectores del Estado

(Educación, Salud. Organismo Judicial, Procuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación³⁶, Operadores de Justicia: Juzgados de Paz y los Juzgados de Adolescentes en conflicto con la ley, Policía Nacional Civil,

³⁶ Artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Fiscalía de la Adolescencia en conflicto con la Ley del Ministerio Público, Defensa Pública para adolescentes en conflicto con la ley penal.)

3.10.5. UNICEF.

La promisión y apoyo a las políticas públicas a favor de la infancia, constituye una de las prioridades de UNICEF que incluye tanto las políticas del ámbito nacional como municipales.

A la vista de sus posibilidades de identificarlas hacia el cumplimiento de los Derechos a favor de la Niñez y la Adolescencia, UNICEF y otros organismos institucionales, identificaron que las municipalidades tienen y pueden implementar recursos para la niñez y adolescencia. .

UNICEF Ha promovido políticas municipales en 15 municipios de Guatemala y actualmente se ha extendido a otros 60 municipios, en Alianza con la Mesa de Municipalización, priorizándolos, entre ellos tenemos: San Andrés Sajcabaj, San Bartolomé Jocotenango, Chiché, Canilla, Quiché, Santa Bárbara, San Miguel Acatán, Todos Santos Cuchumatanes, San Juan Ixcoy de Huehuetenango; Los Amates en Izabal, Gualán y la Unión, en Zacapa; San Juan Ermita, Jocotán Camotán, en Chiquimula.

3.10.6. CEIPA: a nivel local: Es una organización no Gubernamental, que busca desde hace 20 años el fortalecimiento de una sociedad desarrollada integralmente; se ha dado a la tarea de trabajar políticas públicas por amor a Guatemala, utilizando una metodología o sistematización de experiencias, que va más a la formación de conceptos, para poder comprender un proceso que no sólo es un derecho, sino también una obligación como ciudadanos, la participación.

El Centro Ecuménico de Integración Pastoral, CEIPA, es una institución Social de Promoción, defensa y proyección de los derechos de la Niñez y adolescencia trabajadora.³⁷

³⁷ CEIPA Surgió en Quetzaltenango en enero de 1,989 cubre los municipios de Quetzaltenango, la Esperanza, San Juan Ostuncalco, Salcajá y Almolonga.

3.10.7. Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia.

Es una organización representativa y protagónica de niñez y adolescencia, electa democráticamente por representantes de establecimientos educativos, organizaciones sociales, culturales, deportivas, religiosas y otras que existen en el municipio.

El propósito, es promover la participación cívico-ciudadana de la niñez y adolescencia, para el respeto de sus derechos desde el ámbito municipal, e impulsar procesos que contribuyan a la formación de nuevos actores sociales, quienes incidan por el respeto pleno de los derechos de la niñez y adolescencia y aporten a la creación e implementación de políticas públicas a favor de este sector.

El Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia es conformado en base a un convenio firmado entre: Municipalidad de Quetzaltenango, Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, Dirección Departamental de Educación y CEIPA, en coordinación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales que deseen sumarse al proceso de promoción de la participación ciudadana de la niñez y adolescencia.

Las organizaciones invitan a los establecimientos educativos públicos y privados, organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores, deportivos, sociales, culturales, scout, instituciones que trabajan con niñez y adolescencia y otros grupos organizados, para que elijan e inscriban a un pre candidato al Concejo Municipal de Niñez.

a) Logros de Concejo Municipal de Niñez.

- Propuestas a la Corporación Municipal para acceso gratuito a los servicios sanitarios para los niños trabajadores.
- Charlas a Establecimientos Educativos sobre salud sexual y reproductiva.
- Encuentros regionales y nacionales con grupos organizados de niñez y adolescencia.
- Festival del día del niño, navideño, actividades formativas, recreativas y socioculturales.
- Reuniones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Niñez.
- Representación en: Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia; Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; Mesa de Municipalización por los Derechos de Niñez y Adolescencia.

- Intercambios con la Corporación Municipal de Adultos.
- Reuniones de coordinación con autoridades educativas y gubernamentales.
- Promoción de los Derechos de la Niñez y adolescencia en diversos espacios y sectores.
- Gestión de Presupuesto en la Municipalidad de Quetzaltenango para actividades.

3.10.8. Mesa de Municipalización a favor de la niñez y adolescencia.

Es una instancia a nivel nacional, encargada de Formular e Implementar las políticas públicas a todos los departamentos; lamentablemente por falta de recursos, solo llega a 190 Municipalidades; hace falta la mayor parte de los departamentos del país.³⁸

³⁸ Mesa de Municipalización a favor de los Derechos de la Niñez y la Juventud, Boletín Informativo: Guatemala, Marzo 2,004.

CAPITULO IV. PROBLEMATICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN QUETZALTENANGO.

4. DIAGNOSTICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN QUETZALTENANGO.

Este diagnóstico fue elaborado gracias al apoyo económico de la Municipalidad de Quetzaltenango y UNICEF, quienes pagaron a los consultores para la realización del diagnóstico y se presenta por áreas de las sub comisiones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia³⁹.

4.1. Área de Educación.

La situación de la niñez y adolescencia en el municipio de Quetzaltenango, en cuanto al derecho a la educación, su acceso, calidad y pertinencia cultural, muestran una situación positiva en el nivel de la educación primaria, en cuanto a cobertura; siguiéndole en segundo lugar el nivel básico y tercero la preprimaria con un porcentaje alto de 33.29%, pero en cuanto a calidad educativa expresada en las tasas de repitencia, en primaria es de 8.47%, siendo notable que es más baja en el caso de Básicos en escuelas públicas, que en colegios privados y de poca diferencia entre estos tipos de centros educativos en el caso del Diversificado.

En cuanto a deserción, es alta en el ciclo Básico, siendo más frecuente en centros privados que en públicos al igual que en el nivel Diversificado.

En cuanto a la tasa de promoción, que evidencia cuántos de los estudiantes inscritos concluyen el ciclo respectivo, en básico es deficitaria en un 41.53% y en Diversificado lo es en 29.12% mostrando niveles altos de No Promoción.

En general, los centros educativos públicos, son los que muestran niveles regulares o en mal estado en estos campos y su deterioro es más acelerado y evidente debido a que han pasado muchos años, sin la atención institucional por parte de instituciones estatales, siendo los padres de familia quienes asumen obligadamente dichos gastos en la medida de sus capacidades.

³⁹ Villagrán, Ligia Isabel, Reyna Ángel, Diagnóstico de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Quetzaltenango, Agosto 2,009.

4.2. Área de Salud.

El sistema de seguridad social sólo cubre al 26.44% de población, económicamente activa, que cotiza sus cuotas al IGSS; atendiendo a unos 23,323 niños entre 0 a 5 años pero sólo en vacunación, accidentes y enfermedades comunes.

En esta área, el municipio muestra estadísticamente altos niveles de servicios sanitarios y nivel medio en abastecimiento de agua entubada.

Las 10 primeras causas de morbilidad en la niñez son: Neumonías, Hiperbilirrubinemia, Síndrome Diarreico Agudo, Prematurez, Peso Bajo al Nacer, Sepsis, Desnutrición Protéico Calórico, Asfixia Perinatal, Síndrome Epiléptico, Sinusitis, las que representan en su conjunto el 39.76% mientras que Otras Causas (sin especificar en las estadísticas ministeriales a nivel del municipio) suman el 60.24%.⁴⁰

Las 10 causas de Mortalidad de los recién nacidos son: Shock Séptico, Neumonías, Hipertensión Pulmonar, Hemorragia Pulmonar, Asfixia Perinatal, Prematuros, Hemorragia Intracraneana, Fallo Orgánico Múltiple, Coagulación Intravascular Diseminada, Enfermedad de Membrana Hialina sumando un 77.57% mientras que Otras Causas (sin especificar) representan el 22.43% del total.

Se cuenta con un alto nivel de información recibida sobre sexualidad y salud reproductiva (cuidados, prevención, embarazo o enfermedades sexuales) en los centros educativos públicos y privados de Ingresos bajos, medios y altos, ya que el 95.4% de niñez y adolescentes (especialmente estos últimos) si han recibido dicha información mientras el 4.52% no la ha recibido.

Los 5 temas que más han sido informados a la niñez y adolescencia en los centros educativos han sido: i) Embarazo: sus etapas y cuidados del niño; ii) Educación sexual; iii) Cómo protegernos y la prevención del VIH; iv) Cambios de la pubertad y v) Métodos anticonceptivos, los cuales cubren la información preventiva más relevante para dicha edad generacional.

Respecto al lugar de servicios de salud, a donde acude cuando se enferma la mayoría, en todos los centros educativos participantes señalaron en orden de importancia a: i) clínica privada; ii) hospital público; iii) doctor privado; iv) Ministerio de Salud; v) centro de salud, demostrándose que sea por ineficiencia de los servicios públicos o por mayor oferta, se está prefiriendo los servicios privados sobre los de tipo gubernamental.

⁴⁰ Ibid pagina 41.

Lo cual confirma, que un 84% de niñez y adolescencia en la muestra participante del diagnóstico, utiliza servicios médicos privados (médico, sanatorio, clínica, laboratorio, hospital, centro médico etc. en un 59.3% por emergencias; un 15.6% de manera mensual; 12.5% 2 veces al año (semestralmente) o 3 veces al año (cada cuatro meses durante el año).

Indicando que el 82% de niñez y adolescencia entrevistada, tanto en centros educativos públicos como privados, gasta alrededor de Q 200.00 a Q 1,000.00 en servicios médicos privados al año y el 17.8% restante, considera que el gasto está entre Q 1,001.00 A Q 5,000.00 al año.

En el campo de salud ocupacional o protección de la salud en el trabajo para la niñez y adolescencia, se encontró que han recibido temas informativos o de capacitación, en centros educativos de ingresos bajos, como: No oler el pegamento; no tocar aceite que sale de las baterías de los carros; lavarse las manos con frecuencia; mantener la higiene personal y del lugar; no distraerse y no tener contacto con personas que quieren tener relación sexual; Primeros auxilios e Instrucciones de trabajo para no sufrir accidentes.

En cuanto a lesiones o accidentes laborales, el 100% de niñez y adolescencia entrevistada en centros educativos públicos, de ingresos bajos, indicaron que sí han tenido cortaduras o heridas cuando realizan su trabajo siendo dichas lesiones o accidentes que han sufrido en el trabajo, solo cortaduras; heridas mínimas, caída, quemaduras, quebradura sobre la rodilla

Los lugares de atención por lesiones o accidentes de trabajo, son: la casa, el Hospital, con un médico, en una clínica y en el puesto de salud.

4.3. Área de Nutrición:

Según los resultados más recientes, del Censo Nacional de Talla a Escolares de centros educativos públicos, en el año 2008, en el departamento de Quetzaltenango, mostró un 36.4% de Desnutrición Crónica que está por debajo del promedio nacional que es de 46%.

Desnutrición crónica-prevalencia (%) de retardo en talla según el segundo -2001- y tercer -2008- Censo Nacional de Talla en el Municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango

De acuerdo a esta medición reciente, su comparación entre ambos censos de talla a escolares, ha habido una reducción de 9.4% entre ambos censos, en términos globales, aproximadamente un 21%

Aún así, la problemática, especialmente para la niñez de hogares rurales, pobres e indígenas, requiere de atención por parte del sistema de salud pública, ya que en 2008 el Área de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el

departamento de Quetzaltenango, reporta para el territorio del Municipio del mismo nombre, los siguientes datos sobre esta temática:

Observándose en estas estadísticas que lo referente a micronutrientes (ácido fólico, hierro y vitamina A) muestra que el total de niñez atendida representa el 38.66% del total de población en dicha edad, con necesidades y una deficiencia en este tipo de atención a las madres.⁴¹

4.4. Área de Recreación.

Para la niñez y adolescencia, en el conjunto de la población del municipio de Quetzaltenango, se cuenta con pocas instalaciones y actividades deportivas, recreativas, artísticas y de aventura, aunque el Ministerio de Cultura y Deportes, reporta una buena cantidad de eventos a través de los programas de la Dirección General del Deporte y la Recreación, Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas y de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, en las cuales se fomenta la recuperación y conocimiento de juegos autóctonos y de las culturas indígenas o la interculturalidad en el municipio. A su vez, la municipalidad actual realiza obras de pavimentación, empedrado, recapeo y mejoramiento de calles, callejones y avenidas en la ciudad y ampliación o mejoramiento de escuelas en el municipio, lo cual favorece el acceso de la niñez y adolescencia a los centros públicos y privados de recreación, artes y deportes que hay en el municipio.

De la observación directa y el trabajo de campo, (documental y de fuentes primarias) durante el diagnóstico se puede considerar que existe un 65% de espacios y centros recreativos privados y un 35% de centros públicos, destacando los de tipo deportivo, zoológico, parques, canchas polideportivas, el complejo deportivo y gimnasio, indicando las y los niños y adolescentes participantes que su acceso implica pagos accesibles entre Q 2.00 a Q 5.00, mientras que en los espacios privados el acceso es más limitado, ya que su pago es muy alto para las posibilidades económicas de la mayoría de niños, niñas y adolescentes, ya que se requieren entre unos Q 25.00 a Q 50.00 para poder ingresar o utilizar dichas instalaciones y servicios.⁴²

4.5. Área de Participación.

El diagnóstico muestra, que un 68% de centros educativos y otras instancias donde hay presencia de niñez y adolescencia se dan espacios y niveles de participación y organización de formas diversas, como; Concejo Municipal, consejo estudiantil,

⁴¹ Ibid pagina 41.

42. Ibid pagina 41.

equipos deportivos, grupos de iglesias católica y evangélica, grupos de canto religioso y no religioso, de cocina, los grupos Scout, grupos de deportes, especialmente de fútbol, algunos grupos dedicados a expresiones artísticas o musicales y poco ejercicio de la organización estudiantil y sus reivindicaciones respectivas. En el otro 38% no existe tal situación.

En cuanto a la cantidad de niños, niñas o adolescentes, que integran dichas expresiones organizativas en el municipio, se encontró que en promedio las conforman unos 44 integrantes, abarcando un rango desde 6 como el grupo más pequeño hasta 96 participantes en el caso de grupos grandes, especialmente en Iglesias.

Los y las niñas y adolescentes indicaron que dichos grupos se dedican a actividades (en orden de mayor a menor importancia), de tipo deportivo o religioso (27% cada uno), organización estudiantil en la escuela y en el arte y la música (6% cada uno) y de tipo cultural, aventura-excursiones, social, campesino, indígena, mujeres, cooperativas, política, comité comunitario, de cocina, scouts o de trabajadores (3% cada uno). Con menos porcentaje de importancia, aparecen grupos organizados para prácticas empresariales, ayudar en la casa, club de vecinos,

Esto demuestra que los espacios deportivos, religiosos y escolares son los más proclives a la organización y participación de la niñez y adolescencia.

Se reportaron como actividades recientes de estos grupos, las siguientes: talleres de formación, juegos de fútbol, desfile por la paz, ungir enfermos, cantar en la escuela dominical, excursión, sembrar arbolitos, fogata en excursión y cantar, competencia de cantos, charlas sobre noviazgo y relaciones interpersonales, interpretar batería, representaciones bíblicas, juegos en la escuela. un retiro espiritual, coreografía para el día del padre, una pijamada, visitar enfermos, fortalecer el estudio e interés en los alumnos, cocinar, tarde deportiva, ensayo, hacer un pollo en limón, alborada, gimnasia y matemáticas, celebrar el día del padre, evidenciando una diversidad en cuanto a formas o expresiones, lo que demuestra que se relaciona más con su realidad cotidiana diaria, familiar, religiosa, escolar o deportiva, más que con el conjunto de Derechos sociales, políticos, culturales y económicos.⁴³

La mayoría de niños, niñas y adolescentes entrevistados, indicaron que no son líderes o dirigentes en sus organizaciones o espacios de participación (74%) y sólo el 26% sí desempeña dicho rol o función. Esto abre espacio a trabajar dichos niveles de liderazgo, evidenciando que en su conjunto, es una participación dirigida o dependiente de otros actores que marcan dicho liderazgo.

Las principales razones de No participación u Organización de la niñez y adolescencia se debe al factor tiempo, (en el caso de los que trabajan y estudian o sólo trabajan); porque prefieren ver televisión; porque no sabemos cómo hacerlo o no he oído de ningún grupo.

Voluntad o disponibilidad de las autoridades locales para garantizar la participación y toma de decisiones desde la Niñez y Adolescencia.

En esta parte del diagnóstico participativo se entrevistó o se obtuvo la opinión de una diversidad y variedad de opiniones que refleja las actitudes y visión de estas autoridades locales, educativas y de administración de justicia en cuanto a la participación y toma de decisiones desde la niñez y adolescencia quienes en un 78% afirman que sí tienen voluntad o disponibilidad para garantizar la participación de sus hijos (niños, niñas y adolescentes) en alguna organización, equipo o asociación de niños, niñas y adolescentes en el municipio observándose mayor participación en los centros educativos de ingresos bajos y medios, no reportando participación en el centro educativo de altos ingresos incluido en la muestra.

Este tipo de grupos reportados por las autoridades locales los integran entre 25 a 65 niños en promedio; y se dedican a actividades de tipo deportivo (25%); religioso (25%) social (15%); cultural (15%); Estudiantil (en la escuela) (10%) y de aventura o excursiones (10%)⁴⁴

Hay grupos recién formados hace 4 meses y los demás fundados desde hace 8 años en promedio.

Estas autoridades locales confirman que la niñez y adolescencia en su participación no son líderes, encargados o dirigentes en tales grupos (57%) contra un 43% que sí lo son.

El 90% de autoridades locales, dijo que sí está de acuerdo en que los niños, niñas y adolescentes se organicen, participen y tomen decisiones a su edad en asuntos que les beneficien o les afecten en su vida, argumentando razones, como: van desarrollando sus capacidades, carácter y aptitudes; es importante tomar en cuenta la opinión de ellos; fomenta su autoestima y responsabilidad; saben lo que les conviene; para que tengan buenas experiencias; aprenden de errores o aciertos; aprenden más; es parte del proceso educativo y formativo; toman el rol de líderes; las y los niños tienen derecho a exigir y pedir que se atiendan sus derechos dentro de la sociedad; proponen cómo pueden mejorar la escuela; se ven involucrados en la temática de sus derechos, etc.

⁴⁴ Ibid pagina 41.

En cuanto al apoyo de la población o sociedad en general, para que la Niñez y Adolescencia tenga una participación real y efectiva, solamente el 8% de líderes, trabajadores públicos, privados o sociales, a los que se pidió responder dichas preguntas del diagnóstico, dieron su opinión sobre la temática.

El 100% está de acuerdo en la participación de sus hijos (niños, niñas, y adolescentes) en alguna organización, equipo o asociación de niños, niñas y adolescentes en el municipio; los cuales están integrados entre 14 a 20 niños en promedio, dedicándose dicho grupo, equipo o asociación a actividades de tipo deportivo, religioso, social o cultural (25% cada uno).

Dichos grupos, equipos o asociaciones tienen 7 años de existencia en promedio.

Las respuestas sobre si su hijo o hija es líder, encargado o dirigentes en dicho grupo, las respuestas fueron en un 75% que sí y un 25% que no desempeñan dicho rol.

Sobre si está de acuerdo en que los niños, niñas y adolescentes se organicen, participen y tomen decisiones a su edad en asuntos que les beneficien o les afecten en su vida? El 100% dijo que sí, argumentando las siguientes razones: fomenta la participación y la autoestima de los niños y adolescentes, se fortalece el liderazgo en el país, mejora su comprensión de la situación de la sociedad, fortalece su personalidad individual y grupal y estimula sus estudios; tienen derechos y son miembros de la familia; los hace ser responsables; se forman en su integridad física, que piensen que la vida no es solo actividad y que puedan ellos saber qué pueden hacer mejor y les guste; para establecer mejor la problemática y entiendan mejor sus sentimientos, preferencias e inquietudes y es importante para su formación.⁴⁵

4.6. Área de Protección.

En cuanto a la atención jurídico-legal a la niñez y adolescencia en el municipio, la capacidad de asistencia y cobertura del Organismo Judicial es básica, al contar con 1 Juzgado de niñez y 2 juzgados de paz; 2 juzgados de Primera Instancia y 2 de Sentencia Penal, contando con 9 a 11 personas en total, cada uno, en promedio.

Es deficiente e insuficiente en cuanto a la cantidad de personal bilingüe, (español-idioma maya) de dichos Tribunales y Juzgados, ya que solamente una persona domina el idioma español y k'iche' y otra que es bilingüe inglés y español en los 7 juzgados o tribunales.

⁴⁵ Ibid pagina 41.

Los horarios de atención al público de dichos tribunales y juzgados son tradicionales, de 8 a 15:30 horas. El personal del MP indica que se tienen turnos fuera de este horario, para atender aspectos relacionados con abusos contra la niñez y violencia intrafamiliar.

La ubicación de los Tribunales y Juzgados que atienden casos relacionados con la Niñez y Adolescencia del municipio de Quetzaltenango, es el Centro Regional de Justicia de Quetzaltenango, es adecuada en cuanto al área urbana.

La cantidad de casos o procesos judiciales que se inician o se tramitan por año en dichos tribunales son más de 400; de 40 a 50 casos cada mes y se tiene la referencia que en el año 2008 fueron 857.

Del total de casos, según etapas de primer infancia, niñez en edad escolar y de adolescentes, no se obtuvieron datos precisos o desglosados, afirmando la PGN que existen casos en marcha en cada una de estas etapas, sin indicar cuántos y cuáles se refieren a niños, niñas o de adolescentes.

La capacidad de asistencia y cobertura de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Procuraduría de Derechos Humanos, Secretaría de Bienestar Social, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la Nación, etc. para la protección de los derechos de la niñez y adolescencia es la siguiente:

Cantidad de denuncias y casos que estas instituciones inician o tramitan ante los juzgados y tribunales que atienden los Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Quetzaltenango: P.G.N. 68; Juzgado de la niñez: año 2,008 – entre 857 a 1,000 Todas las instituciones coinciden que varían los datos, porque no hay un registro estadístico sistematizado

Período de atención y culminación de casos; en promedio duran más de 1 año.

Promedio de tiempo en que los Juzgados y Tribunales ordenan medidas de seguridad o protección para los niños y adolescentes, que estén en peligro sus derechos, su seguridad o su integridad física y moral. En promedio, 24 horas, según dichas autoridades.⁴⁶

Tiempo promedio en que los juzgados y tribunales trasladan a los niños, niñas y adolescentes a otras instituciones para su rehabilitación, protección o refugio (ante casos de agresión, violencia intrafamiliar, abandono, riesgo de drogas, abuso sexual, adicciones, etc.); 24 horas, según dichas autoridades.

⁴⁶ Ibid pagina 41.

De qué forma y con qué frecuencia dan seguimiento los juzgados y tribunales a la atención o tratamiento de los niños y adolescentes, que trasladan a dichas instituciones de protección, rehabilitación o reinserción social. Se indica que hay atención médica y psicológica el rol de cada institución (MP, Juzgado de la niñez o PNC)

A. Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

La escasez de recursos financieros para los gastos del hogar y la consecuente incorporación del menor al mundo laboral, son algunas de las principales razones por las que las niñas y niños no avanzan en su trayectoria educativa y no pueden romper con el ciclo de pobreza en el futuro. Cifras dadas a conocer por UNICEF demuestran que el 23% de los niños, niñas y jóvenes de edades comprendidas entre los 7 y los 16 años constituyen parte de la fuerza laboral del país.

Trasladando dicho porcentaje al caso del municipio de Quetzaltenango donde unos 59,855 niños, niñas y adolescentes, forman parte del total de la población del municipio, ese 23% equivale a unos 13,766 niños, niñas y adolescentes en situación de niñez trabajadora, tanto en el área urbana como rural.

Por su parte, la consulta a las autoridades y funcionarios de la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, delegación de Quetzaltenango, indica que en el año 2008 se extendieron solamente 127 constancias de permiso para trabajadores menores de edad y de Enero al 09 de Junio del 2009 se han extendido 28 permisos para este tipo de trabajadores, lo cual demuestra por un lado, un subregistro de dichos derechos de la niñez y una cultura de parte de empleadores y trabajadores menores de edad (sea por omisión, violación de la ley o en el caso de la niñez y adolescencia, por desconocimiento de dicho derecho), de no registrar dichos procesos y pedir las autorizaciones legales al respecto. Por ejemplo, sólo se han recibido 3 denuncias de trabajadores menores de edad en el 2008 y una de Enero a Junio de 2009.

B. Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores de la calle,

Para obtener este dato, se utilizó un sistema de medición indirecto, contando con el apoyo del equipo de Educación de CEIPA, quienes realizaron 3 mediciones directas en el Mercado de La Terminal Minerva, obteniendo los siguientes resultados:

Tomando en cuenta dichos datos de la medición, mediante una observación directa y referenciando dicho proceso a otros lugares (unos 15 más en toda la ciudad) donde se ubican niños, niñas y adolescentes trabajadores en la calle, se puede calcular que son unos 17,824 en total, lo que representa un 3% del total de niñez y adolescentes entre 0 a 15 años en el municipio, dato bastante válido por la composición o participación de este sector poblacional o etéreo en el municipio de Quetzaltenango.

C. Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores maltratados (física, emocional y sexualmente) En esta parte del diagnóstico se realizó un estudio basado en herramientas y técnicas psicopedagógicas para ahondar más en dicha expresión de la problemática que vive la niñez y adolescencia en el municipio de Quetzaltenango. De los 83 sujetos estudiados entre la 9 Instituciones investigadas en este diagnóstico se concluye, que existe en esta población, sospecha de niños y niñas maltratados, en la mayoría de las instituciones, menos en la población estudiada de Aldeas Infantiles SOS. Sin embargo, en esta institución, el 100% de ellos se sospecha que tienen dificultades emocionales.⁴⁷

Más del 69% de la población de la Divina Providencia, que es una Institución que trabaja con niños, se sospecha que están en el rango normal.

Llama la atención, que las dos escuelas públicas a las que se les pasó el test de la Figura Humana, dibujan una figura pequeña, que es indicador de escasa autoafirmación, y es muy raro que aparezca este indicador en población agresiva.

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores con discapacidad. No existen datos ni registros sistemáticos de las instituciones nacionales o en el municipio al respecto, sólo existiendo la referencia periodística, sobre que en el país existe un 7.69% de población con discapacidad incluyendo a la niñez y adolescencia, por lo que según dicho indicador en el municipio de Quetzaltenango, habría unos 4,602 niños, niñas y adolescentes en dicha situación de vida y salud.

4.7. Área de Ambiente.

Según el informe del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el departamento de Quetzaltenango en 2008 el 25.43% de fuentes de agua, se encuentran contaminadas con coliformes totales.

La empresa municipal de aguas de Xelajú, reporta que para el año 2009 se invertirá en 3 proyectos para el municipio, en tres comunidades rurales, beneficiando a 1,421 viviendas y 7,403 personas, con un costo total de 4 millones de quetzales.

En el departamento de Quetzaltenango, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en el año 2008 realizó la caracterización de desechos sólidos en los cuales se determinó que en el área urbana, es de 0.946 y en el área rural, de 0.676 libras por persona por día.⁴⁸

⁴⁷ Ibid pagina 41.

Se determinó que en las municipalidades de Quetzaltenango, San Juan Ostuncalco y Almolonga existen plantas de tratamiento y de clasificación de desechos sólidos, las cuales se encuentran sin funcionamiento debido a los altos costos de operación.

En el año 2009, se elaboró diagnóstico orientado a determinar el estado de los rastros municipales del departamento, identificándose los siguientes:

Rastros Municipales 18. Se utilizan 1000 litros de agua por res destazada que se vierte directamente a los ríos. Se generan 100 libras de desechos sólidos por res.

Los rastros existentes no cuentan con: Licencia ambiental del MARN, Licencia Sanitaria del MSPAS y del MAGA, ni sistema de tratamiento de aguas residuales y sus desechos sólidos son dispuestos en los botaderos municipales.

Los rastros que causan más contaminación, son de San Juan Ostuncalco, Coatepeque y Quetzaltenango.

Acceso a servicios de agua, drenaje y servicios sanitarios en el municipio de Quetzaltenango, enfocando los establecimientos educativos públicos y privados.

Las escuelas e Institutos públicos de bajos ingresos cuentan con agua potable, servicio sanitario, depósito de basura, servicio de drenajes según el 95% de sus estudiantes y servicio de extracción de basura según el 85% de estudiantes. Excepto en la escuela de Chichiguitán y en Instituto Llanos el Pinal, donde el 100% de alumnos, indicaron que no existe servicio de extracción de basura; y un 100% en colegios de ingresos medios y altos;

En los casos donde los estudiantes indicaron que no hay algunos de estos servicios, las formas en que logran tener acceso a dichos servicios para su limpieza personal, higiene o consumo de agua potable, son: la basura la sacan los miembros de la junta de padres de familia o se quema; en colegio de ingresos medios, cada 8 días pasa el camión de basura;

Tipos de contaminación que se visualizan en los centros educativos de la muestra: Escuelas de ingresos bajos y colegios de ingresos medios: se considera que hay diversos niveles de contaminación en el agua, en el suelo, aire, ruido y visual en las escuelas, especialmente basura, ruido ambiental, etc.

Se acudió a fuentes especializadas en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Programa Regional para la Reducción de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental -Prevda y la Mancomunidad de Municipios Metrópoli de Los Altos, pero no cuentan con dichos datos; aunque sí hay un estudio reciente pero a nivel de la región, que abarca la Cuenca Alta del Río Samalá.

4.8. Área de Comunicación.

Cantidad de Programas dirigidos para la niñez y adolescencia: 12 en 5 medios de comunicación que respondieron a la entrevista, siendo en su mayoría la retransmisión de programas y canales extranjeros de caricaturas y series para niñez y adolescencia, la mayoría provenientes o producidos en EE.UU, durando en promedio, una hora, patrocinados por empresas, Iglesias, ONG's

Emisoras Unidas de Quetzaltenango, en el programa de Lunes a viernes que se llama los protagonistas y que tienen un horario de 14:00 a 17:00 horas pm, se hacen entrevistas a los jóvenes, se pasan entrevistas con contenido dirigido a jóvenes una vez por semana o más. Vienen profesionales de diferentes materias que ayudan a orientar a los jóvenes, en el cual ellos llaman para opinar o para hacer preguntas y esclarecer sus conocimientos.

En la empresa de cable-televisión, TVO (Televisión de Occidente), se transmiten 2 programas dirigidos a jóvenes, pero son de canto y música, llamado "Nace una estrella", que se difunde los Domingos de 4 a 7 de la noche.

Otro programa de cable-televisión se llama "Link; para jóvenes y adolescentes" de música variada para jóvenes.

Porcentaje que representan dichos programas comparados con la cantidad de la programación del canal de cable-televisión y tipo de radioemisoras: 13% en promedio para los 3 canales de cable-televisión y 8% en el caso de las emisoras de radio. Aquí debe hacerse la aclaración que se refiere a programas de caricaturas o retransmisión de otros canales extranjeros como Discovery, Cartoon Networks, Boomerang, etc. NO a la producción de programas propios de la empresa para la niñez y adolescencia del departamento o la región suroccidental.

En una radio, se transmiten de lunes a viernes; en la otra es a las 11 horas de la mañana, siendo ocasional la participación de jóvenes sobre su contexto, en un programa general de 14 a 17 horas. En uno de los 2 canales de cable-televisión, dichos

programas se transmiten en la franja de 15 a 22 horas, en otro, por la mañana y por la tarde; y en el tercero, los domingos de 6 a 9 de la mañana.

Cantidad de Programas dirigidos por la niñez y adolescencia a audiencia de niñez y adolescencia en dicho canal de cable-televisión o radioemisoras: en radio, un programa; en empresas de cable-televisión, 8 en una y 2 en la otra empresa, duran 1 hora en promedio, en radio y en cable-televisión, patrocinados por empresas, Iglesias y ONG's

Porcentaje que representan dichos programas comparados con la cantidad de la programación del canal de cable-televisión y tipo de radioemisoras: 10% (Cable DX y Región +) y 31% en Televisión de Occidente (TVO); los transmiten los domingos, martes y jueves⁴⁹

Rol o papel que juegan los niños, niñas y adolescentes en dichos programas: Producción: Protagonistas, conductores del programa; Directores, Locutores, Presentadores, Anunciadores.

Espacios de formación en producción de radio y televisión para la niñez y adolescencia: 2 en canales de cable y 1 en una emisora de radio. Sólo el canal 4 (cable DX) da espacios de formación a niños y adolescentes, hablan sobre diversos temas, como niñez trabajadora, sexualidad VIH- SIDA que son patrocinados por CEIPA, una ONG que busca el bien individual y colectivo de la niñez y reivindicación de los derechos humanos. Health Unlimited, es otra ONG que imparte temas sobre el VIH-SIDA y da temas como testimonios de cambio de vida en la niñez. Región Más de Cable DX les exonera el espacio que tienen por pasar dicha información ya que son ONG's de ayuda humanitaria y reduce el cobro económico por los espacios utilizados.

Entre los programas juveniles están: Inédito. Préndete y Legión que son dirigidos a los jóvenes y dan temas de interés y actuales y son muy juveniles

Quienes los patrocinan: Instituciones de gobierno, INTECAP, Iglesias o religiones, (Arquidiócesis de la Iglesia Católica), Empresa privada, Academias, colegios etc., Universidades, ONG's, Fundaciones privadas, Agencias de cooperación, Otros

⁴⁹ Ibid pagina 41.

La Arquidiócesis católica indica que produce un programa de 1 hora con la temática de los Sacramentos, donde participan de 15 a 20 niños; de 8 a 12 años, cada semana varía, los transmiten los sábados y tarda una hora (Radio Fraternidad 99.1 FM de la Arquidiócesis Católica).

El análisis de los indicadores, evidencia mejoras sustanciales en el cumplimiento de los derechos fundamentales de la niñez. Sin embargo, el ritmo es insuficiente y es contrarrestado por el gran número de niños y niñas que viven en situación de pobreza y en desigualdad de condiciones para obtener un desarrollo integral.

Se deben redoblar los esfuerzos para garantizar que todos los niños y niñas del país, puedan desarrollarse con los mismos derechos y oportunidades, sin distinciones de ninguna naturaleza. Como nación, debe garantizárseles a los niños y niñas su acompañamiento en todo el proceso, asegurándoles su protección y desarrollo, así como la facilitación de todos los recursos que se necesiten, para complementar a cada familia y comunidad en este esfuerzo.

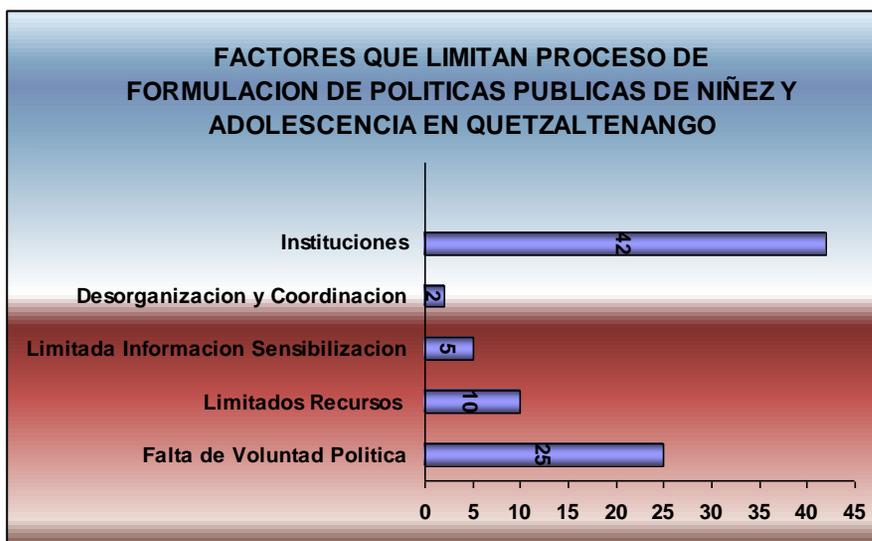
El gasto social está cercano al 5% del Producto Interno Bruto (PIB) y en varias ocasiones ha sido pospuesto en beneficio de otro tipo de gasto del Estado a pesar de tener una muy baja inversión en educación, salud, alimentación y protección. En tanto se mantengan los niveles de baja inversión, la población infantil del país, tendrá muy pocas posibilidades de lograr un desarrollo integral.

CAPITULO V.

5.1. PRESENTACION DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

Como se puede observar, en la Grafica No. 1. es que el 100% de las Instituciones encuestadas, las limitantes para la Formulación e Implementación de las Políticas Publicas de niñez y adolescencia en el municipio de Quetzaltenango es la falta de voluntad política en las decisiones y mandatos por parte de la autoridad legítimamente constituida, como lo es el Gobierno Municipal y de la Comisión de Niñez y adolescencia que esta integrado por Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales de Quetzaltenango, manifiestan su voluntad pero en la ejecución de la mismas existen varias limitantes. La acción del Gobierno Municipal es la premisa clave de la voluntad política.

GRAFICA No. 1.



FUENTE: Investigación de Campo, realizada a 42 Instituciones que Integran la Comisión de Niñez y Adolescencia, Quetzaltenango, Febrero 2,010.

La voluntad política integra otros aspectos importantes:

En primer lugar, la voluntad política entraña una responsabilidad compartida entre el Gobierno Municipal, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, la sociedad civil, niños y niñas de Quetzaltenango para lograr el desarrollo de Quetzaltenango.

La voluntad política constituye un proceso, en las decisiones del Gobierno municipal, su contenido y finalidad es convertir las políticas públicas en medios para hacerlas efectivas. Por tanto, la voluntad política está presente, en forma activa y acompaña hasta que las políticas públicas se hacen efectivas, en respuesta al origen de las mismas, que siempre son las necesidades, derechos y aspiraciones expresadas por los niños y adolescentes de Quetzaltenango.

La voluntad política se traduce en medios, recursos, decisiones, que van alcanzando los fines y objetivos emanados de las decisiones del Gobierno municipal a través de las políticas públicas de la niñez y adolescencia.

La base más sólida de la voluntad política es la participación y el consenso de las distintas instancias y sectores de Quetzaltenango, que dan vida a las políticas públicas encontrándonos de esta manera, en el ámbito del conocimiento, de la conciencia, de la voluntad y libertad de todos los actores, lo que quiere decir que la voluntad política es una voluntad social o una especie de convergencia de voluntades en ejercicio para obtener determinados fines. Lograr esta especie de convergencia constituye una tarea clave de educación política y social de todos los actores que intervienen en las políticas públicas y en la voluntad política.

El Gobierno Municipal debe estar organizado con capacidad para impulsar y decidir políticas públicas que a la par posibilite el ejercicio de la voluntad política, de manera que el gobierno interprete y comparta la voluntad social y convertirla en políticas públicas de niñez y adolescencia, con carácter vinculante con finalidad del bien común, lo que abona la voluntad política compartida. En este sentido, la población, no son solamente los destinatarios o beneficiarios de las políticas públicas, son también actores de la voluntad política necesaria para hacer efectivas las políticas públicas.

Este es un ejemplo claro que no siempre forman unidad las políticas públicas con la necesaria voluntad política para hacerlas efectivas. Por eso se escucha con frecuencia que falta voluntad política cuando no se ejecuta con éxito las políticas públicas.

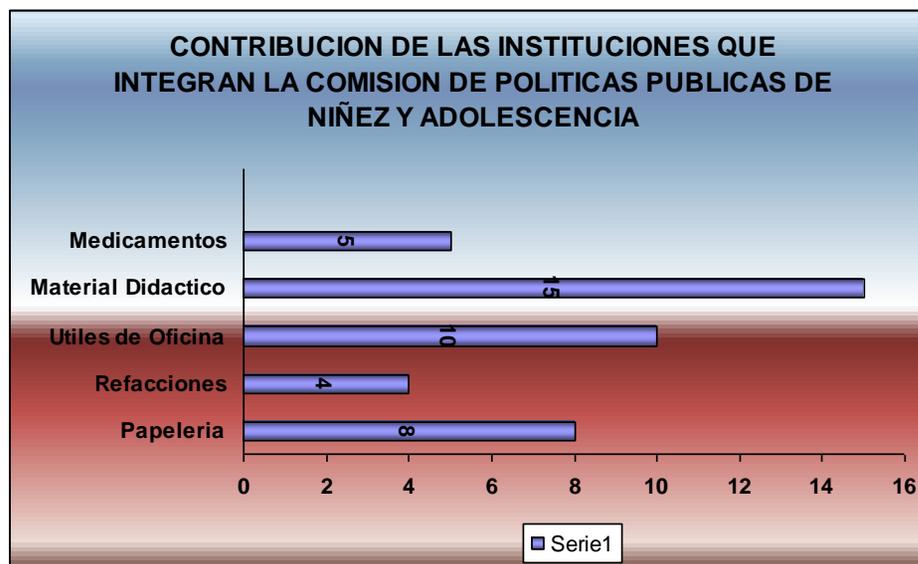
5.2. Limitados Recursos físicos, humanos y financieros de la Municipalidad de Quetzaltenango y la Comisión de Niñez y Adolescencia.

No se cuenta con un presupuesto por parte de la Municipalidad para proyectos a favor de los niños y del trabajo de la Comisión, las Instituciones cuentan con presupuesto limitado para sus programas específicos de cada institución.

a. Aporte en Material.

La mayoría de Instituciones no cuentan con recursos económicos para apoyar el proceso de Formulación e Implementación de Política Pública de la Niñez y Adolescencia, pero están anuentes a colaborar con papelería, refacciones, útiles de oficina, material didáctico con el que cuenta las instituciones para la comisión de niñez y adolescencia y así poder trabajar en la política pública lo podemos apreciar en la siguiente gráfica.

GRAFICA No 2.



Fuente: Investigación de Campo, realizada a 42 Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia, Quetzaltenango, Febrero 2,010.

b. Aporte económico

Algunas Instituciones cuentan en su presupuesto institucional para trabajar actividades formativas y actividades socioculturales para poder trabajar algunas actividades con la comisión de política pública de niñez y adolescencia.

Las organizaciones de la sociedad civil constituyen un valioso recurso en las comunidades en que se encuentran trabajando, en muchos casos brindando un servicio que complementa los ofrecidos desde las entidades gubernamentales.

Por ello, resulta necesario apoyar a dichas organizaciones sin fines de lucro que trabajan con niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con un aporte económico que les permita la consolidación de sus acciones y el logro de sus objetivos, propiciando asegurar la convivencia de niños y adolescentes dentro de sus vínculos afectivos y comunitarios.⁵⁰

c. Recurso Humano.

Diferentes tipos de mano de obra disponibles para satisfacer los objetivos de desarrollo de un plan o programa de acción.

Las instituciones que integran la comisión de política pública de la niñez y adolescencia, tienen recurso humano, el cual brinda Asesoría Jurídica, Asesoría Psicológica, Asesoría Social, Asesoría Pedagógica y el cual está a disposición de la Comisión, todo el recurso humano para poder trabajar.

El Recurso Humano, es el conjunto de empleados o colaboradores de una organización. Pero lo más frecuente, es llamar así a la función que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener a los colaboradores de la organización. Estas tareas las puede desempeñar una persona o departamento en concreto (los profesionales en Recursos Humanos) junto a los directivos de la organización.

El objetivo básico que persigue la función de Recursos Humanos con estas tareas, es alinear las políticas de RRHH con la estrategia de la organización, lo que permitirá implantar la estrategia a través de las personas.

⁵⁰ Investigación de Campo realizada a 42 Instituciones, Quetzaltenango, Febrero de 2010.

Para poder ejecutar la estrategia de la organización, es fundamental la administración de los Recursos humanos, para lo cual se deben considerar conceptos tales como la comunicación organizacional, el liderazgo, el trabajo en equipo, la negociación y la cultura organizacional.⁵¹

d. Asesoría Pedagógica.

La pedagogía es el arte de enseñar y educar en doctrinas y ejemplos, la comisión, de niñez y adolescencia de Quetzaltenango, ha aprovechado este recurso tan valioso con el que cuenta la comisión de parte de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en Quetzaltenango con la niñez y adolescencia, la asesoría pedagógica brindada consiste en capacitaciones, talleres, charlas con temas de interés, formación y concientización para las instituciones que forman la comisión y sobre todo que puedan contribuir para la formulación e implementación de la política pública antes mencionada, en el transcurso del proceso la comisión ha aprovechado este recurso humano con el que se cuentan las instituciones, desde el año 2,006 hasta la fecha.

e. Asesoría Psicológica.

La Psicología es el estudio de la vida, el alma o si se quiere, de los procesos mentales, estudia los fenómenos u operaciones Psíquicas, es la Ciencia que se ocupa de las relaciones mutuas entre el organismo y el medio a través de la transmisión de energía, estimula las reacciones de las personas.

La asesoría psicológica consiste, en orientar a las personas, a los niños y adolescentes incluyendo a sus familiares a modificar sus conductas de personalidad, en especial cuando los niños y adolescentes han sufrido de un trauma psicológico, violencia familiar, maltrato físico o sexual y violación a sus derechos, es aquí donde la comisión de niñez y adolescencia aprovecha el recurso humano de todas las instituciones de la comisión para trabajar a favor de los niños y adolescentes, la mayoría de instituciones cuentan con psicólogo, pero aun así existen deficiencias y no se cubre a la totalidad de niños del departamento de Quetzaltenango.

El trabajo psicoterapéutico del psicólogo con adolescentes y niños en conflicto con la ley penal institucionalizados, ya sea en institutos, residencias, de adolescentes en riesgo social o en sistemas alternativos a la institucionalización: programas de libertad asistida, guardas, programa de atención inmediata, programas de inclusión, educativos, laborales, tiene un rol de diagnóstico, asistencia y tratamiento.

⁵¹ Investigación de Campo realizada a 42 Instituciones, Quetzaltenango, Febrero de 2,010.

Desde una perspectiva psicológica-criminológica, el carácter educativo del tratamiento (integral, individualizado) adquiere suma trascendencia ya que los niños y jóvenes por su condición de seres humanos en desarrollo se encuentran en una situación jurídica y social diferente respecto a los adultos, en relación con la insuficiente madurez para comprender la criminalidad del acto o para conducirse conforme a esa comprensión, por lo cual requiere una atención específica acorde a sus necesidades personales, familiares y sociales. El fin del tratamiento es resocializar al niño o joven.

f. Asesoría Jurídica y Social.

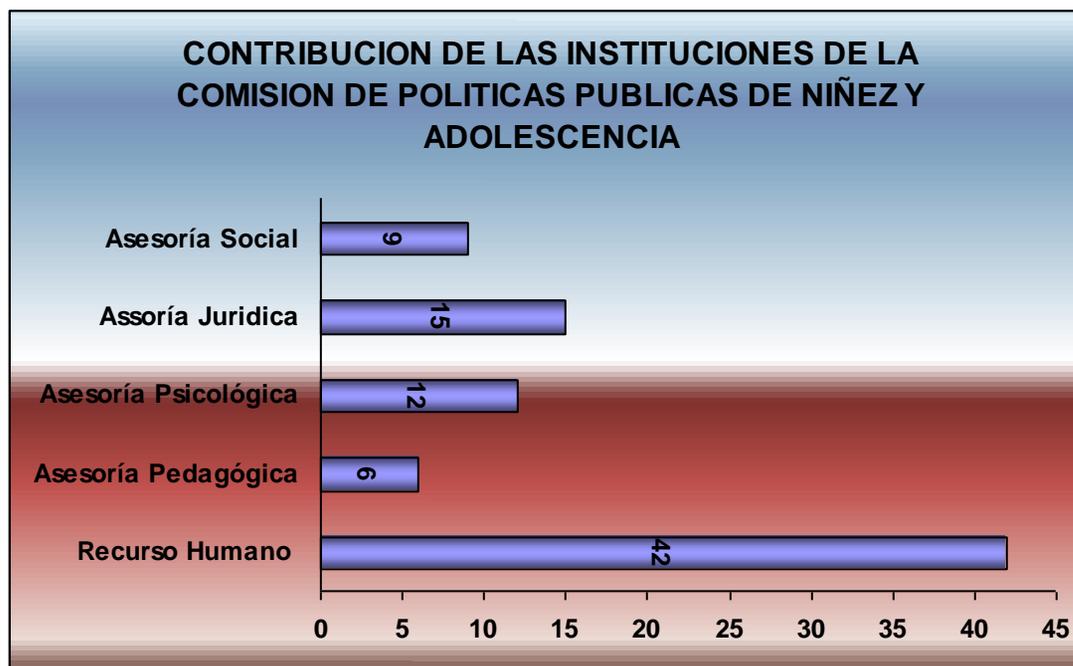
Este Servicio de Asesoría Jurídica, desarrolla su actividad fundamental asesorar sobre cualquier tipo de demanda de carácter jurídico, brindar asesoría en materia legal a niños, adolescentes y familias que necesiten realizar algún trámite a diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan que ver con la niñez y adolescencia, además de gestionar los expedientes administrativos y de carácter judicial, asegurando el ejercicio de sus funciones que se apegue al ordenamiento jurídico vigente en forma personal o telefónicamente, según las necesidades de los usuarios, en lo social se asesora en acciones en pro de ayudar y apoyar a niños y adolescentes, en especial aquellos que no poseen los recursos necesarios para acceder, a la educación, salud, alimento, vivienda y todo lo que sea considerados básicos para que un ser humano pueda poseer todo lo necesario para vivir dignamente y el respeto a los derechos humanos de los niños y adolescentes.⁵²

Las Instituciones que integran la Comisión de Formulación e Implementación de la Política Pública son 15 Instituciones que brindan asesora Jurídica y 9 asesoría social estos servicios lo podemos apreciar en la siguiente grafica.⁵³

⁵² <http://www.clavesocial.com/que-es-social.html>

⁵³ Investigación de Campo realizada, Febrero de 2,010.

GRAFICA No. 3.



Fuente: Investigación de Campo, realizada a 42 Instituciones que integran la Comisión de Políticas Públicas de niñez y adolescencia, Quetzaltenango, Febrero 2,010.

Se trató que los responsables de las Instituciones, fueran quienes contestaran la encuesta y aprovechar que los Directores de las instituciones se comprometieran a apoyar el trabajo de la Comisión de Política Pública de la Niñez y adolescencia de Quetzaltenango, firmando dicha encuesta de compromiso y apoyo a la Comisión.

5.3. Falta de Información y Sensibilización por parte de la población de Quetzaltenango, Municipalidad de Quetzaltenango y de las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango.

Una de las razones de falta de Voluntad Política por parte de la sociedad y la Municipalidad de Quetzaltenango y la Comisión de Niñez y Adolescencia, es la falta de información del trabajo que realiza la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango

, las autoridades no se involucran por falta de información y sensibilización desconocen la importancia que se le debe prestar a los niños, los niños no son prioridad para ellos es por eso la necesidad de crear conciencia sobre las autoridades municipales e instituciones de la comisión a que se unan al trabajo a favor de los niños, pero una de esas formas de poder crear conciencia es llevando información a los preescolares, a las escuelas, a los institutos, colegios, a las universidades medios de comunicación escrita, radial y TV para que así se vaya conociendo en la población, en la Municipalidad y se involucren en el proceso de Aprobación e Implementación de la Política Publica de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango es un hecho que de la falta de información derivan muchas cosas pero poco a poco debemos de terminar con esa falta de información para poder lograr el mundo justo que todos queremos y que exista la Voluntad Política para aprobarla y ejecutar la Política Publica de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

Partimos del concepto de sensibilización como un proceso de comunicación, activo y creativo, que promueve una transformación, un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad. A través de la sensibilización se pretende lograr una toma de conciencia respecto de tener voluntad política para aprobar y ejecutar la Política Publica de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango

La herramienta básica de la sensibilización es la comunicación. El concepto de comunicación más extendido es el que la equipara con información. Comunicar equivale a informar. Este concepto nos sitúa ante un esquema comunicativo en el que las autoridades municipales cambien su forma de actuar a favor de la Comisión de Niñez y Adolescencia.

Esta forma de entender la comunicación se inscribe en el marco de la Comunicación para el Cambio Social, que propone la comunicación como un instrumento que puede facilitar a la ciudadanía la toma de control de sus propias acciones, no reduciendo la comunicación a decirle a la ciudadanía lo que debe saber, hacer o pensar, sino proporcionándole información que le permita actuar.

La comunicación para el cambio social es parte de una evolución de la metodología de la comunicación, que se inicia después de la Segunda Guerra Mundial, cuando empezaron a utilizarse herramientas de la publicidad para llamar la atención hacia problemas sociales. Esto generó una dependencia de las relaciones públicas como medio para identificar los grupos de interés y de diseñar programas que se ajustaran a los intereses de la audiencia. El siguiente paso ha sido la aparición del marketing social definido como el diseño de estrategias de comunicación para promover el cambio de determinadas conductas, utilizando las técnicas de comercialización más tradicionales. Los medios masivos han sido la columna vertebral de las campañas de marketing social.

Finalmente, la Comunicación para el Cambio Social se define como un proceso de diálogo y debate, basado en la tolerancia, el respeto, la equidad, la justicia social y la participación activa de todas las personas de la sociedad, instituciones que conforman la comisión y autoridades municipales. Algunas de las premisas de este modelo de comunicación son:

La sostenibilidad de los cambios sociales es más segura cuando la comisión de niñez y adolescencia y autoridades municipales, se apropian del proceso en este caso de políticas públicas de niñez y adolescencia de Quetzaltenango.

Los resultados del proceso de comunicación deben ir más allá de los comportamientos individuales, y tomar en cuenta las normas sociales, las políticas vigentes, la cultura y el contexto.

Por lo tanto, son condiciones indispensables para la participación, la generación de contenidos basada en los intereses y necesidades expresadas por los niños, niñas, adolescentes de Quetzaltenango y el trabajo en red, ya que contribuye a consolidar los procesos y los enriquece.

En este contexto podemos definir cambio social como una alteración apreciable de las estructuras sociales, las consecuencias y manifestaciones de esas estructuras ligadas a las normas, los valores y a los productos de las mismas.

El cambio social consiste en la evolución de las sociedades, desde cambios a gran escala hasta pequeñas alteraciones lograr el éxito de los procesos y que todos se involucren.

5.4. Desorganización y Coordinación de la Comisión de niñez y Adolescencia y la Municipalidad de Quetzaltenango.

Falta de orden o disposición que forman un grupo, el principal problema del fracaso de los grupos en la actual sociedad es por la desorganización dentro de su estructura interna.

Es muy fácil echar la culpa de este mal a factores externos que están directamente relacionados con la sociedad cambiante y dinámica en la que vivimos.

Sin embargo el motivo de esta desorganización en la comisión reside en las personas que las dirigen, que claramente en deficiencias en gestionar de forma correcta los recursos de los que se dispone.

No olvidemos que los grupos los dirigen personas, por lo tanto que se estanquen o prosperen, va a depender de los integrantes y de la capacidad de gestión de esas personas a nivel de desorganización, la falta de coordinación entre la

Municipalidad y las diferentes instituciones que conforman la Comisión de niñez y Adolescencia no son consientes del trabajo en equipo para lograr lo que se propone para triunfar es imprescindible que todos sus miembros estén unidos y se consideren parte importante de la Comisión.

Las luchas internas de poder entre los miembros son pérdida de tiempo, lo único que consiguen es debilitar la estructura, también hay que mejorar la gestión de tiempo. Es muy habitual las reuniones, que no sirven para nada, debido a que no se han preparado adecuadamente, los participantes de esas reuniones se dedican a discutir en vez de solucionar los problemas o dificultades que existen en el proceso de formulación y aprobación de la política pública de niñez y adolescencia en Quetzaltenango.

Si la Comisión es víctima de desorganización y coordinación para poder avanzar y conseguir nuestros objetivos tenemos que dar un cambio y luego es satisfactorio para todos para poner fin a esta situación y tener éxito, que no se consigue más que con disciplina e interés es indispensable evitar volver a la desorganización

5.5. Las Instituciones

Las Instituciones son cada una de las Organizaciones principales de un Estado.

También podemos decir que las instituciones son organismo que realiza una función de interés público.

Según algunos autores, la palabra institución tendría que reservarse a las formas y condiciones institucionalizadas de proceder en las actividades de bien común a la sociedad.

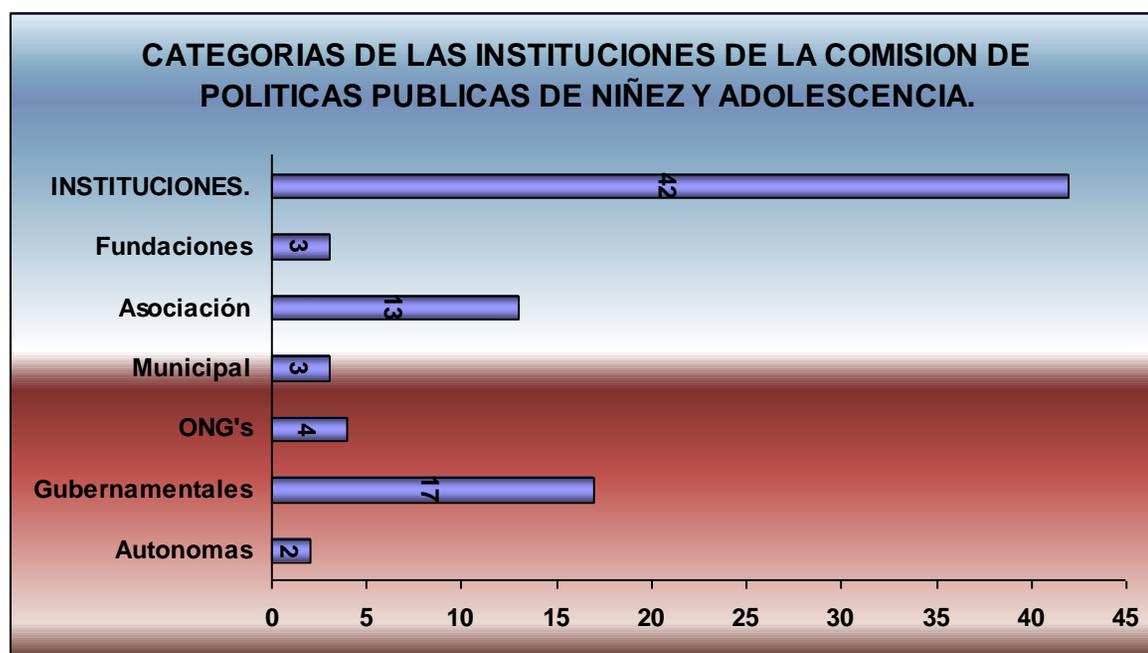
Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango, son 42 Instituciones, las cuales se encuentran debidamente acreditadas con una persona titular y una persona suplente, son ellas las encargadas de reunirse mensualmente de 9:00 a 12:00 en la Oficina de Cohesión Social de la Municipalidad de Quetzaltenango para trabajar la Implementación y Formulación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

5.5. 1. Datos Generales de las Instituciones.

El nombre de todas las Instituciones que integran la Comisión de Formulación e Implementación de la Política Pública de la Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango, nombre de persona responsable de la institución, dirección, teléfonos, fax, correo electrónico, página web.⁵⁴

5.5.2 CATEGORIA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISION DE POLITICAS PUBLICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUETZALTENANGO.

GRAFICA No 4.



Fuente: Investigación de Campo, realizada a 42 Instituciones que Integran la

⁵⁴ Los datos de las Instituciones que integran la Comisión de Implementación y Formulación de la Política Publica de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango lo encontramos en Anexo No. 1 del presente documento.

5.5.3. Las Fundaciones.

Son establecimientos o instituciones benéficas, fundadas y sostenidas con fines de particular y con fines que este le ha marcado, entre ellas tenemos en la Comisión de niñez y Adolescencia las siguientes.

Fundaciones; FUNDABIEM, Fundación Remar, Health Unlimited.

También podemos decir que la fundación es una organización privada no lucrativa y no gubernamental, con un fondo o un patrimonio principal, constituida con el propósito de atender necesidades sociales. Las fundaciones tienen dos grandes funciones: canalizar donativos económicos a individuos, a organizaciones no lucrativas y a otras entidades; y proporcionar servicios, realizar investigación, organizar conferencias y hacer publicaciones.

Las principales características de una fundación son:

Se constituyen para otorgar donativos a organizaciones no lucrativas o individuos operar en un programa.

- Son creadas por un individuo, un grupo, una empresa o la combinación de ambos.
- Se gobiernan por un patrono o consejo.
- Crean su patrimonio con dinero o propiedades de sus donantes.
- Utilizan posrendimientos de su patrimonio para hacer donativos financieros u operar programas de beneficio de la sociedad. Existen fundaciones que dan donativos directamente del patrimonio otorgado por los donantes.
- Son independientes del gobierno.
- Están exentas del pago de impuestos.⁵⁵

5.5.4. Asociaciones.

Cuando hablamos de asociaciones en general, nos referimos a entidades ciudadanas cuyo fin es, vertebrar a la sociedad, haciéndola más dinámica y participativa.

⁵⁵ <http://www.expoknews.com/2009/05/05/que-es-una-fundacion/>

La articulación de la sociedad civil, es la pieza clave para asegurar la participación desde los ámbitos de la ciudadanía, canalizando la toma de conciencia de las diversas problemáticas de la sociedad: Juvenil, estudiantil, cultural, deportiva.

Existen múltiples definiciones pero nos quedaremos con las siguientes:

La primera La asociación supone una actividad compartida de personas para servir a un mismo fin, que no es la de los miembros, sino de la asociación”.

La segunda es la que dice: Cuando hablamos de Asociaciones, nos referimos a la organización dinámicas que emerge de la sociedad civil, para vertebral en torno a la solución de necesidades del ámbito territorial o sectorial en el que surgen”.⁵⁶

En la Comisión, tenemos 13 asociaciones, que trabajan con los niños y quienes están anuentes al trabajo de la Política Pública a favor de los niños.

5.5.5. La Municipalidad de Quetzaltenango:

La Municipalidad de Quetzaltenango, es pilar fundamental en la conformación de la Comisión de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango cuenta con el apoyo de las Instituciones gubernamentales y las Instituciones no gubernamentales y la sociedad civil, entre ellas podemos mencionar la Oficina de Cohesión Social, Biblioteca Municipal, Oficina de Planificación Municipal, Casa de la Cultura de Occidente, Secretaria Municipal, Asesoría Jurídica, Coordinación de Servicios Públicos, Sala de Concejo Municipal, Relaciones Públicas, Alcaldía Municipal, Coordinación Financiera, Presupuesto Municipal, Compras Municipales, Auditoría Interna Municipal, Contabilidad Municipal, Oficina de Recaudación de Ingresos y Egresos Municipales y todas las dependencias municipales de las cuales la Comisión de Niñez y Adolescencia necesite para realizar los trámites.

5.5.6. Organizaciones no gubernamentales ONG's.

Son entidades privadas, no sometidas a una legislación nacional y cuya actividad en campos diversos ayudan al desarrollo y no tienen un fin lucrativo.

Son todas las Instituciones que no forman parte de la administración pública, que no se establecen en virtud de acuerdos entre gobiernos.

⁵⁶ [es.wikipedia.org/wiki/Asociaci3n_\(Derecho\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci3n_(Derecho))

El término comenzó a utilizarse en documentos de las Naciones Unidas, designando a entidades de muy variado género, de existencia temporal o permanente, con mayor o menor grado de formalización en su organización y que puede tener un alcance local, regional, nacional e incluso internacional.⁵⁷

La presencia de entidades no gubernamentales en los programas de desarrollo, trabajo social, educación popular y promoción cultural, ha crecido notablemente en los últimos años.

Una organización no gubernamental, (tanto en singular como en plural ONG) es una entidad de carácter público, con diferentes fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales.

Jurídicamente adopta diferentes estatus, tales como: asociación, fundación, corporación y cooperativa, entre otras formas. Al conjunto del sector que integran las ONG se le denomina de diferentes formas, tales como organizaciones de la sociedad civil, sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, economía social, tercer sector y sector social. Sus membresías están compuestas por voluntarios y trabajadores contratados. Internamente pueden tener un bajo o alto grado de organización. El financiamiento de actividades, generalmente proviene de diversas fuentes: personas particulares, Estados y otras Administraciones Públicas, organismos internacionales, empresas, otras ONG, etc.

Las ONG tienen como radio de acción desde un nivel local a uno internacional. Cubren una gran variedad de temas y ámbitos que definen su trabajo y desarrollo. Dichos temas están relacionados con ayuda humanitaria, salud pública, investigación, desarrollo económico, desarrollo humano, cultura, derechos humanos, transferencia tecnológica, ecología, etc.

No tratan de reemplazar las acciones de los Estados u organismos internacionales en sus correspondientes países, sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas, o bien cuando estas políticas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad. También denuncian las infracciones de los gobiernos, la corrupción y los abusos.

Una clasificación usada para los tipos de ONG, puede ser:

- Organizaciones voluntarias
- Agencias y organismos de servicios no lucrativos

⁵⁷ <http://www.cinu.org.mx/ong/index.htm>

- Organizaciones comunitarias o populares
- Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)
- Organizaciones de Inmigración

Algunas actividades afrontadas por las ONG son:

- Garantías de la aplicación de tratados internacionales humanitarios.
- Promoción y denuncia de los abusos de los derechos humanos.
- Vivienda social.
- Ayuda humanitaria.
- Protección del medio ambiente.
- Laborales y medioambientales.
- Cooperación para el desarrollo.
- Ayuda a la infancia..
- Ayuda y orientación a la Tercera Edad.
- Inmigración.
- Gestión de riesgos de desastres.
- Comunicación para el desarrollo.
- Participación ciudadana.

5.5.7. Instituciones Gubernamentales:

Son todas las instituciones que son parte fundamental del Estado, se entiende por empresa pública o empresa estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea este nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.⁵⁸ Sin embargo la Unión Europea define a una empresa pública como cualquier empresa en la que los poderes públicos puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que las rigen.

El elemento crucial en la empresa pública es la capacidad del Estado para ejercer presión política directa en la compañía. El accionista mayoritario es el Estado, con unos objetivos que pueden ser muy diversos y, lo que es más, cambiantes con

⁵⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa_p%C3%BAblica

el proceso político, es especialmente cierto en los sectores industriales y de servicios públicos, están cada vez más despersonalizadas y cada vez más burocratizadas.

Entre las Instituciones Gubernamentales: que forman la Comisión de Formulación e Implementación de Política Pública de Niñez y Adolescencia están: Centro de Salud, Casa del Emigrante Nuestras Raíces, Centro de Atención Integral CAI, Secretaría de Bienestar Social, Centro de Salud, Dirección Área de Salud, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO, Dirección Departamental de Educación, Escuela Nacional de Enfermería de Occidente, Gobernación Departamental, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la nación, Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutrición SESAN, Comisión en contra del Racismo y la Discriminación CODISRA, CONRED.

5.5.8. Instituciones Autónomas: Son las Instituciones que tienen la potestad, dentro del Estado, que pueden gozar las entidades para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios, se trata de una descentralización administrativa y política.⁵⁹

Una institución autónoma, es aquella que goza de independencia administrativa y está sujeta a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión. Es decir, que las instituciones autónomas, han tenido su origen en la administración central, de la cual son independientes en lo administrativo y financiero, pero dicha independencia, persigue la única finalidad de lograr una mayor eficiencia y especialización en el servicio público o actividades específicas, cuya prestación es necesaria para el cumplimiento de los fines del Estado, y es por tales razones que el Estado ejerce un control permanente sobre ellas.

En pocas palabras, una institución autónoma es la que tiene un gobierno, por decirlo así, que no está sujeto a otro.

Entre ellas, en la Comisión de Niñez y adolescencia tenemos a la Municipalidad de Quetzaltenango y la Universidad San Carlos de Guatemala.

5.5.9. Personería Jurídica de las Instituciones.

Es un factor importante ya que es legal el actuar de las instituciones que integran la Comisión.

La Personalidad de las Asociaciones civiles.⁶⁰ Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido, y las asociaciones por las reglas de su

⁵⁹ <http://www.codisa.com/sector-gobierno-instituciones-autonomas.html>

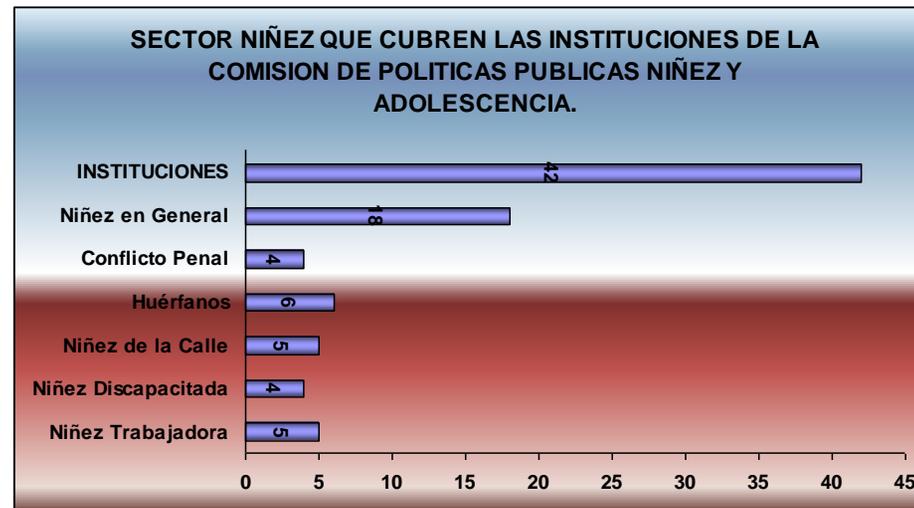
institución, cuando no hubieren sido creadas por el Estado. La personalidad jurídica de las asociaciones civiles, es el efecto del acto de su inscripción en el registro del municipio donde se constituyan. El acto de su inscripción no convalida las disposiciones de sus estatutos que adolezcan de nulidad o que sean anulables.

Las Fundaciones se constituirán por escritura pública o por testamento. En el instrumento de fundación debe indicarse el patrimonio afecto y el fin que se designa y la forma de administración. La autoridad respectiva aprobará el funcionamiento de la, fundación, si no fuere contraria a la ley y a falta de disposiciones suficientes, dictará las reglas necesarias para dar cumplimiento a la voluntad del fundador.

5.5.10. COBERTURA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISION DE IMPLEMENTACION Y FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUETZALTENANGO.

Cubren los siguientes sectores de niñez y adolescía.

GRAFICA No. 5.



Fuente: Investigación de Campo realizada a 42 Instituciones que integra la Comisión De Formulacion e Implementacion de la Niñez y Adolescencia, Quetzaltenango Febrero

⁶⁰ La Personalidad de las Asociaciones civiles. Según el artículo 18 y 20 de Código Civil de Guatemala Decreto Ley No. 106.

5.6. INFORMACION SOBRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

5.6.1. La infancia: es la fase del desarrollo desde del nacimiento (perinatal) hasta el comienzo de la madurez (pubertad).

Términos como niño, lactante, niño pequeño, niño en edad escolar, son considerados meros esquemas didácticos, pues el desarrollo es un proceso con innumerables grados de libertad, con particularidades típicas para cada subfase en interrelación compleja con la cultura, el contexto ambiental, la estimulación y dinámica del contexto familiar.⁶¹

La etapa infantil está marcada por la dependencia básica; el niño se caracteriza por su deseo de crecimiento y se siente dominado por las fuerzas, no sólo físicas, sino también intelectuales, morales, sociales y expresivas de los adultos. El objetivo fundamental de esta etapa es ayudar al niño a sentirse seguro, gracias a la protección que se les brinda y a los alimentos que se les proporciona, en sus actuaciones más diversas.

5.6.2. La adolescencia: es una etapa con características propias y singulares que comienza en la infancia y da paso a la edad adulta, durante ella se producen cambios y transformaciones, que no sólo afectan a las características puramente físicas de las personas, sino también a sus aspectos intelectuales, emocionales, sociales y psicológicos, haciendo de esta etapa uno de los períodos más difíciles y turbulentos de la existencia.

Durante esta etapa la relación padres e hijos es difícil y, a menudo tan llena de contradicciones como todo el mundo del adolescente. Los hijos son cada vez más autónomos y reclaman más independencia en su vida personal y social. Se produce un alejamiento de los padres pero, al mismo tiempo les reclaman el apoyo y el afecto que todavía necesitan, para enfrentarse a un mundo que todavía no entienden y que por supuesto no los entiende a ellos.

La sociedad adulta tampoco sabe muy bien cómo tratar al adolescente. Por un lado ya no muestra hacia él, la indulgencia, con que perdona los errores del niño. Por otro lado, tampoco le permite asumir el papel de adulto, alargando cada vez más el período de preparación necesario para incorporarse a la sociedad como miembro de pleno derecho. No es un niño, ni un adulto ¿qué es entonces?.

Para algunos, el adolescente es un ser generoso, espontáneo, todavía ingenuo, lleno de ternura y curiosidad; en una palabra, la esperanza de un futuro mejor. Para otros es un ser molesto, crítico, caprichoso, imprevisible, egoísta, orgulloso, incapaz de asumir responsabilidades. Tal vez unos y otros tengan algo de razón.

⁶¹ <http://www.monografias.com/trabajos16/comportamiento-humano/comportamiento-humano.shtml>

La vuelta a sí mismo, la exaltación del yo, la reducción de la pandilla a un grupo de amigos escogido e íntimos, la aparición de una sensualidad perturbadora, el profundo desarrollo intelectual, son algunas de las notas que marcan el principio de esta nueva fase de la vida, que sin romper totalmente con la infancia, apenas superada, orienta al adolescente hacia la madurez adulta.

También durante este período, probablemente tendrá que hacer frente al abuso de drogas, cuyo riesgo empezó ya en la etapa anterior. En la medida que nuestro trabajo durante los años anteriores haya sido eficaz y hayamos contribuido a hacer de nuestros hijos personas seguras de sí mismos, independientes, con capacidad para relacionarse con otros y para tomar decisiones, habremos puesto las condiciones necesarias, para que reaccionen adecuadamente a la oferta de drogas y puedan afrontar este nuevo período de su desarrollo.

Frente a un mundo tan cambiante como el que se vive, el adolescente, que también sufre profundos cambios, no puede más que expresarse de la manera tan especial como lo hace, buscando en su expresión, la estabilidad de su personalidad perdida.

Características fundamentales de la adolescencia:

- Cambios físicos.
- Cambios psicológicos.
- Cambios sociales.
- Desarrollo hacia el pensamiento adulto.
- Búsqueda de identidad.
- El grupo.
- Pensamiento formal abstracto.

El desarrollo integral en la primera infancia es un derecho universal, básico e inalienable, de las niñas y los niños menores de 6 años, el cual está garantizado por el Estado de Guatemala, la sociedad y la familia. El cumplimiento de este derecho requiere igualdad de oportunidades para el acceso a servicios de salud, alimentos, educación, ambiente sano y un entorno de protección para llevar una vida digna, con un crecimiento y desarrollo completo y equilibrado.

La atención integral, significa satisfacer en forma continua todas las necesidades básicas de la niñez y que garanticen el desarrollo, social, físico y afectivo; desde antes del nacimiento hasta el ingreso de la escuela primaria. La supervivencia,

crecimiento, desarrollo y aprendizaje debe darse en un ambiente sano y un entorno seguro, con adaptaciones sociales o culturales que no afecten los derechos universales básicos.

El concepto de intención integral en la primera infancia, se basa en las múltiples evidencias sobre la importancia de los cuidados que reciba la niñez desde la concepción y durante los primeros años. A medida que los niños reciban mejores cuidados, así serán las probabilidades de sobrevivir, crecer, desarrollarse de forma saludable y reducir la frecuencia de las enfermedades. La posibilidad de que en el futuro sea parte de una generación que inicie de forma temprana la definición de sus proyectos de vida y contribuyan a un entorno familiar y social sanos, también depende de que los niños y las niñas reciban los aportes nutritivos necesarios y tengan las oportunidades para desarrollarse psicomotora y socialmente.

Hay suficientes evidencias científicas de la relación existente entre el cuidado de la infancia temprana y la integración que tiene el joven y el adulto, a una vida activa y productiva, en condiciones de calidad, que concuerden con un sentido ético de la vida y un desempeño social apropiado. Ha sido ampliamente demostrado que los efectos negativos en el crecimiento y desarrollo tienen mayores consecuencias mientras más temprano sucedan en la vida del ser humano. De allí la importancia de que los cuidados deben principiar desde antes de la concepción, con la atención integral de la mujer y los mayores controles en las edades más tempranas de la niñez.

Este concepto cobra mayor importancia cuando se introducen circunstancias que hacen vulnerable el cerco de protección que debe tener la infancia para lograr un desarrollo óptimo. La vulnerabilidad ejerce una dinámica con variables para desarrollar continuamente procesos de análisis sobre las situaciones de inseguridad que amenaza este desarrollo a nivel individual y colectivo.

Las amenazas, son factores que pueden afectar las garantías de un desarrollo integral, los cuales pueden ser ambientales, políticas, económicas, sociales y culturales. El reto de un programa de atención integral requiere tener una capacidad de repuesta para enfrentar las amenazas, por medio de evitar, prevenir o mitigar su impacto. El objetivo es reducir o eliminar las probabilidades de daño, lo cual requiere procesos estructurados y planificados para la capacidad de respuesta que puedan hacerse en niveles que van desde el ámbito de la familia y la comunidad, hasta los niveles nacionales e internacional. La preparación para estos procesos requiere de la asignación de recursos, los que casi siempre resultan ser insuficientes en el país.

En Guatemala, se sufren los efectos negativos de prolongados y diversos problemas políticos, económicos y sociales que generen un clima poco favorable para el desarrollo humano. Como consecuencia de esto, la inversión de los recursos en el sector social ha sido insuficiente históricamente, lo que ha permitido que exista un daño acumulado por varias

generaciones, además de persistir el poco interés en disponer de programas destinados para los niños menores de 6 años.

Con este panorama poco alentador, se requiere de astucia y decisión para implementar intervenciones sencillas, confiables, de bajo costo, con los que se obtengan buenos y comprobables resultados. El efecto concluyente de los factores biológicos, psicosociales y culturales, le agrega retos al proceso que debe realizarse en forma multisectorial, para que las tareas y responsabilidades se compartan con la familia, la comunidad, los gobiernos locales, la sociedad civil, la iniciativa privada, el Estado y la comunidad internacional.

Las acciones deben tomar en cuenta la personalidad integral del niño y sus múltiples necesidades. En la atención integral que se brinde a la infancia deben estar involucradas las madres, aun antes del embarazo, con programas destinados a los padres, servicios comunitarios y centros institucionales al cuidado de la primera infancia, gobiernos locales y políticas públicas locales y nacionales.

5.6.1. Niñez en Conflicto Penal.

Las instituciones que integran la Comisión de Implementación y Formulación de Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia, atienden a niños y niñas sin ninguna discriminación de sexo, etnia o religión, el servicio es para todos los niños, niñas y adolescentes, que requieran el servicio de las Instituciones.

En la actualidad el problema de los niños y jóvenes que entran en conflicto con la ley penal, se agrava en cuanto disminuye la edad de aparición de los primeros actos ilícitos y se incrementa la violencia y la cantidad de los mismos. Más allá de las cuestiones legales que el país establezca y las medidas que adopte para la solución de la cuestión; el hecho suscita dos corrientes de opinión opuestas para distintos sectores de la sociedad, sean estos del ámbito jurídico, psicológico, social, religioso, médico; hombres y mujeres en general. Un polo se sitúa en el rechazo, el repudio y el pedido de punición para quien ha cometido la falta, sin tener en cuenta la edad.⁶²

El otro punto de vista, se ubica en lo opuesto; la idea es que por tratarse de niños o jóvenes, la vía es la absolución. El tomar el hecho como "travesura", la postura es de total flexibilidad y comprensión, quitándole al actor toda responsabilidad ,

⁶² <http://www.psicopedagogia.com/ley-penal-ninos-adolescentes-delitos>

depositando ésta en áreas que van desde la familia, la microsociedad y llegan a una sociedad global, pasando por la economía, la política, la educación, la salud, etc.

La realidad que se observa al tratar con estos niños y jóvenes, que constituyen un grave problema que se genera en el seno de una sociedad, afecta a sus miembros más jóvenes, quienes, a su vez, descomponen a la misma sociedad y la deterioran paulatinamente. Esta sociedad crea anticuerpos para defenderse que no siempre resultan eficaces si se prolongan en uno o en otro criterio de los descritos: la pena o la conmiseración. No son válidas ninguna de las dos.

Se debería ver el conflicto con una mirada alternativa. Se trata de personalidades severamente dañadas que no pueden tener un comportamiento acorde para su edad y condición con lo esperado por la sociedad global. Esta patología debe ser tratada con sumo cuidado, teniendo en cuenta la fragilidad del sujeto que la padece.

Características de los adolescentes en conflicto con la ley penal:

- Impulsividad significativa.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Facilidad de paso al acto.
- Manipulación.
- Escaso posicionamiento crítico con respecto a transgresiones.
- Autoestima alicaída.
- Inestabilidad emocional.
- Vulnerabilidad.
- Falta de límites.
- Mecanismos de defensas estereotipados.
- Acercamiento a grupos de riesgo.
- Precoz ingesta de drogas.

El joven es integrante, emergente de una configuración familiar con singularidades, con partes saludables que hay que fortalecer, se debe estimular a los miembros del grupo familiar, para que reconozcan estas partes, para luego elaborarlas con el fin de lograr un posicionamiento crítico con respecto a roles e interacciones.

Asistir al Adolescente en conflicto con la Ley Penal será entonces poder efectuar la lectura de las necesidades, no sólo corporales, sino también emocionales, familiares y sociales, acompañar a la persona en la “búsqueda de sentido de la vida”.

Un punto a destacar en el adolescente, es el pobre auto concepto e imagen negativa que tiene de sí mismo, en la medida en que los adultos referentes los incentiven, les planteen retos, apoyo, contención, les feliciten y recompensen según las adquisiciones o logros, les ayuden a relativizar los errores, estarán fomentando sentimientos de competencia personal y de seguridad, haciendo que se sientan aceptados y que vayan formando una imagen positiva de sí mismo. Esta imagen se fundamenta en el desarrollo de la autonomía y responsabilidad.

La autonomía, es el sentido de la propia identidad, la habilidad para actuar independientemente y el control de algunos factores del entorno.

En el espacio terapéutico, una de las estrategias es hacer al individuo más autónomo y responsable de la construcción de su propio estilo de vida saludable.

Algunas de las estrategias se deben dirigir a:

Impulsar, estimular la creación de alternativas, tanto por parte de las personas adultas como por parte del adolescente, cuya puesta en práctica les permita reconocer su propio poder de decisión, su propio compromiso y responsabilidad ante la decisión tomada.

Se trata de ayudarles a “darse cuenta” de la importancia del autocontrol ante las situaciones adversas y de aprender a solucionar sus problemas con sus medios a su alcance, a la vez estimularlos a la toma de decisiones en forma autónoma, razonada y responsable. Esta función se realiza en forma sostenida, firme y focalizada. Pero cabe advertir que en nuestro trabajo cotidiano “que no existe una estrategia fija para el tratamiento de esta población, sino que los recursos terapéuticos se utilicen de acuerdo a cada caso, teniendo en cuenta la singularidad de cada institución o programa.

No respetar los derechos del niño es aberrante, pero además es inconstitucional.

La defensa de los derechos de las personas, y en particular de los derechos del niño, es algo que debe practicarse todos los días. De cada uno de nosotros depende la plena vigencia de esos derechos, que son los nuestros.

5.6.4. Niños Huérfanos.

“Los niños huérfanos o abandonados han sido una fuente de miseria desde hace mucho tiempo“. Aparentemente estuvieron relacionados con la prostitución de jóvenes.⁶³

Los niños abandonados: Hay una queja generalizada de que en estos días están más expuestos a los perros.

Los niños pueden terminar en la calle por distintas razones, de las cuales las más típicas son las siguientes:

No tienen elección: Han sido abandonados, son huérfanos o han sido expulsados de sus hogares.

Eligen vivir en la calle a raíz de maltratos sufridos en su casa, por negligencia de los padres o porque simplemente su familia no es capaz de cubrir sus necesidades básicas.

Eligen vivir en la calle por los ingresos que con sus actividades, puedan reportar a sus familias. Si esos hogares y familias, como parte integrante de la sociedad, son incapaces de mantener la vida de ese niño, puede por tanto decirse que las razones últimas del abandono del domicilio paterno son las condiciones sociales, económicas, políticas y medioambientales impuestas por el conjunto de la sociedad.

- Desintegración del entorno familiar.
- Conflicto armado.
- Pobreza extrema.
- Desastres (naturales o provocados)
- Hambre.
- Abusos físicos y sexuales.
- Explotación infantil.
- Desplazamiento social tras emigración.
- Urbanización y crecimiento descontrolado de suburbios.
- Incultura.

⁶³ <http://derechosdelnio-matias.blogspot.com/>

5.6.5. Niñez Discapacitada.

Estas personas Discapacitadas, necesitan atención médica personalizada, readaptación, rehabilitación, ayuda social, se encuentra agravada por factores de pobreza más acusados que el resto de la población paralelamente, la falta de medios económicos acelera la posibilidad de padecer minusvalía los menores de 18 años participan en conflictos armados, padecen hambre, lo que trae consecuencias para mortandad, minusvalías.⁶⁴

Las personas con discapacidad requieren más de intervenciones preventivas y de rehabilitación, oportunidades de inserción exitosa en el lugar donde se desenvuelven. El medio social es el principal indicador de efecto de una diferencia o discapacidad en la vida diaria de esa persona. Por ello las acciones dirigidas a la equiparación de oportunidades deben fundarse en la base de los principios de igualdad de oportunidades y de plena participación. En este sentido, se debe garantizar que la niñez con capacidades diferentes sea considerada en todas las decisiones que la afecta

Se estima que uno de cada diez niños o niñas tienen algún nivel de discapacidad. De ellos, buena parte vive en zonas en donde no se dispone de los servicios necesarios para ayudarles a superar sus limitaciones. Muchas personas con discapacidad, y en particular los niños, niñas y adolescentes, están expuestos a barreras físicas, culturales y sociales que obstaculizan sus vidas, aun cuando se disponga de ayuda para su rehabilitación.

Sumado a ello, múltiples estudios han demostrado la estrecha relación entre discapacidad y pobreza, en tanto, el riesgo de ciertas discapacidades se presenta con mayor frecuencia entre los pobres. A su vez la presencia de un niño con discapacidad en una familia bajo la línea de pobreza, supone una pesada carga económica a sus ya limitados recursos, afectando su moral y sumiéndola en una pobreza aún más profunda.

El aumento del número de niños y niñas con discapacidad y su consecuente marginación social, se asocia entre otros, a factores como:

- Los conflictos armados y otras formas de violencia y destrucción; el hambre, la pobreza, las epidemias y los grandes movimientos de población.
- La elevada proporción de familias sobrecargadas y empobrecidas; el hacinamiento, la insalubridad en las viviendas.

⁶⁴ En un artículo del Dr. Oscar Vincent, publicado en la revista "Discapacidad e Integración", aporta los siguientes: Las enfermedades y discapacidades son hereditarias, adquiridas: accidentes de tránsito, accidentes laborales, infecciones, efectos del medio ambiente.

- La presencia de poblaciones con alto porcentaje de analfabetismo y escasa toma de conciencia en materia de servicios sociales básicos o de medidas sanitarias y educativas.
- La carencia en los conocimientos precisos sobre la discapacidad, sus causas, prevención y tratamiento. Esto incluye la estigmatización, la discriminación y las ideas erróneas sobre la discapacidad.
- La inexistencia de programas adecuados de asistencia y servicios de atención primaria de salud.
- Los obstáculos, como la falta de recursos, las distancias geográficas y las barreras sociales, que impiden a mucha gente beneficiarse de los servicios disponibles.
- La canalización de recursos a servicios muy especializados, que son irrelevantes para las necesidades de la mayoría de las personas que requieren ayuda.
- La falta absoluta, o la situación deficiente, de la infraestructura de servicios relativos a asistencia social, sanidad, educación, formación profesional y empleo.
- La baja prioridad concedida, en el contexto del desarrollo social y económico, a las actividades relativas a equiparación de oportunidades, prevención de deficiencias y su rehabilitación.
- Los terremotos y otras catástrofes naturales
- La contaminación del medio ambiente.
- El estado de tensión y otros problemas psicosociales que entraña el paso de una sociedad tradicional a una moderna.
- El uso imprudente de medicamentos, el empleo indebido de sustancias terapéuticas y el uso ilícito de drogas y estimulantes.
- El tratamiento incorrecto de los lesionados en momentos de catástrofe, que puede ser la causa de deficiencias evitables.
- La urbanización y el crecimiento demográfico y otros factores indirectos.

Desde un enfoque de derechos, restitutivo y garantista de aquellos que les han sido violados a los niños y niñas con capacidades diferentes, y teniendo en cuenta los factores enumerados anteriormente, la equiparación de oportunidades pasaría por acciones como:

- El combate a la pobreza, la violencia, las epidemias los grandes movimientos de población.
- La disminución del analfabetismo y la promoción de la conciencia en materia de servicios sociales básicos o de medidas sanitarias y educativas
- La sensibilización y la promoción del conocimiento en torno a las capacidades diferentes, sus causas, su prevención y sus tratamientos.

- La eliminación de obstáculos, como la carencia o la inadecuada distribución de los recursos, así como las barreras físicas y sociales que impiden a muchos niños y niñas beneficiarse de los servicios disponibles.
- El mejoramiento sustantivo de la infraestructura de servicios relativos a asistencia social, sanidad, educación, formación profesional y empleo.

Estas acciones, entre otras, harían posible la prevención de las capacidades diferentes, al tiempo que contribuirían a proteger a la niñez con estas diferencias para superar o mitigar sus circunstancias y generar las condiciones para derribar las barreras que la excluyen de la vida cotidiana y les impiden el acceso a la estructura de oportunidades.

5.6.6. Niños de la Calle.

Con niños de la calle se denomina a los niños que viven en las calles de una ciudad, privados de atención familiar y protección de un adulto. Los niños de la calle viven en edificios abandonados, cajas de cartón, aparcamientos, estaciones en desuso o en cualquier rincón donde puedan dormir sin ser agredidos ni descubiertos por la policía. Es difícil encontrar una definición precisa que pueda definir la enorme variedad de circunstancias en la que estos niños de la calle viven día a día. Sus condiciones son muy heterogéneas, desde niños que pasan todo el día en la calle y duermen en casa, con unos padres poco capacitados para atenderle adecuadamente; a jóvenes totalmente independientes que establecen sus propios grupos sociales, o comunidades de drogadictos dedicados al robo. De cualquier modo, la UNICEF ha establecido dos categorías definitorias de este término.⁶⁵

Niños de la calle son aquellos que están relacionados con algún tipo de actividad económica, que va desde la mendicidad a la venta modesta. La mayoría de ellos vuelven a casa al final del día y contribuyen con sus ingresos a la economía familiar. Ocasionalmente pueden asistir a la escuela y normalmente mantienen cierto sentido de comunidad familiar. Debido a la precariedad de la situación económica familiar, estos niños pueden verse eventualmente empujados a una estancia más permanente en la calle.

Niños de la calle también son aquellos que realmente viven en la calle, fuera de un medio familiar convencional. Los lazos familiares pueden existir todavía, pero son mantenidos sólo ocasional o involuntariamente.

“Niños de la calle es un término cada vez más reconocido por Sociólogos y Antropólogos para categorizar a un grupo social que realmente no está definido, ni forma una población o fenómeno homogéneo. Por lo tanto con niños de calle

⁶⁵ http://es.wikipedia.org/wiki/Ni%C3%B1os_de_la_calle

nos referimos a niños de una enorme variedad de circunstancias y características que resultan difícilmente catalogables para los servicios sociales o asesores políticos.

De cualquier modo, son niños y niñas de todas las edades que viven y trabajan en espacios públicos, y son visibles en la gran mayoría de centros urbanos de todo el mundo.

“La definición de niños de la calle está aún en discusión, pero mucho de los responsables de la redacción de la política para UNICEF utiliza este concepto para referirse a menores de 18 años para lo que “la calle”, incluyendo bajo este término inmueble abandonados y descampados, se ha convertido en un hogar y en un medio de vida, y que se encuentra en un hogar y en su medio de vida, y que se encuentran en un estado de desamparo e indefensión.

5.6.7 Niñez Trabajadora.

La niñez guatemalteca trabajadora vive en constante peligro. Empleadas en coheterías y trabajando en el servicio doméstico, las personas menores de edad permanecen expuestas al deterioro físico y mental, al practicar dos de las peores formas de explotación laboral, que aún no han podido ser erradicadas en Guatemala.

Las modalidades de explotación laboral llevan implícita una exigencia laboral y temporal que socava las fuerzas físicas y mentales e incluso los puede llevar a la muerte y el abuso sexual, destaca el informe "Sistematización de los procesos nacionales para la determinación del trabajo infantil peligroso en la región".⁶⁶

La mayoría de esas niñas han sufrido maltrato psicológico, incluido el abuso sexual. La jornada de trabajo de la mayoría está entre las 13 y 16 horas y son particularmente de ascendencia maya.⁶⁷

En tanto, el gobierno intenta con su programa de Cohesión Social reducir el número de niñas y niños en los trabajos de alto riesgo y la agricultura, al asignar remeses familiares de 40 dólares al mes a las familias del interior del país, a cambio de enviar a sus hijos a la escuela.

El Convenio número 182 sobre las peores formas de trabajo infantil fue firmado y ratificado por El Salvador, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Panamá, Nicaragua y Honduras, y en Guatemala el único trabajo infantil de alto

⁶⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT).

⁶⁷ Opinión de Lilia Money, del Ministerio de Trabajo, Guatemala 2003.

riesgo que se ha logrado erradicar, es el de los basureros, en donde las y los niños ya no pueden ingresar a recoger desechos.

Más de 17,000 niños trabajan en las calles, violación a los derechos fundamentales de los niños es latente en Quetzaltenango, el Diagnóstico de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango realizado por el Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA, reveló que en Quetzaltenango hay un aproximado de 17,824 niños y niñas y adolescentes trabajando en las calles lo que representa un 3% de la población.

a. Formas más comunes de Trabajo Infantil en Quetzaltenango.

Ayudante de buses del transporte urbano de Quetzaltenango cuenta, por lo regular, con niños para cobrar pasaje o subir bultos. Algunos lo toman como un trabajo de medio tiempo, luego de salir de la escuela. Se ha calificado como riesgoso, pues están propensos a accidentes de tránsito.

Limpiando vidrios de carros, desde los 6 y 7 años son enviados a limpiar vidrios de los carros en los semáforos de la ciudad. Existen grupos y familias completas dedicándose a esta labor. Se sospecha que es una de las formas que utilizan redes ilegales para explotar a los infantes.

Lustradores, se identifica a un grupo de niños que a diario se distribuyen en diferentes puntos de la ciudad, especialmente en los parques, algunos de ellos manifiestan que ayudan al sostenimiento del hogar y no estudian.

Agricultura y Hogar, el trabajo infantil también se da dentro de cuatro paredes. Niños y niñas son acogidos en hogares para convertirse en sirvientes de las familias, otros se dedican a las ventas, agricultura, trabajos manuales, entre otros, para generar ingresos.

El día en contra del trabajo Infantil se conmemora el 12 de Junio de cada año, la Organización Internacional del Trabajo OIT, instituyó este día para evidenciar las peores formas de trabajo infantil, como el realizado en entornos peligrosos, esclavitud, trabajo forzoso, actividades ilícitas, como tráfico de estupefacientes y prostitución.

Los niños se encuentran protegidos en teoría la explotación infantil viola varios artículos de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, donde se garantiza el derecho a la educación, protección, salud y vida digna y plena. También castiga el maltrato, secuestro y trata de infantes.⁶⁸

⁶⁸ El Quetzalteco 12 de Junio 2,010 pag.6)

VI. CONCLUSIONES.

- Se demostró la falta voluntad política del Concejo Municipal, para formular la Política Pública para la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.
- La Municipalidad de Quetzaltenango y la Comisión de Niñez y adolescencia no cuentan con recursos suficientes para formular y ejecutar poder trabajar Proyectos a favor de los niños y de la Política Publica.
- La coordinación interna de de la Comisión e instancias es ineficaz lo que impiden la formulación e implementación de Política Pública de Niñez y Adolescencia en el Municipio de Quetzaltenango.
- Escasa información y sensibilización a la población, autoridades municipales y miembros de la comisión de niñez y adolescencia en Quetzaltenango del trabajo que se realiza.

VII. RECOMENDACIONES.

- Es necesario implementar el Plan Estratégico para implementar la Voluntad Política de Autoridades de la Municipalidad e Integrantes de la Comisión de de la Niñez y Adolescencia 2011-2020, en coordinación con la Corporación Municipal, para trabajar conjuntamente con la Política Pública de Niñez y Adolescencia, convocar a las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidad de ejecutar las diversas políticas establecidas, para que participen en la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia para que elaboren los planes operativos anuales para la niñez y adolescencia. Siguiendo el enfoque de participación, se promueve una planificación participativa, de abajo hacia arriba, partiendo del nivel de la niñez, y se irá articulando e integrando las propuestas hacia los otros niveles: el municipal, departamental, regional y nacional.
- La Comisión de formulación e implementación de la política pública de niñez y adolescencia de Quetzaltenango, debe empezar a formular la política pública, de forma participativa incluyendo a todas las instituciones de la comisión, actores, sectores y en especial los niños y adolescentes de Quetzaltenango y que sea aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Quetzaltenango comprometiéndolo a que dentro de su presupuesto se deje contemplado proyectos a favor de la niñez y adolescencia y para trabajo de la Comisión en la aprobación y ejecución de la Política Pública.
- Se debe informar y sensibilizar a la población, autoridades municipales, miembros de la comisión de política pública para que se incorporen y puedan trabajar en la formulación e implementación de la política pública a través de los medios de comunicación de prensa, radio y televisión, todos los medios disponibles para informar a las personas e instituciones y se puedan incorporar en el proceso y este sea participativo.
- Coordinación interinstitucional e intersectorial, es necesario que las instituciones trabajen con metas a corto, mediano y largo plazo. La coordinación, es necesaria para articular planes, programas y proyectos con el fin de hacer eficiente los recursos físicos, humanos y financieros con los que cuenta la comisión la gestión de recursos debe ser eficiente a nivel local, nacional e internacional.
- El papel que juega el gobierno Municipal en la formulación e implementación de la Política Pública de Niñez y Adolescencia en el municipio de Quetzaltenango, es la instancia responsable de incorporar las políticas, velar por su cumplimiento la Municipalidad ha resultado ser una valiosa herramienta para introducir una cultura de monitoreo de las políticas públicas y promover la rendición de cuentas de las acciones gubernamentales a nivel local, así como un excelente mecanismo para el control social de la gestión municipal, que se debe aprovechar para la aprobación e implementación de la política pública.

CAPITULO VIII.

PLAN ESTRATEGICO PARA ELIMINAR LA FALTA DE VOLUNTAD POLITICA PARA LA APROBACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO 2011-2015

8.1. PROBLEMÁTICA: VOLUNTAD POLITICA

Meta: 1. Al 2011 está aprobada la política publica de niñez y adolescencia en Quetzaltenango.

Metas: 1. Al 2015 La población, Integrantes de la Comisión de niñez y adolescencia Quetzaltenango y Autoridades trabajan juntos en la implementación y ejecución de la política publica

Estrategias

1. Se realizan las gestiones con el Concejo Municipal.
2. Reuniones informativas con el Concejo Municipal de los problemas del los niños y trabajo que realiza la comisión.
3. Involucrando y gestionando espacios con medios de comunicación radio, prensa y TV de Quetzaltenango para el desarrollo de la campaña de información y sensibilización.
4. Foros con Instituciones de la Comisión.
5. Talleres con los establecimientos educativos.
6. Solicitudes a diferentes Universidades de Quetzaltenango para que apoyen el trabajo que realiza la comisión.
7. Caminata con niños de los diferentes educativos, población e integrantes de la Comisión para solicitar la aprobación y ejecución de la Política Publica de la niñez y adolescencia de Quetzaltenango.

Responsables

PGN, PDH, SBS, PNC, ONGS, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Ministerio Público (Fiscalía de Niñez y Adolescencia), MINTRAB, Juzgados de Paz, Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, Medios de Comunicación, prensa, radio y televisión.

8.2. PROBLEMÁTICA: RECURSOS ECONOMICOS.

Metas:

1. Al 2012 Se cuenta con presupuesto municipal para proyectos de niñez y adolescencia.
2. Al 2015 Se cuenta con presupuesto para aprobación, implementación y ejecución de la Política Publica.

Estrategias

Responsables

1. Sensibilizar a los miembros del concejo Municipal para que dentro del presupuesto se deje contemplado proyectos a favor de los niños.

PGN, PDH, SBS, PNC, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Ministerio Público, MINTRAB, Juzgados de Paz, Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia

2. Realizar las gestiones para ser incluidos dentro del presupuesto municipal para trabajar en la aprobación e implementación y ejecución de la política publica.

3. Elaborar un Presupuesto de trabajo de la Comisión.

4. Solicitar audiencias con el Concejo Municipal para aprobación del Presupuesto de la Comisión y la Aprobación de la Política Publica.

8.3. PROBLEMÁTICA: COORDINACION.

2.1 Problemática: Limitada coordinación entre la Municipalidad y Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

Metas:

1. Al 2012 se ha logrado la articulación de acciones entre las instancias que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango.
2. Al 2015 la coordinación de la Municipalidad y la Comisión de la niñez y adolescencia se lleva a cabo con eficiencia y eficacia.

Estrategias

1. Gestionando y coordinando el desarrollo de procesos formativos con la Municipalidad y Comisión de Niñez y Adolescencia en Quetzaltenango.
2. La Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango, lograra un trabajo en equipo e integrado con la Municipalidad
3. Monitoreando por parte de la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia, la articulación de acciones entre las instancias que integran la Comisión y la Municipalidad.
4. Sensibilizando a la Municipalidad, la Comisión de Niñez y Adolescencia, sobre la importancia de cumplir con el plan de atención construido en conjunto.
4. Implementando de manera adecuada un plan de atención a niñez y adolescencia

Responsables

PGN, PDH, SBS, PNC, IDPP, ONGS, Juzgado de Niñez y Adolescencia, Ministerio Publico (Fiscalía de N y A) MINTRAB, Juzgado de Paz, Comisión de N y A através de Sub Comisión de Protección.

8.4. PROBLEMÁTICA: INFORMACION Y SENSIBILIZACION.

3.1. Problemática:

1. Limitada información por parte de la población, comisión de niñez y adolescencia y autoridades municipales del trabajo que realiza la comisión a favor de los niños.

Metas:

1. Al finalizar el 2012 Los integrantes de la Comisión y niñez y adolescencia han divulgado el trabajo que se realiza a través de una campaña de información y sensibilización.

Estrategias.

1. Reuniones informativas y concientización con el Honorable Concejo Municipal de los problemas de los niños y trabajo de la Comisión.
2. Creando alianzas entre organizaciones gubernamentales y no Gubernamentales que abordan la temática de niñez y adolescencia Para que contribuyan a la campaña de sensibilización.
3. Involucrar y gestionar espacios con medios de comunicación Radio, prensa y televisión de Quetzaltenango para el desarrollo de La campaña de información y sensibilización.
4. Crear talleres, conferencias, charlas informativas con centros Educativos de primaria, básico, diversificados y Universidades para que se involucren en trabajo de la comisión.
5. Imprimir afiches publicitarios sobre la niñez y adolescencia y l La Comisión haciendo conciencia de los problemas de los niños.

Responsables

PGN, PDH, SBS, PNC, ONGs, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, MINTRAB, Juzgado de Paz, Comisión de Niñez Adolescencia, Medios de Comunicación Prensa, Radio y Televisión.

8.5. INSTITUCIONALIDAD E IMPLEMENTACION DEL PLAN PARA IMPLEMENTAR VOLUNTAD POLITICA EN POBLACION, AUTORIDADES MUNICIPALES, MIMBROS DE COMISION DE POLITICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUETZALTENANGO.

8.5.1 Descripción de las diversas instancias y actores: Funciones y compromisos.

8.5.2. Municipalidad de Quetzaltenango e Instancias rectoras.

8.5.3. Concejo Municipal

Definición:

Según el Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en la naturaleza del municipio se establece que éste es la unidad básica de la organización y administración territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, entre los derechos de los vecinos se establece el de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.

Funciones:

Se establece la obligatoriedad del Concejo Municipal de organizar anualmente las Comisiones que se encargarán de hacer estudios, dictámenes e informes sobre los asuntos que les competen. Dentro de estas se dan varias que son relevantes para la niñez y adolescencia, siendo estas: educación, cultura y deportes, salud, de derechos humanos, de la familia, la mujer y la niñez, entre otras.

Otro aspecto de suma importancia es en relación a la formulación y aprobación del presupuesto. En el Artículo 131 se establece que: “La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de la población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros”.

8.5.4. Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia:

Encargada de formular, aprobar y gestionar el cumplimiento de las políticas Públicas municipales de la Niñez y Adolescencia en el marco de la política pública Se rige y orienta con Planes y reglamentos propios.

8.5.5. Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia.

Representa a los sectores niñez y adolescencia ante el gobierno municipal, las Comisiones Municipal y Nacional de Niñez y Adolescencia y ante la sociedad civil. Considerado sujeto con derechos y obligaciones, responsable de la implementación de diferentes Planes (estratégico y operativos), formulado desde y por ellos, para el desarrollo y disfrute de sus derechos. Funciones y atribuciones en reglamento propio.

8.5.6. Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia:

Encargada de aprobar, gestionar y monitorear las políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia, velar porque en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad, se incluyan asignaciones correspondientes. Con quien se deberá establecer un marco de coordinación permanente.

8.5.7. Consejo Municipal de Desarrollo. COMUDE.

Se establece con la participación de delegados de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, COCODE, de cada una de las comunidades que conforman el municipio. Los mismos delegaran su participación en Comisiones y Concejos Comunitarios de Niñez y Adolescencia, quienes asumirán la responsabilidad de coordinar el trabajo de la Comisión en la implementación de la Política Pública Municipal.

Sus funciones se irán estableciendo en el lapso del primer año de implementación de la PPM-PINAQ, como un proceso participativo de apropiación, mediante encuentros de capacitación sobre la PPM-PINAQ y el marco jurídico político que le sostiene.

IX. BIBLIOGRAFIA.

- Acosta Arévalo, José Octavio. "Las relaciones políticas de los gobiernos locales" página en Internet //serpiente.dgsca.unam.mx/cesem, Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C., 1995.
- Aguilar Villanueva, Luis F. "Estudio introductorio" en AGUILAR Villanueva, Luis F. El estudio de las políticas públicas. Colección Antologías de Política Pública.
- Arocena A, José El desarrollo local: un desafío contemporáneo, ed. Nueva Sociedad, CLAEH, Universidad Católica del Uruguay, Montevideo, 1995.
- Dye Thomas, La Política Pública, fases del proceso de la Política Pública, Estados Unidos, 1987).
- García Maynez, Eduardo Introducción al Estudio del Derecho, México D.F 1,992.
- Gil Alberto Juan, La Política Pública, México 1,976.
- Guillen López Tonatihu. "Modernización política, federalismo y desarrollo regional". Artículo presentado para el Módulo VII del Curso Virtual de Gestión Municipal organizado por el Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. impartido vía Internet, en la página de la red de Información Municipal: <http://serpiente.dgsca.unam.mx/cesem/> México, 1998.
- Martínez Assad, Carlos y ZICCARDI, Alicia. Política y gestión municipal en México. UNAM, México, 1988.
- Martínez, Juliana, Políticas Públicas Socialmente Relevantes.
- Mesa de Municipalización a favor de los derechos de la niñez y la juventud, marzo de 2,004, Boletín Informativo.
- Meyer, Lorenzo. "El municipio mexicano al final del siglo XX. Historia, obstáculos y posibilidades" en MERINO, Mauricio. En busca de la democracia municipal. La participación ciudadana en el gobierno local mexicano El Colegio de México, México, 1995.
- Pallares, Francesc, Las Políticas Públicas, Revista de Estudios Políticos No. 62 Pág. 14, México, 1,980.
- PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala 2,005.
- Prats, Juan, Nueva Generación de Políticas Públicas, Barcelona España, (1987)
- Rivera. Otto, Gestión de Políticas Municipales para la atención de Niñez y Adolescencia en Guatemala, La Primera Infancia, Análisis de Situación, Guatemala Septiembre de 2,008.
- UNICEF, Municipalización y Derechos de la Niñez, Guatemala 2,007.
- UNICEF, Situación de la niñez en Guatemala 2,007, Guatemala 2,007.
- Vázquez Barquero, Antonio, Política económica local, ed. Pirámide, Madrid, España, 1993.

- Villagrán, Ligia Isabel, Reyna Ángel, Diagnóstico de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Quetzaltenango, Agosto 2,009.

LEYES CITADAS.

1. Acuerdo de Paz, los acuerdos Sustantivos firmados entre el Gobierno de Guatemala y la URNG. México D.F. 19 de Septiembre de 1,996.
2. Código de la Niñez y la Juventud Decreto 78-96, Guatemala, Septiembre 1,996.
3. Código de Menores, Decreto 78-79, Guatemala, Noviembre 1,979
4. Código Municipal Decreto No. 12-2002. Guatemala, Mayo 2002
5. Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto de Asamblea Nacional 1,985. Guatemala Mayo 1,985.
6. Código de la Niñez y la Juventud y normativa Internacional sobre la protección del menor MINUGUA. Guatemala Julio 1,997.
7. Convenio sobre la protección del niño y la cooperación en materia de adopción internacional. Adoptada por la XVII Conferencia de Derecho Internacional Privado de la Haya el 29 de Mayo de 1993.
8. Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y tribales en las sociedades Independientes, ratificado por el Estado Guatemalteco en 1,996.
9. Convención sobre los Derechos del Niño, Decreto 27-90 Guatemala Septiembre, 1,990.
10. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Decreto Numero 54-86 y 32-87, Guatemala Diciembre,1,984.
11. Ley de Adopciones, Decreto 77-2007, Guatemala, Diciembre 2,007.
12. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Legislativo No. 11-2002. Guatemala 2,002.
13. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano Y Rural, Capitulo II, Integración Función, artículo 10, literal d. Decreto 11-2002 Guatemala, 2002.
14. Ley General del Registro de Personas RENAP, Decreto 90-2005, Guatemala Noviembre 2,005.

15. Ley de Desarrollo Social, Decreto Legislativo No. 42-2001. Guatemala 2,001

16. Ley General de Descentralización, decreto legislativo No. 14-2002. Guatemala Mayo 2,002.

17. Ley de Participación Ciudadana, Decreto 135-96. Guatemala, 1,996.

18. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala, Decreto 27-2003. Guatemala, Junio, 2003.

PAGINAS ELECTRONICAS

- http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas.htm.
- <http://www.prensalibre.com.pl/2007/diciembre/08/189889.html>
- <http://www.terra.com/noticias/articulo/html/act1085596.html>
- <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070822/actualidad/42786/>
- <http://www.pesacentroamerica.org/pesa/ca/indicadores.htm>
- <http://www.daneprairie.com>.

ANEXO 1,
PLAN ESTRATÉGICO 2011-2020
COMISIÓN MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE QUETZALTENANGO

8.1. JUSTIFICACION.

La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia del municipio de Quetzaltenango, Departamento del mismo nombre, fueron convocadas todas las Instituciones Gubernamentales, no Gubernamentales y sociedad civil de Quetzaltenango y comenzó a reunirse a partir de septiembre de 2006, siendo conformada e instalada públicamente en mayo de 2007.

En el momento de elaboración del presente Plan Estratégico 2011-2020, la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango (en adelante CMNAQ) se encuentra en la fase inicial de la elaboración de la Política Pública Municipal a favor de la Niñez y Adolescencia. Por la magnitud de esta tarea, y en reconocimiento a las atribuciones de la comisión, requieren de una planificación y planteamiento organizativo formal, se tomó la decisión de realizar el presente Plan Estratégico 2011-2020.

Tiene la finalidad de responder a las necesidades del Diagnóstico de la situación de la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango, para concretar lo que estipulan las leyes de Guatemala, los problemas de la sociedad y el gobierno municipal para articular una política efectiva que desarrolle estrategias concretas y realistas de fácil aplicación.

8.2. MISION.

La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia del Municipio de Quetzaltenango, contribuye al respeto, aplicación y seguimiento a los derechos humanos de la niñez y Adolescencia del municipio, a través de la formulación, divulgación, implementación e incidencia participativa en la Política Pública Municipal de protección integral y toda acción en su beneficio, provocando la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes.

8.3. VISION.

Ser la instancia municipal que controle y exija que el Estado respete y cumpla con la garantía constitucional y del ordenamiento jurídico interno, de implementar permanentemente las políticas municipales y nacionales a favor de los derechos fundamentales de la Niñez y Adolescencia a través de procesos participativos de apoyo, observancia, monitoreo, denuncia y auditoria social.

8.4. VALORES Y PRINCIPIOS

- La honestidad, veracidad, integridad y transparencia en todas las acciones que la Comisión realiza a nivel político, técnico, financiero y administrativo.
- Igualdad de derechos y equidad en el trato de las personas, sin hacer distinciones por ningún motivo.
- Dignidad y respeto a nuestros derechos, partiendo de nuestra realidad, identidad y práctica pluri-cultural, multilingüe y multiétnica, como principio que fortalezca nuestra lucha por la vida y el desarrollo.
- Cooperación y solidaridad hacia la construcción de una sociedad más justa para nuestros niños, niñas y adolescentes.
- Responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de nuestro mandato y ante la comunidad en general.
- Bienestar para todos y todas, especialmente los niños, niñas y adolescentes del municipio.

8.5. OBJETIVO DEL PLAN ESTRATEGICO.

Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Quetzaltenango, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

8.5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

8.5.2. Políticas Sociales Básicas:

- Asegurar que toda niña y niño guatemalteco cuente con un certificado de nacimiento.
- Garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios de salud con calidad.
- Asegurar que la niñez y adolescencia tenga servicios básicos que le permitan tener una vida sana.
- Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.
- Asegurar que la niñez y adolescencia tenga oportunidad de educarse y de acceder a una educación con calidad.
- Lograr que la niñez y adolescencia tenga mayores oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura.

8.5.3. Políticas de Asistencia Social:

- Asegurar condiciones dignas de subsistencia a la niñez, la adolescencia y sus familias afectadas por extrema pobreza.

- Brindar atención prioritaria a las necesidades de la niñez y adolescencia para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres.

8.5.4. Políticas de Protección Especial:

- Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social.
- Proteger a la niñez y adolescencia de la explotación económica y de trabajos peligrosos para su salud, desarrollo físico, espiritual, social que obstaculicen su educación.
- Promover la rehabilitación o persecución penal, según proceda, de los responsables de la violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

8.5.5. Política de Seguridad.

- Asegurar a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, los procedimientos administrativo o judicial a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales establecidas en la Ley de Protección Integral, se busque la restitución de sus derechos violados y se promueva su reinserción social y familiar.
- Asegurar a la adolescencia en conflicto con la ley penal, que en los procedimientos judiciales y administrativos a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales, sanciones socioeducativas acordes a la falta cometida, y se promueva su reinserción social y familiar, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección Integral.

8.6. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUETZALTENANGO. 2011-2020.

Para poder implementar el Plan Estratégico de la Niñez y Adolescencia 2011-2020, en coordinación con las Corporaciones Municipales y el sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se convocó a las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidad de ejecutar las diversas políticas establecidas, para que participen en la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia para que elaboren los planes operativos anuales para la niñez y adolescencia. Siguiendo el enfoque de participación de los Consejos de Desarrollo, se promueva una planificación participativa, de abajo hacia arriba, partiendo del nivel de la niñez, y se irá articulando e integrando las propuestas hacia los otros niveles: el municipal, departamental, regional y nacional.

Los planes operativos anuales permitirán a las instituciones y organizaciones sociales involucradas definir en su ámbito los objetivos, metas, acciones estratégicas, responsables y recursos requeridos, para fortalecer su articulación, coordinación e integración en la implementación de las acciones y programas.

Dentro del proceso de descentralización que se está impulsando en el país, se dará especial atención al desarrollo de Planes Municipales para la Niñez y Adolescencia. Le corresponde a las Corporación Municipal de Quetzaltenango, a los Consejos de Desarrollo Municipal y a la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, convocar a todas las organizaciones sociales a participar. A partir del diagnóstico actualizado de la situación de la niñez y adolescencia, se priorizarán las acciones a desarrollar, se identificará la responsabilidad respectiva de los diversos actores, así como la definición de los recursos necesarios; se procurará abrir espacios de consulta y participación de las organizaciones de niñez y adolescencia en la formulación y monitoreo de los planes municipales.

El apoyo técnico, así como la capacitación, serán importantes para poder formularlos. A las instancias mencionadas les corresponderá hacer el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes Municipales para la Niñez y Adolescencia, así como hacer las gestiones para la consecución del financiamiento, no solamente de los fondos públicos, sino también de la iniciativa privada, de aportes comunitarios y de la cooperación internacional.

8.7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO 2,011-2020 COMISION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUETZALTENANGO.

Todas las dependencias públicas, deberán reportar sus políticas para la niñez y adolescencia, tanto a la Comisión Municipal de Quetzaltenango como a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, quienes deberán de analizarlas y monitorear su cumplimiento.

La Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, deberá conocer y opinar sobre las propuestas de políticas gubernamentales que beneficien a la niñez y adolescencia antes de su formulación final; así mismo, las políticas de desarrollo que formulen los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, deberán de incorporar en su contenido los principios, objetivos, metas y acciones estratégicas del Plan Estratégico de la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

La Comisión Municipal tiene la obligación de rendir al Concejo Municipal, un informe circunstanciado anual de sus actividades y de la situación de la niñez de Quetzaltenango, durante la primera quincena del mes de febrero. En adición a este informe anual deberá considerar la realización de un Informe de Evaluación Intermedio a la mitad del período de implementación en el 2015 y un Informe final en el 2020 que contendrá los logros alcanzados y las dificultades tenidas en la implementación de las estrategias y metodología empleada para la consecución de metas y objetivos, un análisis sobre la calidad de resultados obtenidos, el impacto alcanzado, tanto cualitativa como cuantitativamente, en mejorar la situación de los derechos de la niñez y adolescencia de Quetzaltenango.

Como complemento a este sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, las organizaciones de la sociedad civil deberán implementar mecanismos de auditoría social para velar que los procesos de planificación y ejecución de proyectos sean de calidad, se lleven a cabo con fondos estatales o municipales y que beneficien a la niñez y adolescencia, para lo cual debe demandarse de las instituciones del Estado, apertura y transparencia en el manejo de programas y proyectos.

Es importante promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las instituciones del Estado al implementar la Política Pública de la Niñez y Adolescencia escuchen y tomen en cuenta su opinión, debiendo establecerse mecanismos adecuados en lenguaje y forma, de acuerdo con la dinámica cultural y social, para asegurar dicha participación, a través de grupos locales, talleres, encuestas y otros medios que permitan captar sus opiniones, ideas y propuestas sobre la implementación del Plan del Estratégico, en los diversos niveles para que sus inquietudes, percepciones, intereses y preocupaciones sean consideradas en la toma de decisiones.

Asimismo, como parte de este proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de la Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango, deberá planificarse a todo nivel, la sistematización y análisis de experiencias exitosas y no exitosas que permitan derivar lecciones aprendidas que puedan ser de utilidad para los actores participantes. Además, para socializar el conocimiento sobre los avances y dificultades en la implementación de este Plan Estratégico y captar el apoyo e involucramiento de más actores sociales, es necesario diseñar estrategias de información que permitan dar a conocer la situación de la niñez y adolescencia, los programas y proyectos que se estén llevando a cabo, y la opinión de los adultos, niños, niñas y adolescentes que participan en los mismos. Para lo cual, es necesario contar con una estrategia de medios de comunicación para que la ciudadanía esté informada y aprovechar al máximo, redes formales e informales dentro del sistema escolar, el sistema de los Consejos de Desarrollo, los movimientos sociales y las coordinaciones de ONGs, para difundir la información a través de boletines, trifoliales, afiches y otros medios, se hace necesario utilizar la tecnología informática para colocar información en forma de boletines electrónicos y páginas web.

8.8. PLAN DE POLÍTICAS SOCIALES BÁSICAS 2,011-2,020.

OBJETIVO	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES
<p>1. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Quetzaltenango, reciban una alimentación adecuada.</p>	<p>a) Al 2,015 reducir de manera sostenible en un 50% al 2,018 75% las enfermedades por deficiencias de yodo y vitamina A.</p> <p>b) Al 2015 disminuir en un 20%, al 2018 en un 40% y al 2020 en un 60% la anemia en la niñez y adolescencia por deficiencias de hierro y ácido fólico.</p> <p>c) Al 2015 los programas de alimentación preescolar y escolar del sector público cubrirán al 75% de la población sujeta de atención.</p>	<p>a.1. Disponibilidad de vitamina A, micronutrientes, suplementos alimenticios en todos los Centros de Salud, Hospitales de Quetzaltenango, Dispensario Mpal.</p> <p>b.1. Ejecutar campañas de información y educación sobre salud nutricional en todos los idiomas, para el consumo de alimentos fortificados y reducir las deficiencias de yodo, vitamina A, hierro y ácido fólico.</p> <p>b.2. Incluir el tema de educación alimentaría nutricional en todos los niveles educativos.</p> <p>c.1. Ampliar la cobertura de los programas de alimentación escolar en el nivel preprimaria y primario y para los niños y niñas menores de 6 años.</p>	<p>1. Centro y Puestos de Salud de Quetzaltenango.</p> <p>2. Hospital General de Quetzaltenango.</p> <p>3. Dispensario Municipal.</p> <p>4. SESAN.</p> <p>5. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, periódico el Quetzalteco, Radio TGQ. */-u</p> <p>6. MINEDUC, Supervisión Departamental.</p> <p>7. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.</p> <p>8. Municipalidad de Quetzaltenango.</p>

	<p>d) Al 2015 el 100% de los niños y niñas son alimentados con lactancia materna exclusiva, durante los primeros 6 meses.</p>	<p>c.2. Fortalecer los mecanismos de coordinación con las instituciones de la comisión de niñez y adolescencia en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>d.1. Promover programas de apoyo para mujeres y adolescentes embarazadas, para que tengan una alimentación balanceada que les permita llenar los requerimientos nutricionales y proveerlas de suplementos con hierro, ácido fólico y vitaminas.</p>	
--	---	---	--

OBJETIVO	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES.
<p>2. Asegurar que toda niña, niño, y adolescente de Quetzaltenango, cuente con un certificado de nacimiento.</p>	<p>a. En el 2013 RENAP cuentan con una línea basal sobre las disposiciones legales temporales para facilitar la inscripción extemporánea de nacimientos y la extensión de documentos de identificación personal para los niños, niñas y adolescentes en 50% y 2,018 el 75%.</p> <p>b. Al 2,019 todos los niños, niñas y adolescentes deberán estar inscritos en el RENAP en un 100%</p>	<p>a.1. Ejecutar en el 2,011 campañas en todos los idiomas llamando a todas las familias a inscribir a sus hijos e hijas.</p> <p>b.1. Capacitar al personal de salud y a todas las comadronas reconocidas por el sistema de salud, para apoyar el procedimiento para la inscripción y la observancia de las normas establecidas en las leyes nacionales y convenios internacionales.</p> <p>b.2. Realizar Investigación sobre los habitantes no inscritos en el RENAP.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. RENAP. 2. Municipalidad de Quetzaltenango. 3. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 4. Sociedad civil organizada. 5. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TGQ. 6. Instituto de Seguridad Social de Quetzaltenango 7. Centros y puestos de Salud de Quetzaltenango. 8. Dispensario Municipal. 9. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango.

OBJETIVO	METAS	ACCIONES ESTRETEGICAS	RESPONSABLES.
<p>3. Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes de Quetzaltenango tengan acceso a servicios de salud de calidad.</p>	<p>a. Al 2011 ampliar la cobertura de los servicios de salud en un 20 %; en el 2013 un 20% más y en 2015 un 20% más, a fin de garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes, a su derecho a la salud en las áreas rurales y urbanas.</p>	<p>a.1. Ampliar la cobertura de servicios básicos de salud y fortalecer el Sistema Integral de Atención en Salud para atender a niños, niñas y adolescentes.</p> <p>a.2. Fortalecer la descentralización y desconcentración de los servicios de salud en los distintos niveles de atención.</p> <p>a.3. Ampliar, remodelar y equipar los servicios de maternidad, pediatrias y clínicas para adolescentes en hospitales públicos, centros y puestos de salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de Quetzaltenango. 2. Comisiones de salud de los consejos de desarrollo. 3. Comisión de Salud del Concejo municipal. 4. Instituto de Seguridad Social. 5. Dispensario Municipal 6. Centros de Salud. 7. ONGs y fundaciones privadas que ejecutan programas y proyectos en salud. 8. Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
	<p>b. Reducir en un 20% para el 2012 en 50% para el 2013 y un 80% para el 2015 la proporción de niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser infectados por el VIH/SIDA.</p>	<p>b.1. Ampliar el apoyo integral a las familias con huérfanos y con niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA, a través de las instituciones que integran la comisión de niñez y adolescencia.</p> <p>b.2. Ampliar los programas existentes de información,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de Quetzaltenango. 2. Comisiones de salud de los consejos de desarrollo. 3. Comisión de Salud del Concejo municipal. 4. Instituto de Seguridad Social. 5. Dispensario Municipal

	<p>c. Proporcionar en el año 2011 atención al 40%, al 2013 al 60% y al 2018 al 80% de mujeres embarazadas infectadas con el VIH que acuden a servicios de atención prenatal.</p>	<p>educación y comunicación clara y directa sobre el VIH/SIDA en todos los idiomas y para todos los grupos socioculturales, que divulgue las formas de prevención.</p> <p>c.1. Fortalecer el control de calidad del sistema nacional de bancos de sangre.</p> <p>c.2. Fortalecer los programas relacionados con el VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, con énfasis en adolescentes embarazadas, niñas y niños infectados.</p> <p>c.3. Ofrecer la prueba voluntaria con consejería y proporcionar tratamiento preventivo a mujeres embarazadas con resultado positivo de VIH/SIDA, para prevenir la transmisión de la madre al hijo.</p>	<p>6. Centros de Salud. 7. ONGs y fundaciones privadas que ejecutan programas y proyectos en salud. 8. Instituciones que Integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.</p> <p>1. Municipalidad de Quetzaltenango. 2. Comisiones de salud de los consejos de desarrollo. 3. Comisión de Salud del Concejo municipal. 4. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 5. Dispensario Municipal 6. Centros y Puestos de Salud. 7. ONGs y fundaciones privadas que ejecutan programas y proyectos en salud. 8. Instituciones que Integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.</p>
--	--	--	---

OBJETIVO	METAS	ACCIONES ESTRTEGICAS	RESPONSABLES.
<p>4. Asegurar que la niñez y adolescencia tengan oportunidad de acceder a una educación con calidad.</p>	<p>a. Al 2015 el 50% y 2,018 el 75% asegurar el acceso de todos los niños y niñas a la educación primaria de calidad, gratuita, y sin discriminación, así como su permanencia y finalización.</p> <p>b. Al 2015 el 50% y el 2,019 el 75% logrando la igualdad de acceso a la educación preprimaria, primaria, básico y diversificado para todos los niños, niñas y adolescentes de Quetzaltenango.</p> <p>c. Al 2015 el 40% y 2,018 el 75% mejorar la calidad de la enseñanza en todos los niveles de preprimaria, primaria, básico y diversificado.</p>	<p>a.1. Fortalecer y expandir la educación bilingüe intercultural para garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe.</p> <p>b.1. Garantizar el respeto y la conservación de la identidad cultural, el idioma, los valores de la niñez y generar las condiciones para que concluyan su educación.</p> <p>c.1. Lograr el desarrollo personal y profesional de los docentes, la descentralización y desconcentración de los servicios educativos, incluir la participación de los padres y madres de familia.</p> <p>c.2. Incluir en los contenidos de la guía curricular, guías, textos y materiales escolares de todas las disciplinas y niveles, contenidos que promuevan en la niñez y adolescencia, el pensamiento</p>	<p>1. MINEDUC. 2. Municipalidad de Quetzaltenango. 2. Comisiones de Educación de la Corporación Municipales. 3. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 4. ONGs y fundaciones privadas que ejecutan programas y proyectos de educación. 5. Ministerio de Cultura y Deportes. 6. Supervisión Departamental. 7. Instituciones que Integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.</p>

		<p>crítico, autónomo y creativo, derechos humanos, prevención del consumo y tráfico de drogas, salud reproductiva, sociedad democrática con paz, justicia, equidad y libertad; con el fin de prepararles para el ejercicio pleno de sus responsabilidades y derechos.</p> <p>c.3. Fortalecer y ampliar la cobertura y calidad de los programas de educación preprimaria, primaria, básico y diversificado.</p> <p>c.4. Ampliar el número de escuelas, plazas de maestros, becas y bolsas de estudios, mejorar escuelas, aulas.</p> <p>c.5. Ampliar y consolidar los programas de becas escolares, bolsas de estudio y apoyo familiar para niños y niñas del área rural y urbana con énfasis en las niñas y en educación pre-primaria, primaria, básico y diversificado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. MINEDUC. 2. Municipalidad de Quetzaltenango. 3. Comisiones de Educación de las Corporaciones Municipales. 4. Consejos de Desarrollo. 5. ONGs y fundaciones privadas que ejecutan programas y proyectos de educación. 6. Ministerio de Cultura y Deportes. 7. Supervisión Departamental. 8. Instituciones que Integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
--	--	---	--

		<p>c.6. Promover programas para matricular a niños, niñas y adolescentes con sobre edad, que han abandonado o han sido excluidos del sistema educativo.</p> <p>c.7. Asegurar la permanencia de las madres adolescentes dentro del sistema educativo.</p> <p>c.8. Fortalecer y desarrollar metodología de estimulación temprana, abrir aulas de educación pre-escolar en las escuelas primarias.</p> <p>c.9. Ampliar las campañas y programas de alfabetización a nivel de Quetzaltenango.</p> <p>c.10. Promover campañas de sensibilización a maestros, padres de familia y estudiantes para lograr un cambio de actitud hacia la niñez y adolescencia con discapacidad, que permita su inclusión dentro del sistema escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. MINEDUC. 2. Municipalidad de Quetzaltenango. 9. Comisiones de Educación de las Corporaciones Municipales. 10. Consejos de Desarrollo. 11. ONGs y fundaciones privadas que ejecutan programas y proyectos de educación. 12. Ministerio de Cultura y Deportes. 13. Supervisión Departamental. 14. Instituciones que Integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
--	--	---	---

OBJETIVO	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES.
<p>5. Lograr que la niñez y adolescencia tenga mayores oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura.</p>	<p>a. Al 2011 ampliar en un 20%; al 2015 en un 40% y al 2018 en un 75% la cobertura de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales.</p>	<p>a.1. Incrementar la asignación presupuestaria del Ministerio de Cultura y Deportes y de la Municipalidad de Quetzaltenango para la construcción de infraestructura recreativa, deportiva y cultural.</p> <p>a.2 Ejecutar programas y proyectos para fomentar la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales (por ejemplo, festivales de la cultura, olimpiadas especiales, olimpiadas científicas, promoción del arte popular, difusión de la identidad como parte de la cultura y socialización de las familias y comunidades urbanas y rurales.</p> <p>a.3. Ejecutar programas de Cultura, Arte y Recreación dirigidos a niños, niñas y la adolescencia a nivel de Quetzaltenango.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio de Cultura y Deportes. 2. Promotor de cultura de Quetzaltenango. 3. MINEDUC. 4. Supervisión Departamental. 5. Municipalidad de Quetzaltenango. 6. Comisión de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Quetzaltenango. 7. Casa de la Cultura de Occidente. 8. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 9. Sociedad Civil, 10. Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.

8.9. PLAN DE POLITICAS DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES.
<p>6. Asegurar condiciones dignas a la niñez, la adolescencia y sus familias afectadas por la pobreza y extrema pobreza.</p>	<p>a. Al 2011 en un 30% en el 2,015 en 75% fortalecer y ampliar los programas de entrega de alimentos a las familias en situación de extrema pobreza de las comunidades más afectadas por el hambre y la desnutrición.</p> <p>b. Al 2012 y 2013, en 50% y 75% incrementar los proyectos sobre producción de alimentos y seguridad alimenticia y nutricional.</p>	<p>a.1. Desarrollar acciones de entrega de alimentos fortificados, a la niñez de Quetzaltenango.</p> <p>b.1. Ampliar y fortalecer programas y proyectos de producción de alimentos básicos y de seguridad alimenticia y nutricional.</p> <p>b.2. Incrementar la cobertura municipal y local de los programas de hogares comunitarios de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y de los centros de atención integral de la Secretaría de Bienestar Social, para atender a la niñez en situación de pobreza y extrema pobreza.</p> <p>b.3. Realizar acciones de coordinación interinstitucional.</p>	<p>1. Municipalidad de Quetzaltenango.</p> <p>2. Consejos de Desarrollo Urbano y rural.</p> <p>3. ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>4. COCODES y COMUDES.</p> <p>5. SESAN.</p> <p>6. Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.</p> <p>7. INTECAP.</p> <p>8. Universidades de Quetzaltenango.</p> <p>9. Todas las Instituciones de la Comisión de Niñez y Adolescencia</p>

	<p>c. Al 2012 reducir en un 15% el empleo infantil de niños y niñas menores de 13 años, al 2011 en un 30% y al 2015 en un 50%.</p>	<p>b.4. Promover el desarrollo de programas de apoyo a las familias en extrema pobreza, impulsados por los COCODES y los COMUDES.</p> <p>c.1. Fortalecer y ampliar los programas y proyectos de apoyo al mejoramiento de ingreso familiar generado por los adultos (financiamiento a la micro y pequeña empresa, créditos para la producción, capacitación, alfabetización, apoyo educativo, organización comunitaria) etc.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de Quetzaltenango. 2. Consejos de Desarrollo Urbano y rural. 3. ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil. 4. COCODES y COMUDES. 5. Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. 6. INTECAP. 7. Universidades de Quetzaltenango. 8. Todas las Instituciones de la Comisión de Niñez y Adolescencia. 9. Inspección de Trabajo de Quetzaltenango.
--	--	---	--

OBJETIVO	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES.
<p>7. Brindar atención prioritaria a las necesidades de la niñez y adolescencia para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situación de emergencia y desastres.</p>	<p>a. Al 2,014 el 40% y en el 2,018 en 75% Prevenir las consecuencias de los desastres naturales en términos de riesgo humano, atender especialmente y en primer lugar a los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>a.1. Mejorar los planes de la atención a emergencias en todos los niveles de la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres, para asegurar que la niñez y adolescencia afectada por desastres reciba asistencia humanitaria eficaz y sin demora.</p> <p>a.2. Incorporar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en los planes y las acciones de prevención, mitigación y atención de desastres.</p> <p>a.3. Fortalecer el programa permanente de comunicación y educación en todos los idiomas sobre los riesgos, la prevención y mitigación de desastres.</p> <p>a.4. Identificaciones geográficas de las amenazas y vulnerabilidades para la prevención de desastres en Quetzaltenango.</p>	<p>1. Comisión Nacional para la Reducción de Desastres. 2. Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología, e Hidrología. 3. Instituto Geográfico Nacional. 4. MINEDUC. 5. CONRED de Quetzaltenango. 6. Cruz Roja de Guatemala. 7. Bomberos Voluntarios. 8. Municipalidad de Quetzaltenango. 9. Comisión de Salud Municipal. 10. COCODES y COMUDES. 11. Hospitales, puestos y centros de salud de Quetzaltenango. 12. IGSS 13. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TGQ. 14. Todas las Instituciones de la Comisión de Niñez y Adolescencia.</p>

	<p>b. Al 2015 en 40% y el 2,020 en 80% se cuenta con la provisión de servicios especializados para la atención integral de la niñez y adolescencia en situación de emergencia o desastres, para reducir vulnerabilidad de la población.</p>	<p>b.1. Incluir en el pensum de estudios, contenidos sobre la reducción del riesgo, atención y prevención de desastres, para brindar a la niñez y adolescencia información útil para su propio cuidado en caso de enfrentar una emergencia.</p> <p>b.2. Capacitar al personal de las entidades de servicio que atienden emergencias para que en su intervención inmediata incluya atención psico-social, la prevención del maltrato, abuso y violencia de la niñez y adolescencia en la emergencia.</p> <p>b.3. Establecer un sistema de prevención y atención de emergencias a nivel nacional a través de redes gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>b.4. Diseñar e implementar programas de cuidado ambiental y prevención de desastres a nivel municipal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión Nacional para la Reducción de Desastres. 2. Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología, e Hidrología. 3. Instituto Geográfico Nacional. 4. MINEDUC. 5. CONRED de Quetzaltenango. 6, Cruz Roja de Guatemala. 7. Bomberos Voluntarios. 8. Municipalidad de Quetzaltenango. 9. Comisión de Salud Municipal. 10. COCODES y COMUDES. 11. Hospitales, puestos y centros de salud de Quetzaltenango. 12. IGSS 13, Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TGQ. 14. Todas las Instituciones de la Comisión de Niñez y Adolescencia.
--	---	--	---

9.10. PLAN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

OBJETIVO	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES.
<p>8. Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social.</p>	<p>a. Al 2014 en 50% y en el 2019 en 75% se cuenta con un sistema de información y recolección de datos de Quetzaltenango y una línea actualizada sobre el maltrato y abuso a la niñez y adolescencia.</p>	<p>a.1. Todas las instituciones involucradas en la recepción de denuncias de maltrato, abuso y violencia intra-familiar, deben contar con registros estandarizados y protocolos de atención y referencia con enfoque de derechos y de apoyo a las familias.</p> <p>a.2. Fortalecer programas de capacitación con cariño y educación con ternura, para padres y madres, maestros y maestras, y para el personal de otras instituciones que tienen a su cargo el cuidado de niños, niñas y adolescentes así como crear estos programas donde aún no existen.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Instituto Nacional de Estadística. 6. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 7. Procuraduría General de la Nación. 8. Juzgados de la niñez y adolescencia. 9. Juzgados de Paz, 10. Policía Nacional Civil. 11. Municipalidad de Quetzaltenango. 12. RENAP. 13. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 14. Municipalidad de Quetzaltenango. 15. MINEUC.

	<p>b. Al 2013 en 50% y en 2020 en un 90% se ha capacitado al personal de las instituciones de salud, educación y justicia sobre la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para una adecuada atención y protección de la Niñez y Adolescencia maltratada y abusada.</p>	<p>b.1. Fortalecer programas de capacitación al personal involucrado en la atención integral y especializada para los niños, niñas y adolescentes que han sufrido maltrato y abuso, así como crear estos programas donde aún no existen.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Comisión de Educación y Salud Municipal. 6. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 7. Procuraduría General de la Nación. 8. Juzgados de la niñez y adolescencia. 9. Juzgados de Paz, 10. Policía Nacional Civil. 11. Municipalidad de Quetzaltenango. 12. Hospitales y Centros de Salud. 13. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 14. Municipalidad de Quetzaltenango. 15. MINEDUC. 16 Supervisión Departamental.
--	---	--	---

	<p>c. Al 2013 en 40% y en 2,019 en 75% se cuenta con un sistema fortalecido de atención y prevención del maltrato y abuso a nivel de Quetzaltenango, con la participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas involucradas en la atención directa de la niñez y adolescencia.</p>	<p>c.1. Promover en los maestros, el personal de salud, el personal de las ONGs, los comunicadores sociales y los operadores de justicia el conocimiento y aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>c.2. Fortalecer la Protección a la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de Derechos Humanos, para que brinden asesoría y apoyo a las familias afectadas por el maltrato y la violencia intra-familiar, y de otras instituciones que cuenten con instancias similares.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 6. Procuraduría General de la Nación. 7. Juzgados de la niñez y adolescencia. 8. Juzgados de Paz, 9. Policía Nacional Civil. 10. Municipalidad de Quetzaltenango. 11. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 12. MINEDUC. 13. Área de salud. 14. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TGQ.
--	---	--	---

	<p>d. Al 2012 en 50% y en 2,018 en un 75% se cuenta con un sistema fortalecido en Quetzaltenango de atención y apoyo a las familias para la protección integral a la niñez y adolescencia del maltrato, abuso y violencia con la participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas con programas de apoyo para su reinserción familiar, escolar y social</p>	<p>d.1. Realizar campañas de sensibilización y programas permanentes de comunicación, en todos los idiomas sobre el derecho de la niñez y adolescencia a ser protegidos del maltrato, abuso, abandono y violencia.</p> <p>d.2. Promover programas y servicios de apoyo a las familias y de atención a la niñez y adolescencia afectada por la violencia intra-familiar, el maltrato y el abuso sexual, que tengan en cuenta los derechos de la niñez, los principios de la justicia restitutiva y que faciliten su recuperación y reinserción social, escolar y familiar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 6. Procuraduría General de la Nación. 7. Juzgados de la niñez y adolescencia. 8. Juzgados de Paz, 9. Policía Nacional Civil. 10. Municipalidad de Quetzaltenango. 11. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 12. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TGQ.
--	--	---	---

	<p>e. Al 2015 en 50% y en 2,020 en 90% se ha evaluado el impacto que han tenido los programas enfocados a la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar.</p> <p>.</p>	<p>e.1. Realizar campañas de sensibilización y programas permanentes de comunicación, en todos los idiomas sobre el derecho de la niñez y adolescencia a ser protegidos de la explotación sexual comercial incluyendo la pedofilia, prostitución infantil, turismo sexual, uso de niños y niñas en pornografía, a trata y los secuestros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 6. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 7. Procuraduría General de la Nación. 9. Juzgados de la niñez y adolescencia. 10. Juzgados de Paz, 11. Policía Nacional Civil. 12. Municipalidad de Quetzaltenango. 14. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 15. Municipalidad de Quetzaltenango.
	<p>f. Al 2012 en 50% y 2,020 en 100% asegurar que en los planes de desarrollo de concejo municipal se tome en cuenta los casos de explotación sexual de la niñez y adolescencia (según datos disponibles), se incluyan acciones de atención, prevención y erradicación.</p>	<p>f.1. Realizar campañas de sensibilización y programas permanentes de comunicación, en todos los idiomas y todos los grupos, sobre los derechos a la niñez y adolescencia a ser protegidos del abandono, maltrato, explotación económica y sexual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Municipalidad de Quetzaltenango. 2. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 3. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TQG.

	<p>g. Al 2015 en 50% y 2,018 en 75% contar con un sistema de datos e información actualizada sobre los casos de explotación sexual de la niñez y adolescencia en la calle.</p>	<p>g.1. Promover que todas las instituciones involucradas en la atención directa de casos de niñez y adolescencia en la calle dispongan de registros estandarizados y protocolos de atención y referencia con enfoque de derechos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Instituto Nacional de Estadística. 6. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 7. Procuraduría General de la Nación. 8. Juzgados de la niñez y adolescencia. 9. Juzgados de Paz, 10. Policía Nacional Civil. 11. Municipalidad de Quetzaltenango. 12. RENAP. 13. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
--	--	--	--

	<p>h. Al 2015 en 50% y 2,019 con 80% se cuenta con un sistema de atención y prevención de la problemática de la niñez y adolescencia en la calle, de Quetzaltenango, con la participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas involucradas en su atención directa.</p> <p>i. Al 2013 se cuenta con programas especializados de atención integral, reinserción social, escolar, familiar y comunitaria, en un 50% de la cantidad de niños, niñas y adolescentes en la calle y en el 2,019 en un 90%</p>	<p>h.1. Fortalecer las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de Derechos Humanos para que brinden asesoría y apoyo integral a la niñez y adolescencia en la calle.</p> <p>i.1. Crear y fortalecer programas de capacitación al personal involucrado en la atención integral y especializada de los niños, niñas y adolescentes en la calle, para que puedan acompañar con enfoque de derechos, su reinserción escolar, y familiar.</p> <p>i.2. Promover los programas especializados y servicios de apoyo y atención a la niñez y adolescencia en la calle, que tengan en cuenta los derechos de la niñez, los principios de la justicia reformativa y que faciliten su recuperación y reinserción social, escolar y familiar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 6. Procuraduría General de la Nación. 7. Juzgados de la niñez y adolescencia. 8. Juzgados de Paz, 9. Policía Nacional Civil. 10. Municipalidad de Quetzaltenango. 11. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
--	--	--	--

	<p>j. Al 2012 en un 30% al 2018 en 75% prevenir y reducir al mínimo el consumo en la niñez y adolescencia de tabaco, alcohol y otras drogas.</p>	<p>j.1. Realizar campañas de sensibilización y programas permanentes de comunicación, en todos los idiomas dirigidos a todos los grupos socioculturales, para informar, prevenir y desalentar el consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otras drogas en la niñez y adolescencia.</p> <p>j.2. Promover en la niñez y adolescencia la práctica del deporte, el arte, la recreación y la cultura (espacios para el uso del tiempo libre).</p> <p>j.3. Prevenir, detectar y contrarrestar el tráfico y consumo de drogas dentro de los centros educativos de Quetzaltenango.</p> <p>j.4. Sancionar a quienes se compruebe que utilizan niños, niñas y adolescentes para el tráfico ilícito de drogas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Casa de la Cultura de Occidente. 6. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 7. Procuraduría General de la Nación. 8. Comisión de Cultura y Deportes Municipal. 9. Juzgados de la niñez y adolescencia. 10. Juzgados de Paz, 11. Policía Nacional Civil. 12. Municipalidad de Quetzaltenango. 13. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 14. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TGQ.
--	--	--	--

	<p>k. Al 2013 en 50% y en 2019 en un 90% dar acceso a servicios adecuados de tratamiento, desintoxicación y rehabilitación a la niñez y adolescencia que sufran dependencia de las drogas y el alcohol y apoyo para la familia.</p>	<p>k.1. Fortalecer Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud y Centros de Rehabilitación de Quetzaltenango con el fin de ampliar la ejecución y coordinación de programas de prevención del consumo y el tráfico de drogas, desintoxicación, así como asesoría y apoyo psicosocial a las familias con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Comisión de Salud Municipal. 6. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 7. Procuraduría General de la Nación. 8. Dispensario Municipal. 9. Juzgados de la niñez y adolescencia. 10. Juzgados de Paz, 11. Policía Nacional Civil. 12. Municipalidad de Quetzaltenango. 14. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia. 15. Hospitales, puestos y centros de salud.
--	---	---	---

<p>9. Velar por el interés superior de la niñez en materia de adopciones, garantizando procesos libres de vicios o anomalías.</p>	<p>L. Al 2015 en 50% y 2,019 en 100% establecer un programa permanente de comunicación sobre el derecho de la niñez a ser protegida de las prácticas de adopción que son ilegales y lesivas a sus derechos.</p>	<p>L.1. Realizar campañas de sensibilización y programas permanentes de comunicación, en todos los idiomas sobre el derecho de la niñez a ser protegida del tráfico, venta y trata de niños.</p> <p>L.2. Promover y ejecutar programas de apoyo a las madres en situación de extrema pobreza, para que puedan quedarse con sus hijos e hijas.</p> <p>L.3. Privilegiar la adopción nacional, y aplicar medidas que desestimulen las adopciones internacionales viciadas y anómalas. Difundir la legislación nacional e internacional existente en materia de adopciones, y capacitar a los encargados de su aplicación.</p> <p>L.4. Sancionar a quienes se compruebe que han incurrido en acciones ilícitas o viciadas de los procesos de adopción establecidos, así como a los que incurran en la retención ilegal de niños y niñas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas. 2. Procuraduría de Derechos Humanos. 3. Sociedad civil. 4. Consejos de Desarrollo. 5. Todos los Medios de Comunicación de Quetzaltenango Estéreo, 100, Cable DX, Periódico el Quetzalteco, Radio TGQ. 7. Procuraduría General de la Nación. 9. Juzgados de la niñez y adolescencia. 10. Juzgados de Paz, 11. Policía Nacional Civil. 12. Municipalidad de Quetzaltenango. 14. Todas las Instituciones que integran la Comisión de Niñez y Adolescencia.
--	---	--	--

9.11. PLAN DE POLITICAS DE SEGURIDAD.

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES.
<p>10. Asegurar a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, los procedimientos administrativos, judiciales al quien estén sujetos, se apliquen las garantías procesales establecidas en la Ley de Protección Integral y se busque la restitución de sus derechos violados.</p>	<p>a. Al 2015 en un 50% y 2,019 en 90% contar con la institucionalidad de la justicia establecida en la Ley de Protección Integral para la niñez y adolescencia vulnerada de sus derechos.</p> <p>b. Al 2015 en un 50% y en 2,019 en 75% lograr que en los procesos judiciales para niños, niñas y adolescentes amenazados y violados en sus derechos, se apliquen las garantías procesales establecidas en la Ley de Protección Integral.</p> <p>c. Al 2015 en un 50% y en 2,019 en 75% Lograr que existan programas de orientación y apoyo a las familias.</p>	<p>a.1. Capacitación a las Instituciones en la Ley de Protección Integral a los operadores de Justicia.</p> <p>b.2. Creación y reglamentación de los programas de atención y reinserción social y familiar, que eviten institucionalización de la niñez y adolescencia.</p> <p>c.3. Fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Social para la creación y restauración de los programas encaminados a la restitución de los derechos violados y que privilegien el apoyo a las familias.</p>	<p>1. Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>2. Operadores de Justicia.</p> <p>3. Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de la Nación.</p> <p>4. Oficina de Atención a la víctima del Ministerio Publico.</p> <p>5. Procuraduría de los Derechos Humanos.</p> <p>6. Juzgados de Paz, Juzgados de Niñez y Adolescencia. Sala de apelaciones de Niñez y Adolescencia.</p> <p>7. Fiscalía de la Niñez del Ministerio Público.</p> <p>8. Municipalidad de Quetzaltenango.</p>

	<p>d. Al 2,015 en 50% y 2,019 en 90% fortalecer la Coordinación y el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema de justicia para la niñez y adolescencia.</p> <p>e. Al 2,015 en un 50% y en el 2,019 en 90% contar con la Institucionalidad del sistema de Justicia establecida en la Ley de Protección Integral para la atención de los adolescentes en conflicto con la ley.</p>	<p>d.1. Fortalecimiento de la Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos Humanos para la supervisión de los programas de atención a la niñez y adolescencia.</p> <p>e.1. Fortalecimiento de los tribunales y juzgados de la niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación Fortalecimiento dentro del Ministerio Público de la Fiscalía de la Niñez para que se encargue de la persecución de los delitos cometidos por adultos en contra de niños, niñas y adolescentes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia. 2. Operadores de Justicia. 3. Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de la Nación. 4. Oficina de Atención a la víctima del Ministerio Público. 5. Procuraduría de los Derechos Humanos. 6. Juzgados de Paz, Juzgados de Niñez y Adolescencia. Sala de apelaciones de Niñez y Adolescencia. 7. Fiscalía de la Niñez del Ministerio Público.
--	---	---	--

<p>11. Asegurar a la Adolescencia en conflicto con la Ley penal, en los procedimientos judiciales y administrativos a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales, sanciones socioeducativas acordes a la falta cometida y se promueva su reinserción social y familiar, de acuerdo con lo establecido en la Ley de protección Integral.</p>	<p>a. Al 2,015 en un 50% y en 2,019 en 90% Fortalecer la Coordinación y el funcionamiento de las Instituciones que integran el sistema de Justicia para la Adolescencia en conflicto con la Ley.</p> <p>b. Al 2,019 en un 90% Asegurar una adecuada administración de la Justicia para la adolescencia en conflicto con la Ley.</p> <p>c. Al 2,019 en un 90% lograr que existan programas de apoyo y orientación para adolescentes en conflicto con la ley y sus familias.</p>	<p>a.1. Fortalecimiento de los tribunales de adolescentes en conflicto con la ley, el de ejecución de medidas y la sala de apelaciones de la niñez y adolescencia.</p> <p>b.1. Capacitación en la ley de Protección Integral a los operadores de Justicia.</p> <p>b.2. Fortalecimiento del Sistema de Justicia para los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal: La Fiscalía de la Adolescencia en conflicto con la Ley del Ministerio Publico, la Defensa pública de Adolescentes Infractores, la Sección de Niñez y Adolescencia de la PNC.</p> <p>c.1. Fortalecimiento de programas de orientación y apoyo para adolescentes infractores y sus familias.</p> <p>c.2. Participación de las familias en los procesos de reinserción social y familiar de los adolescentes infractores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango. 2. Operadores de Justicia: Juzgados de Paz y los Juzgados de Adolescentes en conflicto con la ley. 4. Policía Nacional Civil. 5. Fiscalía de la Adolescencia en conflicto con la Ley del Ministerio Publico. 6. Defensa Pública para adolescentes en conflicto con la ley penal. 7. Juzgado de ejecución de las sanciones. 8. Procuraduría de los Derechos Humanos. 9. Municipalidad de Quetzaltenango.
---	--	--	---

		<p>c.3. Fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Social en los programas que contemplen sanciones no privativas de la libertad para adolescentes en conflicto con la ley.</p> <p>c.4. Fortalecimiento de la Defensoría de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos Humanos para la supervisión de sanciones impuestas a los adolescentes infractores.</p>	
--	--	---	--

9.12. PLAN DE PARTICIPACION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES.
<p>12. Promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las instituciones del Estado al implementar la Política Pública y Plan Estratégico, tomando en cuenta su opinión.</p>	<p>a. Al 2012 en un 100% la Comisiones Municipal de Niñez y Adolescencia de Quetzaltenango, es una instancias de participación, para la aprobación y monitoreo de de la política pública y plan Estratégico.</p> <p>b. Al 2012 en un 100% se ha fortalecido la participación de organizaciones de niñez y adolescencia en la validación, diseño y monitoreo de plan y programas que de esta política pública y plan estratégico de acción, implementen los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>c. Al 2012 en un 100% se han incluido los derechos de la niñez y adolescencia en las políticas Públicas de la corporación municipal y los consejos de desarrollo urbano y rural.</p>	<p>a. Integrar las Comisiones Municipales de Niñez y Adolescencia.</p> <p>b. Capacitar en la Ley de Protección Integral y en el conocimiento de esta política pública y plan Estratégico en el municipio de Quetzaltenango.</p> <p>c. Apoyar la elaboración participativa de diagnósticos y políticas municipales en el marco de la política pública y plan Estratégico.</p> <p>d. Fortalecer la participación organizada de la niñez y adolescencia en los procesos de formulación y monitoreo de las políticas públicas relacionadas con el cumplimiento de sus derechos.</p> <p>e. Abrir espacios para la participación de las organizaciones de niñez y adolescencia en los procesos de diseño y monitoreo de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. 2. Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia. 3. Consejos de Desarrollo Urbano y Rural a nivel comunitario y municipal. 4. Comisiones de Educación y Salud de las Corporaciones Municipales. 5. Organizaciones de Niñez y Adolescencia. 6. ONGs de derechos de la niñez, de mujeres, de desarrollo, de pueblos indígenas y de derechos humanos. 7. Medios de Comunicación Social locales y nacionales.

	<p>d. Al 2015 en un 75% las organizaciones de niñez y adolescencia participan dentro de las comisiones municipales y los consejos de desarrollo urbano y rural.</p>	<p>las políticas municipales y de desarrollo.</p> <p>f. Asegurar el derecho a la participación social de las organizaciones de niñez y adolescencia.</p>	
--	---	--	--



**ANEXO II.
COMISION MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
QUETZALTENANGO**

LISTADO GENERAL DE INSTITUCIONES.

No	INSTITUCION	REPRESENTANTE	CONTACTO	DIRECTOR/A	DIRECCION	TELEFONO	E-MAIL	Acred
1.	Aldeas Infantiles SOS	Titular: Francisco Barreno Castillo Suplente: Edith Hernández	Edith Hernández Rosa Elena Ríos	Sr. Francisco Barreno Castillo	Ave. Dr. Hermann Gmeiner, 22 Ave. 2-61 zona 3, Quetgo.	77612372		Si
2.	Asociación Club de Amigos	Titular: Dra. Berta Barrios Suplente: Elda López		Dra. Berta Barrios	22 Ave. 1-29, zona 3, Quetzaltenango	77629618		Si
3.	Asociación de Damas Altruistas – ADAQ- “GUARDERIA ALTRUSA”	Titular: Ofelia de Girón Suplente: Patricia de Ovalle		Licda, Ofelia de Girón	8ª. Av. y 2da. Calle Zona 2 (frente a Talleres Castillo) en la Lotificación de los Illescas	7761-4256 4149-2923 77614773	Montes.ofe@hotmail.com	Si
4.	Asociación DONAMOR	Titular: Licda. Rocío Valverde Camblor		Licda. Rocío Valverde		5597-1983	rociovalverde25@hotmail.com	Si
5.	Asociación Hospicio de Occidente.	Suplente: Olga de Gutiérrez	Olga de Gutiérrez	Olga de Gutiérrez	5ª ave. 13-14, zona 6, Quetzaltenango.	77614137 77617914	olgavaldizal@yahoo.com	Si
6.	Asociación Magisterial de Quetzaltenango –	Titular: Elisandro Maldonado Suplente:	Rolando Monterroso Santelís	Sr. Elisandro Maldonado		5524-7120	wer3164@yahoo.es	Si

	AMQ-							
7.	Asociación Mayense de Mujeres de Occidente	Cecilia Saquic Guinac Virginia Ixcatcoy López						Si
8.	Asociación Nuevos Horizontes	Titular: Licda. Brenda Tay	Brenda Tay	Licda. Lilian Wuj	3 Calle 6-51 Z-2, esquina opuesta iglesia La Merced.	77611750 77614328	hnoris@intelnet.net.gt	Si
9.	Asociación Scout				13 Ave. 5-51, zona 1, Quetzaltenango	77618587	xecomi/a@yahoo.com	Si
10.	Biblioteca Municipal	Titular: Licda Zoila Méndez Suplente: Lilian Granados	Zoily Beatriz Mendez	Licda. Zoily Beatriz Méndez Monzon	Centro Histórico zona 1 Casa de la cultura zona 1	5965-0159 5965-0159	Zoily_13@yahoo.com.mx	Si
11.	Casa de la Cultura Quetzaltenango	Titular: Juan José Gramajo		Lic. Juan José Gramajo López	Zona 1	7761-6427 5552-4659		Si
12.	Casa del Migrante "Nuestras Raíces"	Titular: Martiza		Licda. Maritza	Calle "D" 0-15, zona 1, Quetzaltenango.	7761-6569 7765-8477		Si
13.	CEIPA	Titular: Rev. Ricardo García		Rev. Ricardo García	8ª. Calle 19-33, zona 3, Quetzaltenango	77673695 77673696	contactenos@ceipa-ac.org	Si
14.	Centro de Atención Integral CAI (Secretaría Bienestar Social)			Natalia Marina Alonzo				

15.	Centro de Salud	Titular: Dra. Zoila de Amezquita Suplente: Licda. Dalia Leal	Dalia Leal	Dra. Zoila de Amezquita Coordinadora Municipal del Distrito de Salud	13 Ave. 4-51, zona 3, Quetzaltenango.	77635364 77635059		Si
16.	Consejo Nacional de la Juventud – CONJUVE-	Helmy Villagrán		Helmy Villagrán	13 Av. 5-19 Zona 1 1er. Nivel Gobernación Departamental	59113250	Conjuve_xela@yahoo.com	
17.	Dirección Área de Salud.	Titular: Licda. Carmen Ochoa de Gómez		Dr. Diego Manrique Director A.I. de Área de Salud	14 Av. 0-26 Zona 1	7765-1453 77614832		Si
18.	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO	Titular: Beatriz Arango Ramírez Suplente: Jorge Pachecho G.			Zona 1			Si
19.	Dirección Deptal. de Educación	Titular : Mario Morales Suplente:	Mario Efraín Morales	PEM Silvio Morales	15 Av. 2a. y 3a. Calle Zona 1	77611929 Al 24	memorales@mineduc.gob.gt	Si
20.	EDELAC	Titular: Ilsi Paola Barrios Suplente :Guadalupe Poz	Guadalupe Poz	Sr. Guadalupe Poz	Diagonal 15 18-84, zona 5, Quetgo.	77619218 77618119	edelacxela@turbone.tt.com	Si
21.	Escuela Nacional de Enfermería de Occidente	Titular: Licda. Ximena Enríquez de Sajquin	Ximena Enríquez de Sajquin	Licda. Mirna Isabel García	12 Ave. 0-18, zona 1, Quetzaltenango.	77612449 77631745	carolenri16@hotmail.com emillyva@hotmail.co	Si

		Suplente: Guadalupe Vicente.					m	
22.	FUNDABIEM	Titular: Claudia Quiñónez Suplente: Haydee Yadira Gutiérrez	Claudia Lorena Quiñonez	Dr. Edgar Otto Cifuentes Gálvez	Final diagonal 15 Zona 5 Col. La Colina	79268476	hyga-112@hotmail.com	Si
23.	Fundación Remar	Titular: Ernesto Ubaldo Ramos Suplente: William Figueroa			Diagonal 3 4-43 zona 1	77651818 7765-1880		si
24.	Gobernación Departamental	Titular: Edgar salvador Chojolan Pacajoj Suplente: Bladimiro Rosales		Sr. Noe Gómez Gobernador Departamenta l	13 Av. 5-19 Zona 1 Edificio Gobernación Departamental	7763-0003 7765-0326	roloarca@hotmail.com erickdaniel_morales@yahoo.es	Si
25.	Health Unlimited	Titular: Dra. Aida Virginia Ralda de Paz Suplente: Clara Ambrosio Chay		Lic. Thomas Hart	20 Av. D 1-75 Zona 3 Residenciales La Democracia	7767-3853	hrcal.mensajes.salud@gmail.com	Si
26.	INAB	Titular:Licda. Sara Iliana Monteroso Briones Suplente: Maynor René Pérez Galindo	Sara Iliana Monteroso	Ing. Maynor René Pérez Galindo	4ta. Calle y 22 Av. Zona 3	77670708	delegado6@inab.gov.gt	Si
27.	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS-	Ericka Figueroa Ruiz Supervisora de Area de Enfermería		Dr. Marco Antonio Moran Gonzalez Director Regional	Diagonal 12 C6-48, Zona 1	7763-1315		Si
28.	Intervida	Carlos Loarca		René Pérez Gerente	1ª. Calle 3-40 Zona 2 San Mateo	7881-0900	qxg-edu@intervida.org.gt	Si

				Centro Operativo QXG				
29.	JEDEBI	Titular, Lic. Lucas Villagrez López	Lucas López Villagres	Lic. Rafael Alvarado	15 Av. 2a. y 3a. Calle Zona 1	7761-9096 7761-1571	villagrez/13@yahoo.com	Si
30.	Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley	Titular: Yasmina Romero de Cajas Suplente. Jesús Otoniel Baquix		JUEZ: Lic. Jesús Otoniel Baquix	Diagonal 10 0-34 Zona 6	7739-6000 Ext. 1212-1210		SI
31.	Juzgado Primero de Primera Instancia de trabajo y previsión social y económico coactivo	Titular: Lourdes Mirtala Hip Jiménez		Juez. Licda. Clara Diría Esquivel García	Zona 1			SI
32.	Ministerio de Cultura y Deportes	Titular: Hugo Anibal Aguilar		Sr. Hugo Aguilar	12 Ave. 1-17, zona 9, Quetzaltenango.	55571890 56089457	hugoaguicastro@yahoo.com.mx	Si
33.	Oficina Municipal de Planificación - OMP- Municipalidad	Arq. José de León		Arq. José de León				Si
34.	Policía Nacional Civil -PNC-	Titular: Ingrid Montejo Suplentes: Gladis Cobon y Mercedes Méndez		Sr. Alfonso Federico Sajba Pop Subcomisario	14 Av. Zona 1	7761-0042		Si
35.	Policía Nacional	Diana Maldonado						

	Civil -PNC- Departamento de Atención a Niñez y Adolescencia	Rodas						
36.	Procuraduría de Derechos Humanos PDH	Titular: Luis Alberto López Batzín Suplente: Sandra Baquiax.		Lic. Luis Alberto López	8ª. Av. 3-30 Zona 1	7765- 2176	Carlosmartinez2400 @gmail.com	Si
37.	Procuraduría General de la Nación Ciudad	Titular: Julia Vicente Pastor Quixtan Suplente: Lic. Fernando Monterroso	Luis Fernando Monterroso	Licda. Vanesa de Montenegro	Calzada Independencia Zona 2	7761- 5414	elsyavalos@hotmail. com	Si
38.	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición –SESAN-	Suplente: Roberto Jordan	Roberto Jordan	Dr. Carlos González	4ª. Calle y 22 Av. Oficina 15 interior Maga	77637618 7767- 4925	fredy.samayoa@ses an.gob.gt roberto.jordan@sesa n.gob.gt	Si
39.	Universidad de San Carlos de Guatemala.			Lic. Eduardo Vital	Unidad Universitaria, zona 12, Guatemala	7763- 1324		Si
40.	Comisión contra el Racismo y la Discriminación CODISRA			Mercedes Citalán	4ta calle D12-65 zona 1	7765- 8147/48		Si
41.	Secretaria de Bienestar Social	Rosa Amanda García	Rosa Amanda García					Si
42.	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente – SOSEP-			Licda. Iris López	Km, Salida a San Marcos	7763- 5827	quetzaltenango.sose p.sbs@gmail.com	Si

